



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.

6

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convoca la cuarta edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

20

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

22

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 16 de junio de 2010

Año XXXII

Número 117 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Aurora Galván Cejudo.

23

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

24

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000).

24

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).

27

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

30

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

39

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

40

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 21 de octubre de 2005, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

47

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2010.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 16 de abril de 2010, por la que se atribuye al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla la gestión de la estación de autobuses «Plaza de Armas» de Sevilla. (PP. 1022/2010).

52

Resolución de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la de 21 de julio de 2009, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

52

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 2 de junio de 2010, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal de los medios de comunicación, radio y televisión, de las empresas de ámbito andaluz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

53

Orden de 2 de junio de 2010, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

54

Orden de 2 de junio de 2010, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral de las corporaciones locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma mediante el establecimiento de servicios mínimos.

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de mayo de 2005, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4035/2005, interpuesto contra otra dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1920/1998-S.3.^a

61

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 802/2008. (PD. 1454/2010).

62

Edicto de 11 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 814/2008. (PD. 1455/2010).

62

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 373/2009. (PD. 1456/2010).

63

Edicto de 23 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 161/2007. (PD. 1487/2010).

63

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 1399/2008.

64

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto de carácter urgente. (PD. 1458/2010).

65

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1466/2010).

65

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad.

66

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

66

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación.

67

Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., relativo a la licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 1473/2010).

67

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1459/2010).

67

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 1488/2010).

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. (PD. 1460/2010).

68

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra. (PD. 1457/2010).

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2010, en la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 102, de 27.5.2010). (PD. 1467/2010).

70

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, notificando la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, regulado en la Orden que se cita.

71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación de proyecto de dos líneas para alimentación de servicios comunes de las plantas termosolares de «Torresol Energy» y que constituirán un cierre entre las líneas «Confederación» y «Sotillos», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y San José del Valle. (PP. 1270/2010).

71

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

78

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

73

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

81

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

73

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

83

Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

74

Acuerdo de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

84

Anuncio de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resolución de prescripción de derechos recaída en el expediente que se relaciona.

75

Acuerdo de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

84

Acuerdo de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

84

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

75

Acuerdo de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

84

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

75

Acuerdo de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

85

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

76

Acuerdo de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

85

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada que se cita.

88

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

76

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1384/2010).

88

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública varios proyectos que se citan. (PP. 866/2010).

89

Resolución de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento Almazara Olivarera Sor Ángela de la Cruz, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 1234/2010).

89

Resolución de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Infraestructuras comunes de evacuación de la energía generada por once plantas solares termoelectricas en el nudo Don Rodrigo», en los términos municipales de Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1294/2010).

89

Acuerdo de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de parque eólico «Cerros Pelaos» en los términos municipales de Albuñuelas y Villamena (Granada). (PP. 1261/2010).

89

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificando Acuerdo de Ampliación del plazo de alegaciones en el expediente sancionador que se cita.

90

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

90

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

90

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

90

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

91

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

91

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitando representación, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

91

Anuncio de 20 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

91

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Comares, de subsanación de error de las bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 93, de 14.5.2010).

93

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 6 de mayo de 2010, del IES Albayzín, de extravío del título de Bachiller. (PP. 1200/2010).

93

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Sección de Educación Permanente Churriana, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1187/2010).

94

Anuncio de 14 de mayo de 2010, del IES Camilo José Cela, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1275/2010).

94

EMPRESAS

Anuncio de 15 de abril de 2010, del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1052/2010).

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de junio de 2010, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.

P R E Á M B U L O

La producción integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción, según lo establecido en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas.

De conformidad con el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, dispone en su artículo 3 que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos Específicos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004 y su posterior modificación de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

Mediante Orden de 15 de abril de 2008, se publicaba el Reglamento específico de Producción Integrada de Olivar. Esta Orden deroga a la Orden de 18 de julio de 2002.

Los Reglamentos específicos no tienen carácter permanente y se considera necesaria su actualización. Por ello, advertida tanto la necesidad de adaptar el reglamento de producción integrada de olivar a la legislación vigente en el tema de fertilizantes de origen orgánico procedentes de explotaciones ganaderas, debido a considerarse que las condiciones impuestas en el reglamento en vigor de Producción Integrada de Olivar son muy restrictivas, ya que prohíbe totalmente el uso de dichos residuos, limitando el aprovechamiento de esta fuente de abonado, cuyo uso está regulado para evitar que suponga

un riesgo para la salud y el medio ambiente, de manera especial en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos tal como establece en la Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía, se hace necesario modificar la Orden que aprueba dicho reglamento.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, en virtud de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar.

Se modifican el cuadro denominado aspectos propios del cultivo, en sus apartados correspondientes a las prácticas de «Fertilización y enmiendas» y «Poda», el cuadro núm. 2: Herbicidas permitidos en olivar y el cuadro núm. 3: Estrategia de control integrado, del Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, que quedan sustituidos por los que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>FERTILIZACIÓN Y ENMIENDAS</p>	<p>La fertilización mineral se realizará según lo establecido en un plan de abonado, calculado, teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (según el Cuadro nº 1) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.).</p> <p>Realizar con carácter anual un análisis foliar por explotación o UHC, para conocer la respuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº1.</p> <p>La toma de muestra de hojas se realizará durante el mes de julio.</p> <p>Las extracciones (Kg/Tm de producción de aceituna), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <p>N 15,00 P₂O₅ 4,00 K₂O 25,00 MgO 3,00</p> <p>Análisis físico-químico del suelo de cada parcela o UHC, con una periodicidad mínima cada cuatro años.</p> <p>Cuando se aporte materia orgánica u otras que tengan valor fertilizante, se deberán respetar los límites establecidos en el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, en cuanto a contenido de metales pesados, patógenos u otros productos tóxicos. En caso de riesgo de presencia de metales pesados, su concentración deberá conocerse mediante análisis específico.</p> <p>En caso de que se aporte fertilizante orgánico procedente de explotaciones ganaderas (estiercol, purines, gallinaza, compost, etc.), se hará de forma controlada, teniendo en cuenta los Kg/ha de nitrógeno aportados.</p> <p>Se deberán cumplir los requisitos aplicables a explotaciones situadas en Zonas Declaradas Vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias según la normativa vigente o sus futuras modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 36/2008 de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario. • Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía. 	<p>Superar, en el caso de secano, los 70 Kg/ha de nitrógeno en olivar tradicional y los 100 Kgs en olivar intensivo. En el caso de riego, los 120 y 150 Kgs, respectivamente, salvo en el caso de riego con alto contenido en cloruros y de cultivo con cubierta vegetal viva, en los que se permitirán aportaciones adicionales bajo supervisión del técnico responsable.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados en los meses fríos del año (diciembre y enero) sobre suelo desnudo de vegetación.</p> <p>Realizar el programa de fertilización sin contar con los previos análisis de suelo, foliares y de agua.</p> <p>El uso de lodos de depuradoras y residuos sólidos urbanos.</p> <p>Realizar aplicaciones de N nítrico en los márgenes de la parcela lindantes a corrientes de agua.</p>	<p>Alcanzar, mediante las correspondientes enmiendas orgánicas, el nivel de materia orgánica deseable, del 1% en secano y el 2% en riego.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.</p> <p>Alcanzar mediante las correspondientes enmiendas un ph comprendido entre 6,3 y 8,5.</p> <p>En secano, en especial, en suelos calizos y arcillosos, la aportación de fósforo y potasio, vía foliar.</p> <p>La aplicación de fertilizantes nitrogenados a la salida de invierno incorporándolos cuando se prevean lluvias, y por vía foliar en años secos.</p> <p>En el caso de disponer de fertirrigación, los equipos deben encontrarse en buen estado de funcionamiento, sometidos a verificaciones anuales supervisadas por el técnico responsable y a un correcto mantenimiento, para asegurar la aplicación adecuada de la cantidad de fertilizante empleado</p> <p>El uso de instrumentos que garanticen una dosificación adecuada del fertilizante</p>

PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p><u>PODA</u></p>	<p>Mantener siempre los árboles con una relación hoja-madera alta y un volumen de copa compatible con las disponibilidades de agua (lluvia/suelo y riego), permitiéndose un aclareo de mayor intensidad cuando en la explotación vayan a realizarse recolecciones destinadas a aceituna de verdeo.</p> <p>Eliminar los restos de poda antes de la salida de adultos de los barrenillos.</p> <p>Para la aplicación de herbicidas para la poda química o supresión de rebrotes, disponer de la correspondiente Orden de Tratamiento firmada por el técnico responsable.</p> <p>Para la poda química o supresión de rebrotes, podrán utilizarse los formulados que contengan las sustancias activas herbicidas contempladas en el Cuadro nº 2, bien solas o en mezclas de las mismas, inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.</p> <p>El cumplimiento de los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales), contemplados en el Registro de Productos y Material Fitosanitario, de las sustancias activas incluidas en el Cuadro nº 2; así como las restricciones de uso que, en su caso, se establezcan.</p>	<p>En olivar de almazara, podas severas que eliminen mayor proporción de hoja que de madera.</p> <p>Podas que abran excesivamente los árboles, dejando el interior de las copas desprovisto de vegetación y expuesto al sol.</p> <p>Triturar los restos de poda de árboles afectados por verticilosis.</p> <p>Para la supresión de rebrotes utilizar formulados herbicidas cuyo uso no esté autorizado en la hoja del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM.</p>	<p>Reciclaje de los podadores en cursos de especialización.</p> <p>Realizar la poda durante la parada invernal, procurando efectuar el mínimo número de cortes posibles.</p> <p>En árboles jóvenes, quitar las varetas o brotaciones adventicias de los troncos cuando estén aún poco desarrolladas y no se hayan lignificado.</p> <p>Trituración de los restos de poda para el mantenimiento de una cubierta inerte en el centro de las calles.</p> <p>Aplicación de un mastic cicatrizante en los cortes de poda, para evitar el ataque de <i>Euzophera pingüis</i>.</p>

CUADRO Nº 2HERBICIDAS PERMITIDOS EN OLIVAR

<u>MATERIA ACTIVA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>RESTRICCIONES</u>
DIFLUFENICAN	En aplicaciones en preemergencia, aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover posteriormente la superficie del terreno, para asegurar su eficacia.	(1+4)
OXIFLUORFEN	Aplicar con el suelo limpio de restos vegetales y no remover posteriormente la superficie del terreno, para asegurar su eficacia.	(1+4) <ul style="list-style-type: none"> • No aplicar: • más de dos años consecutivos en zonas con riesgo de erosión • en proximidades de cursos de agua
FLAZASULFURON	-	(1+2+3+4)
FLUROXIPIR	Eficaz únicamente contra dicotiledóneas. No emplear con temperaturas inferiores a 6°C. Prestar especial atención al gran plazo de seguridad del producto.	(1+4)
TIOCIANATO AMONICO		
AMITROL		(1+4)
GLUFOSINATO AMONICO		(1+4)
GLIFOSATO	Se podrán utilizar aquellos formulados registrados para la supresión de rebrotes, teniendo en cuenta las restricciones de uso de la hoja de Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM.	(1+4)
MCPA	Se podrán utilizar aquellos formulados registrados para la supresión de rebrotes, teniendo en cuenta las restricciones de uso de la hoja de Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del MARM. Evitar las aplicaciones sobre líneas de riego localizado.	(1+4) <ul style="list-style-type: none"> No aplicar en las siguientes circunstancias: • Desde 4-6 semanas antes de la fecha habitual de floración hasta después del cuajado • Con temperaturas elevadas • En periodos de sequía.
PIRAFLUFEN-ETIL		(1+4)
TRIBENURON-METIL		(1+4+5)

RESTRICCIONES:

- (1) No aplicar con fruto caído en el suelo que vaya a ser recolectado. Caso de existir fruto en el suelo deberá ser eliminado. (Restricción general para todos los herbicidas).
- (2) No aplicar la misma materia activa más de dos años consecutivos. Si el suelo es ligero no aplicarla en años consecutivos.
- (3) No aplicar en suelos arenosos.
- (4) No mojar las partes verdes del árbol. Se exceptúa la pulverización de algunas varetas de consistencia herbácea en la base de los troncos.
- (5) Solo una única aplicación por campaña.

CUADRO Nº 3: ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- . Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada UHC no superior a 200 Has.
- . Unidad muestral primaria (U.M.P.): Arbol
- . Número de U.M.P.: 20
- . Periodicidad de las observaciones: semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna Auxiliar autóctona	Suelta Fauna auxiliar	QUÍMICOS	OTROS
	Elemento	Número por U.M.P.									
Polilla del Olivo <i>Prays oleae</i> <u>Filófaga</u>	Brote	10	% de brotes atacados con formas vivas.	0 = Brote no atacado 1 = Brote atacado	-	-	-	-	No tratar, excepto en plantas de menos de tres años, cuando haya daños importantes.	-	
	Inflorescencia	10	% inflorescencias atacadas con formas vivas. s/una muestra de 1 inflorescencias/brote.	0 = Inflorescencia no atacada. 1 = Inflorescencia atacada.	2 trampas tipo funnel cebadas con Tetradecenal por E.C	≥ 5% inflorescencias atacadas con formas vivas + < 10 inflorescencias/brote + < 20% flores fértiles.	20% de flores abiertas.	-	Bacillus thuringiensis Dimetoato Metil-clorpirifos Fosmet Etofenprox Deltametrin Alfa-cipermetrin Betaciflutrin Lambda-cihalotrin Zeta-cipermetrin Restricciones piretroides (1+2 +3+4)	-	
Carpófaga	Frutos	10	% frutos atacados con formas vivas. s/una muestra de 1 frutos/brote.	0 = Fruto no atacado. 1 = Fruto atacado.	2 trampas tipo funnel cebadas con Tetradecenal por E.C	> 2% de frutos atacados con puestas viables.	A las tres semanas del vuelo del primer adulto de la generación autófaga	-	Dimetoato	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	METODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS					
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad				Escala de Valoración	Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	OTROS	
	Elemento										
Mosca del Olivo Bactrocera oleae	Fruto	Olivar de almazara: - 10 si % de aceituna picada > 10% - 20 si % de aceituna picada < 10%	% frutos atacados.	0 = Fruto no atacado. 1 = Fruto atacado.	3 mosqueros MacPhail cargados con fosfato biamónico al 4% por E.C 3 trampas cromotrópicas cebadas con Spiroacetato 80 mg por E.C	1ª Aplicación: para aceituna de mesa: > 1 adultos/mosquero y día + > 50% de hembras fértiles para aceituna de almazara: > 1 adultos/mosquero y día + > 60% de hembras fértiles + aparición de primera picada. Siguientes aplicaciones: a) con captu ras en mosqueros: > 1 adulto / mosquero y día + > 60% de hembras fértiles + > 2-3% de frutos con formas vivas. b) sin captu ras en mosqueros: > 3 adultos / trampa y día + > 2-3% de frutos con formas vivas.	A partir de la formación del fruto.	<i>Opius concolor</i> <i>Prigallo medi-terraneus</i>	-	Adulticidas en cebos: Dimetoato Fosmet Spinosad Proteinas hidrolizadas Larvicidas: Dimetoato Repelentes: Caolín (8)	Trampeo masivo en zonas de baja presión de la plaga.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	METODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de densidad				Fauna auxiliar autóctona	Suelta Fauna auxiliar			
	Elemento	Número Por U.M.I.P	Escala de Valoración							
Cochinilla de la Tizne <i>Saissetia oleae</i>	Brotos	10	nº de adultos vivos no pasados en la muestra.	-	En zonas con riesgo de negrilla: ≥ 4 adultos vivos no pasados por estación de control. En otras zonas: ≥20 adultos vivos no pasados por estación de control.	Olivar de almazara: En primavera: al máximo de formas sensibles. En verano: A partir del 100% de huevos eclosionados hasta la aparición de L3. Olivar de mesa: A partir del 90% de huevos eclosionados.	<i>Scutellista cyanea</i> <i>Coccotagus lycimnia</i> <i>Metaphycus helvolus</i> <i>Chilocorus bipustulatus</i>	-	Aceite mineral de verano Fenoxicarb Fosmet Piriproxifen (5)	Reducción abogado. Poda que favorezca la aireación.
Barrenillo del olivo <i>Phloeotribus scarabaeoides</i>	Brotos	10	Brotos afectados. Colocación de troncos cebo.	-	≥ 5% de brotes afectados.	A la salida de adultos en zonas afectadas.	<i>Cheirapachys quadrum</i> <i>Raphitellus maculatus</i> <i>Eurytoma morio</i>	-	Dimetoato	Colocación de troncos cebos, que deberán ser destruidos antes de la salida de los nuevos adultos. Retirar la leña y almacenarla adecuadamente o destruirla inmediatamente después de la poda. Triturado de restos de poda.
Barrenillo Negro <i>Hylesinus sp.</i>	Brotos	10	Brotos afectados. Observar entradas en ramas.	-	≥ 5% de brotes afectados.	0 = Brote no atacado. 1 = Brote atacado.	<i>Cheirapachys quadrum</i> <i>Raphitellus maculatus</i> <i>Eurytoma morio</i>	-	Dimetoato	Nutrición adecuada del olivo

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS				
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad				Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	OTROS	
	Elemento	Número por U.M.P.	Escala de Valoración	Plánton y olivos jóvenes: Presencia de daños recientes en brotes. Árboles adultos: Ataque fuerte de daños en yemas y brotes de la copa	Primavera: Al máximo de salida de adultos. Otoño: A la salida de adultos antes de las primeras lluvias.	-	-	-		
Otiorrinco Escarabajuelo picudo <i>Othiorrhynchus cribricollis</i>	Brotes	10	-	Trampa de adultos al pie del árbol	Plantón y olivos jóvenes: Presencia de daños recientes en brotes. Árboles adultos: Ataque fuerte de daños en yemas y brotes de la copa	Primavera: Al máximo de salida de adultos. Otoño: A la salida de adultos antes de las primeras lluvias.	-	-	-	Eliminar la hierba en los pies del olivo. Dejar las varetas en olivos afectados. Colocación de trampas para adultos al pie del árbol.
Abichado <i>Euzophera pinguis</i>	-	-	Numero de larvas o excrementos de las mismas por árbol.	Trampa de luz o trampa con feromonas.	Cuando existan daños graves: seca de ramas o un decaimiento generalizado en el árbol afectado.	Al inicio del vuelo en primavera y otoño.	-	-	Clorpirifos (6) Fosmet (6)	Evitar las heridas provocadas por las prácticas culturales. Proteger las heridas causadas por accidentes atmosféricos y culturales. No quitar las varetas del tronco hasta final de Julio-Agosto
Glifodes Pollilla del jazmin <i>Margaritoria unionalis</i>	Brotes	10	-	Trampa de luz o trampa con feromona.	Olivos < 4 años: Presencia de daños recientes en brotes. Árboles adultos (sólo en olivar de mesa): daños graves en yemas y brotes productivos de la copa.	Durante primavera y verano principalmente.	-	-	Dimetoato Deletametrin (1+2+3+4) Fosmet	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS			Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar		
	Elemento	Número por U.M.P.									
Gusanos blancos <i>Melolontha peaposa</i> <i>Ceramida cobosi</i>	-	-	-	-	-	Presencia de árboles con síntomas.	A la nascencia de las larvas en primavera.	-	-	-	No usar estiércol con larvas de gusanos.
	Brotos	10	-	-	-	Plantón: Deformación de hojas y brotes.	Plantón: Máxima actividad vegetativa.	-	-	Azufre	-
Acariosis <i>Aceria oleae</i>	Frutos	10	-	-	-	Arboles adultos sólo en olivar de mesa. Deformación de frutos en campaña anterior.	Arboles adultos sólo en olivar de mesa. Floración.	-	-	-	-
	Árbol	-	-	-	-	No tratar.	-	-	-	-	Cortar y eliminar las ramas afectadas. Disminuir las heridas producidas por el vareo.
Mosquito de la corteza <i>Reseliella oleisuga</i>	Inflorescencia	10	-	-	-	No tratar	No tratar	-	-	No tratar	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			QUÍMICOS	OTROS	
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad				Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar				
								Número por U.M.P.			Escala de Valoración
Zeuzera <i>Zeuzera pyrina</i>	-	-	-	Trampas de feromonas. Exuvios por pie.	Variedades sensibles (Gordal): Daños en cam-paña anterior.	En el período de vuelo del adulto.	-	-	-	Confusión sexual.	
Arañuelo <i>Liothrips oleae</i>	Brote	% de brotes afectados	0 = Brote no afectado 1 = Brote afectado	Sacudidas de ramas al final del invierno, con recogida de las larvas.	> 10% de brotes afectados y en sacudidas de ramas. > de 5 insectos vivos por m ² .	Al final del invierno con T ^o > 13° C y antes de que se inicien los apareamientos.	-	-	Dimetoato Fosmet	-	
Parlatoria o Cochinilla violeta <i>Parlatoria oleae</i>	-	-	-	En olivar de mesa, síntomas en fruto.	<u>Olivar de almazara:</u> Seca de ramas. <u>Olivar de mesa:</u> Presencia de frutos con man-chas en la cam-paña anterior.	A la salida de las larvas, tanto en primavera como en verano.	-	-	Aceite de verano Fosmet	Podas que permitan buena aireación.	
Serpeta <i>Lepidosaphes ulmi</i>	Arbol	-	-	-	Seca de ramas.	A la salida de las larvas, en primavera, verano u otoño	-	-	Aceite de verano Fosmet	Podas que permitan buena aireación.	
Piojo blanco <i>Aspidiotus hederae</i>	Brotes ≤ 2 años Fruto	% de brotes afectados % de frutos afectados	0 = Brote no afectado 1 = Brote afectado 0 = Fruto no afectado 1 = Fruto afectado (con formas vivas)	<u>Olivar de almazara:</u> 5% de frutos afectados. <u>Olivar de mesa:</u> > 1% de frutos afectados.	-50% de hembras con huevos o larvas. - Máximo de formas sensibles. En primera generación (cuando se observen L1 en fruto nuevo).	-	-	-	Fosmet	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODOS VISUAL						UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna auxiliar autóctona			Suelta fauna auxiliar			
	Elemento	Número Por U.M.P.										
Repilo <i>Spilocaea oleagina</i>	Hoja	20	% de hojas con manchas de "repilo" visible y/o latente.	0 = Hojas sin repilo. 1 = Hojas con repilo.	-	> 1% de hojas con repilo visible y/o latente.	Final de verano, antes de las primeras lluvias.	-	-	Formulados de compuestos cupricos autorizados. Difenoconazol Maneb Mancozeb Propineb Kresoxim-metil (7) Tebuconazol (7) Trifloxistrobin Dodina Dodina + oxiclورو de cobre	Reducción del abonado nitrogenado. Podas que favorezcan la aireación.	
Repilo plomizo <i>Mycocentrospora clavosporioides</i>	-	-	-	-	-	Tratamientos específicos sólo en caso de ataques severos y tras confirmación de diagnóstico.	Final de primavera	-	-	Difenoconazol (7) Kresoxim-metil (7) Tebuconazol (7)	-	
Escudete <i>Camarosporium dalmaticum</i>	-	-	-	-	-	Ataques en cosecha anterior	-	-	-	-	Controlar la mosca del olivo.	
Aceituna jabonosa <i>Colletotrichum spp</i>	-	-	-	-	-	Zonas de riesgo y variedades sensibles. Tratamientos preventivos si hubiese condiciones favorables de lluvia. Si hay condiciones favorables de lluvia.	- Cuajado. - Endurecimiento del hueso.	-	-	Formulados de compuestos cupricos + ditocarbamatos autorizados.	-	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna Auxiliar Autóctona			Suelta Fauna Auxiliar				
									Elemento	Número por U.M.P		
Lepra <i>Phyctema vagabunda</i>	-	-	-	-	En zonas endémicas: Tratamientos preventivos si hubiese condiciones favorables.	- Cujado. - Endurecimiento del hueso. Final del verano.	-	-	-	-	-	
Podredumbres de la aceituna <i>Fusarium moniliforme</i> <i>Cladosporium herbarum</i> , <i>Geotrichum</i> sp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Evitar daños en las aceitunas y acortar el tiempo del atrojado.
Verticilosis <i>Verticillium dahliae</i>	-	-	-	-	Presencia de pies afectados con diagnóstico	-	-	-	-	-	-	Quemar las ramas y hojas afectadas. Abonado equilibrado, evitando el exceso de nitrógeno y la falta de potasio. Disminuir la dosis de riego. Poner variedades más tolerantes. Utilización de cubiertas vegetales con especies crucíferas. Solarización Biofumigación
Tuberculosis <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>Savastanoi</i>	-	-	-	-	En plantaciones con daños existentes y ante situaciones de heladas y/o granizo o después de ellas.	-	-	-	-	-	-	Eliminar los tejidos con tumores. Evitar las heridas. Desinfectar las herramientas de poda.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS			
	Unidad Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna Auxiliar Autóctona			Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS	OTROS	
											Elemento
Negrilla <i>Capnodium</i> sp. <i>Limacinula</i> sp. <i>Aureobasidium</i> sp.	-	-	-	-	Presencia de árboles afectados.	-	-	-	Azufre	-	Controlar la cochinilla (<i>Saissetia oleae</i>). Evitar las situaciones de estrés. Favorecer la ventilación de los árboles. Permanganato potásico.
Asfixia radicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Limitar el riego. Favorecer el drenaje.
Nematodo de las agallas <i>Meloidogyne</i> spp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Solarización Biofumigación

Restricciones:

- (1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (2) No más de un tratamiento al año con materias activas del grupo químico de los piretroides.
- (3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de abejas.
- (4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, riberas o zonas de cultivo sin tratar.
- (5) Sólo antes o al inicio de la floración.
- (6) Sólo a troncos y ramas principales.
- (7) Aplicar antes de floración.
- (8) Aplicar antes de que se produzcan las puestas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se convoca la cuarta edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

Mediante Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), se aprobaron las bases generales de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», con la finalidad de reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como de personas físicas y jurídicas y medios de comunicación social que se hayan distinguido en la acción divulgativa de los derechos de las personas menores, así como en su respeto y protección.

En esta Orden de 24 de junio de 2009, se establecen cuatro modalidades de Premios Andaluna de Atención a la Infancia:

Un primer premio a la Promoción de los Derechos de la Infancia, destinado al reconocimiento de la labor desarrollada por la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia, a fin de lograr su cumplimiento.

Un segundo premio a la Defensa de los Derechos de la Infancia, con el que se distinguirá a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se haya caracterizado por sus actuaciones encaminadas a prevenir y evitar situaciones de desprotección o a garantizar la atención integral de personas menores de edad en el caso en que se lleguen a producir estas situaciones.

Un tercer premio a la Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia, dirigido a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que, en el ámbito de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, se haya distinguido por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa, en general, de los derechos de las personas menores de edad, contribuyendo con su esfuerzo y trabajo al fomento, la acción divulgativa o el efectivo ejercicio o goce de los derechos de la infancia, así como a su respeto y protección.

Finalmente, un cuarto premio a los Menores de Edad o Jóvenes, de hasta 21 años de edad, que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hayan distinguido por alguna actuación concreta, especialmente destacada y digna de especial significación, en defensa y protección de los derechos de la infancia, teniendo en cuenta especialmente su juventud.

Asimismo, en la disposición adicional primera de la citada Orden se estableció que las siguientes ediciones de estos premios serían convocados mediante resolución de la Dirección General de Infancia y Familias.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere la mencionada disposición adicional primera de la Orden de 24 de junio de 2009,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria de premios en su cuarta edición.

Se convoca la cuarta edición de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», que se regirán por las bases generales aprobadas por la Orden de 24 de junio de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia».

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

1. El plazo de presentación de candidatura comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 23 de julio de 2010.

2. El fallo del Jurado se adoptará con anterioridad al día 31 de octubre de 2010.

Tercero. Eficacia.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- La Directora General, M.^a Teresa Vega Valdivia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 65, de 3 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden de 6 de agosto de 2009 dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera,

deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallo.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO & AÑO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINAN. CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 16 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 65 DE 3 DE ABRIL DE 2009) PROMOCION INTERNA

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
72963990D EMPLEO	CARVAJAL	HERNANDEZ OFICINA EMPLEO CANTILLANA	PEDRO JESUS DEFINITIVO	11602810 SEVILLA /CANTILLANA	DIRECTOR/A OFICINA DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	17,4350	1
31666077E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	DELGADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	GABRIEL DEFINITIVO	1624210 SEVILLA /SEVILLA	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD. SECRETARIA GENERAL TECNICA	17,4200	2
28596834Z OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	PIÑERO	MORA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	JESUS DEFINITIVO	7788610 SEVILLA /SEVILLA	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA U.T.D.P. OBRAS PCAS.Y TRANS DE SEVILLA	17,0400	3
25087781W EMPLEO	AGUILA	DURAN D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	ENCARNACION MARIA DEL DEFINITIVO	9399310 MALAGA /MALAGA	ASESOR TÉCNICO D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	16,6050	4
28928515N MEDIO AMBIENTE	MARTIN	GARCIA DIRECCION GERENCIA	ANTONIO DEFINITIVO	9926010 SEVILLA /SEVILLA	DP. FONDOS EUROPEOS DIRECCION GERENCIA	15,4600	5
30495857L MEDIO AMBIENTE	ALBA	MENDEZ SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	AGUSTIN DEFINITIVO	11940110 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA	15,3400	6
28545052M HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SANTOS	BRAVO U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	ANGELES DE LOS DEFINITIVO	9577310 SEVILLA /SEVILLA	SC. CALIDAD U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	14,1000	7
28767581D EDUCACIÓN	TIRADO	CABRERA VICECONSEJERIA	DAVID DEFINITIVO	2598410 SEVILLA /SEVILLA	DP. DOCUMENTACION INSPECCION VICECONSEJERIA	12,3350	8
28690241H MEDIO AMBIENTE	BLANCO	MUÑOZ DIRECCION GERENCIA	SALVADOR DEFINITIVO	9693110 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO DIRECCION GERENCIA	11,8000	9
28860552G HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	LUQUE	PASTOR D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	2563410 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-DOCUMENTACIÓN LOCAL D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES	11,5650	10

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 29 de abril de 2010 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 1 de junio de 2010.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 28.570.892-Q.
Primer apellido: Ferrer.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: Ana María.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.
Código: 9816910.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 24.230.217-Q.
Primer apellido: Ríos.
Segundo apellido: Campos.
Nombre: M.^a Isabel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Empresas y Actividades Turísticas.
Código: 431710.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

ANEXO III

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 26.200.434-F.
Primer apellido: Piñar.
Segundo apellido: González.
Nombre: M.^a Consuelo.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador/a de Gestión Económica y Planificación Turística.
Código: 8259810.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de marzo de 2010 (BOJA núm. 68, de 9 de abril), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117

y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.800.004-Z.
Primer apellido: Cáceres.
Segundo apellido: Clavero.
Nombre: Francisco.
C.P.T.: 3710.
Denominación puesto trabajo: Servicio de Información y Evaluación Ambiental.
Centro de destino: U.T. Participación e Información Ambiental.
Centro directivo: Dirección General Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 51.606.723-J.
Primer apellido: Bueno.
Segundo apellido: Mingallón.
Nombre: José Luis.
C.P.T.: 10038110.
Denominación puesto trabajo: Gabinete de Prospectiva Ambiental.
Centro de destino: U.T. Participación e Información Ambiental.
Centro directivo: Dirección General Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.
Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de marzo de 2010 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante,

de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 23.239.505-Y.
Primer apellido: Parra.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Salvador.
C.P.T.: 10020710.
Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro de destino: Parque Natural «Sierra María».
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Almería.
Localidad: Almería.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Aurora Galván Cejudo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Aurora Galván Cejudo, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de mayo de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

A N E X O

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno en Málaga y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, núm. 18, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que al finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 28 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Málaga.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 6699910.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional/Área relacional: Admón. Pública.
C.D.: 17.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX - 9.433,68.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Tit.:
Form.:
Localidad: Málaga.
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 1 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 115, de 17 de junio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de

la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 25 de junio a las 13,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 1 de junio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 4 de junio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	
CONVOCATORIA: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PI CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CORDOBA												
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.437,84	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	
CONVOCATORIA: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PI CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA SEVILLA												
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.437,84	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		1										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	
CONVOCATORIA: AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PI CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CADIZ												
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.437,84	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE" SEVILLA												
3148710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.717,40	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
CENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO SEVILLA												
3255410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.717,40	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		3										
PLAZAS TOTALES:		5										

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 65, de 3 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 25 de junio a las 11,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número, 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar

documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	C.D. C.E. <td>C. Específico EUROS</td> <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td>	C. Específico EUROS	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: PI.GESTION FINANCIERA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA
 7154310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	C.D. C.E. <td>C. Específico EUROS <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td> </td>	C. Específico EUROS <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td>	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: PI.GESTION FINANCIERA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA
 1842310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	C.D. C.E. <td>C. Específico EUROS <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td> </td>	C. Específico EUROS <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td>	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES SEVILLA
 8749110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	C.D. C.E. <td>C. Específico EUROS <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td> </td>	C. Específico EUROS <td>RFIDP</td> <td>Exp</td> <td>Titulación</td> <td>Formación</td> <td></td>	RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: PI.GESTION FINANCIERA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CO CORDOBA
 9090910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO
 CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA

483610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

11141710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: PIGESTION FINANCIERA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE
 CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA SEVILLA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

8413310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 PRES.Y GEST. ECON. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 10

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 65, de 3 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 24 de junio a las 11,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar

documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla 4 de junio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA 6709610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO JA-JAEN CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA-JAEN JAEN 6949810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO JA-SEVILLA CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA-SEVILLA SEVILLA 84910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA 8702410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA 516510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: PI.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA													
8799310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	EUROS			5.407,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: PI.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA CENTRO DIRECTIVO: U.T. SGT INN CIEN Y EMP CENTRO DESTINO: U.T. SGT INN CIEN Y EMP													
9040810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	EUROS			5.407,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: PI.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA CENTRO DIRECTIVO: U.T. VICECONSEJERIA OOPP Y TTES CENTRO DESTINO: U.T. VICECONSEJERIA OOPP Y TTES													
196910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	EUROS			5.407,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: PI.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR ALMERIA CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR ALMERIA CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR ALMERIA													
11791110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	EUROS			5.407,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: PI.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR GRANADA CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR GRANADA CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR GRANADA													
11795610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	EUROS			5.407,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
TURNO: 01 TURNO LIBRE CONVOCATORIA: PI.ADM. GENERALES CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR JAEN CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR JAEN CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERR JAEN													
11799910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	EUROS			5.407,20
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

419410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CÓRDOBA

8682010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO AI P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA

8205610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA

490310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA

1617310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AI P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONVOCATORIA:

P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA

CENTRO DESTINO: D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA SEVILLA

2675410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

684810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

TURNOS: 01 TURNO LIBRE

CONVOCATORIA:

P.I.ADM. GENERALES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2333810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS GRANADA

2400710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO.....: CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ
 2719610 TITULADO SUPERIOR.....: I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO.....: MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA
 2722110 TITULADO SUPERIOR.....: I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO.....: SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA
 2722510 TITULADO SUPERIOR.....: I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO.....: MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA
 2570710 TITULADO SUPERIOR.....: I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8542910 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

728110 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 1580810 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

11446810 TITULADO/A SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCIÓN DROGODEP.

CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC.Y ATENCIÓN DROGODEP. SEVILLA

8786510 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA

1598710 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA

1602910 TITULADO SUPERIOR..... I F PC,SO AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN
 CENTRO DIRECTIVO: AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 1612010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA
 CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA
 CENTRO DIRECTIVO: AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 9102210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE
 CENTRO DIRECTIVO: UT EDUCACION AMB. Y SOSTENIBILIDAD
 CENTRO DESTINO: UT EDUCACION AMB. Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA
 CENTRO DIRECTIVO: AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 2196310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL
 CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA
 CENTRO DIRECTIVO: AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 8411810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
 CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA
 CENTRO DIRECTIVO: AL P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 8412110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E U R O S	E x p	

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
 CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA
 CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA
 8748410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E U R O S	E x p	

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD
 CONVOCATORIA: P.I.ADM. GENERALES
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR SEVILLA
 CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO SEVILLA SEVILLA
 277410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.407,20
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1
 PLAZAS TOTALES: 40

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de los artículos 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 324/2009, de 8 de septiembre; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.1) y 32.2 del citado Estatuto se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan son los que se relacionan en el Anexo y podrán ser solicitados por el personal funcionario de cualesquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, las Jefaturas de las Coordinaciones Territoriales tienen la consideración de puesto directivo.

La persona que resulte designada para ocupar cualquiera de los puestos a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a las personas titulares de las jefaturas de los Departamentos que se convocan les corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, así como las que se concretan en la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En particular, les corresponde la coordinación y el impulso de la actividad de las distintas Áreas en que se estructuran los respectivos Departamentos, de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se crean unidades administrativas, así como la colaboración con cada una de las Coordinaciones Territoriales.

Segunda. Quienes opten a dichos puestos dirigirán su solicitud a la Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, calle Albareda, 18-20, 41071, Sevilla, en la forma establecida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de su presentación en papel, la solicitud podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: agencia-tributariadeandalucia.ceh@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto Convocatoria Personal Directivo.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el curriculum, se podrá realizar una entrevista personal con la Directora de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

RELACIÓN DE PUESTOS

1. Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Organización y Gestión de Recursos.

Nivel: 30; Complemento específico: 24.719,52 €; Subgrupo A1; Localidad: Sevilla; Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación presupuestaria y en contabilidad.
- Conocimiento de la legislación de la función pública y administrativa.

2. Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.

Nivel: 30; Complemento específico: 24.719,52 €; Subgrupo A1; Localidad: Sevilla; Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda Pública.
- Formación en análisis y manejo de datos.
- Conocimientos de sistemas y tecnologías de la información y la comunicación.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

El artículo 24 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), establece la posibilidad de que desocupado un puesto de trabajo dotado presupuestariamente por inexistencia o ausencia de su titular, si razones de oportunidad o urgencia así lo aconsejan y la cobertura del mismo se considera necesaria, podrá ser ocupado de manera provisional hasta tanto no se proceda al nombramiento de su titular, tenga lugar la reintegración de éste a sus funciones o se produzca la supresión del puesto, por cualquier persona ajena a la Función Pública que reúna la titulación y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo. Asimismo, podrá nombrarse personal funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con las condiciones establecidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La entrada en vigor del Decreto 70/2008, así como la previsión contenida en la disposición transitoria primera, hacen necesario reconducir las bolsas de empleo temporal de las especialidades de Farmacia y Veterinaria, hasta ahora vigentes, de tal forma que el procedimiento de selección temporal de este colectivo sea el establecido con carácter general para la selección del personal temporal de los Centros e Instituciones del Servicio Andaluz de Salud en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas base en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de esta Resolución es regular el procedimiento de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, estableciendo sus bases reguladoras, el baremo de méritos y la ordenación general de esta bolsa de empleo temporal en aspectos tales como el régimen de sanciones y pérdida de derechos por la renuncia a nombramientos y la reserva de nombramientos para el personal con discapacidad integrante de la bolsa.

Por todo ello, resulta conveniente disponer de un mecanismo ágil, que permita al Servicio Andaluz de Salud, realizar la selección temporal de las personas candidatas de estas especialidades a través de un sistema único y homogéneo, que ofrezca la posibilidad de inscripción a todos aquellos profesionales que reúnan los requisitos necesarios para acceder al citado Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. A tal efecto, procede simplificar y adaptar la regulación de las bolsas de empleo, vigentes hasta la fecha, a las disposiciones del Decreto 70/2008, para ganar en agilidad y eficacia.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Artículo único. Convocar proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como aprobar sus bases (Anexo I), el baremo de méritos (Anexo II) y el procedimiento de selección (Anexo III).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDADES FARMACIA Y VETERINARIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso de selección de personal temporal para el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

2. Los aspirantes, que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera, podrán participar en la presente convocatoria para cubrir temporalmente una plaza desocupada del citado Cuerpo Facultativo, mediante una interinidad que podrá ser por sustitución del titular de la plaza o en plaza vacante. Se reservará un cupo del 5% de los puestos desocupados temporalmente para ser cubiertos por personas con discapacidad con los requisitos y condiciones establecidos en la base tercera 2.

3. El proceso de selección se registrará por lo establecido en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, en las presentes bases de convocatoria y en las demás disposiciones aplicables al efecto.

Segunda. Proceso de selección.

1. El proceso de selección se realizará mediante la creación de una Bolsa de Empleo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

2. La creación y ordenación de dicha Bolsa de Empleo temporal se realizará por las correspondientes Comisiones de Valoración tras la verificación, conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, de los méritos alegados, registrados y acreditados por el aspirante.

3. La Comisión de Valoración verificará los méritos de los aspirantes hasta garantizar una bolsa de reserva para atender la cobertura temporal de una plaza desocupada, siempre que existan suficientes aspirantes en la bolsa de empleo.

4. Los nombramientos del correspondiente tipo de interinidad –sustitución del titular o vacante– se adjudicarán por riguroso orden de puntuación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitidos al proceso de selección temporal, los aspirantes que participen en el mismo deberán reunir, y mantener durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

1.1. Nacionalidad: Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles

o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

1.2. Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa –65 años–.

1.3. Titulación: Estar en posesión de la titulación exigida para acceder a la especialidad correspondiente del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía:

- Especialidad Farmacia: Título de Licenciado Universitario en Farmacia.

- Especialidad Veterinaria: Título de Licenciado Universitario en Veterinaria.

1.4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

1.5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 1 punto 1.1 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2. Las personas aspirantes que hagan constar en su inscripción la condición de discapacitado, tendrán que tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Cuarta. Solicitud, autobaremo y registro.

1. Inscripción: Para participar en el proceso de selección de personal temporal, los aspirantes deberán realizar, preferentemente, su inscripción y cumplimentar su autobaremo de méritos en el registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de la aplicación informática «bolsas empleo UNICA» a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Para realizar dicha inscripción el aspirante deberá acreditarse a través de firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Una vez inscrito deberá proceder al autobaremo de sus méritos y a la solicitud de especialidad farmacia o veterinaria, destino y tipo de interinidad (sustitución o vacante).

Para el aspirante que lo requiera se habilitarán puntos de inscripción, tanto individuales como tutorizadas por personal administrativo, en las Unidades de Atención al Profesional de todos los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

1.1. Autobaremo: («Gestión de méritos»).

El aspirante deberá inscribir todos los méritos académicos y profesionales que posea siempre que los mismos sean valorables conforme al baremo de méritos establecido en el Anexo II. El autobaremo vinculará a la Comisión de Valoración correspondiente, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados de el Anexo II. Los servicios prestados en centros del SAS le serán mostrados de oficio al aspirante, el cual no podrá modificarlos.

En el caso de que los datos mostrados de oficio no sean correctos, o considere que falta algún dato, deberá acudir a la Unidad de Atención al Profesional (UAP) del centro más cercano a su domicilio, con los documentos que acrediten aquellas modificaciones que quiera llevar a cabo.

Los méritos a validar por la Comisión de Valoración, a efectos de determinar la puntuación de cada aspirante, serán los alegados, acreditados documentalmente durante el plazo habilitado al efecto en la Base Séptima 1 y autobaremos por el aspirante, no tomándose en consideración aquellos méritos inscritos una vez finalizado el plazo establecido en la Base Quinta, o que no hayan sido autobaremos por los aspirantes. Se exceptúa de dicha regla la experiencia profesional en centros del SAS, que no debe ser autobaremada ni acreditada, salvo que el aspirante no esté conforme con los datos mostrados sobre los servicios prestados en el SAS.

1.2. Solicitud de especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, centros de destino y tipo de interinidad («Gestión de Solicitudes»).

El aspirante deberá inscribirse en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad farmacia o veterinaria que desee, siempre que reúna los requisitos exigidos para acceder a las mismas. Asimismo deberá elegir los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios, sin límite, donde quiera prestar sus servicios y el tipo de interinidad que desea le sea ofertado: sustitución del titular de la plaza y/o vacante.

1.3. Registro de la solicitud.

Finalizada la inscripción de los datos personales y los méritos y seleccionada la especialidad, centros y tipo de interinidad por los que opta el aspirante, éste debe proceder a registrar su solicitud antes de salir de la aplicación informática. Aquellas inscripciones que no hayan sido registradas, aunque estén guardadas, no tendrán validez alguna. Al registrar la solicitud el sistema asignará al aspirante un número de registro con indicación de la fecha y hora en la que se realizó la inscripción. Conforme a lo establecido en el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio, el Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción.

2. Plazo de inscripción de solicitudes.

El plazo de inscripción de solicitudes y autobaremo es abierto y permanente, sin perjuicio de lo establecido en la Base Quinta. En cualquier momento, se podrán aportar nuevos méritos o solicitar la modificación de las condiciones de la inscripción existente. Cada vez que el aspirante modifique sus datos personales, actualice sus méritos, o varíe su elección de especialidad, de centro o de tipo de interinidad, deberá realizar un nuevo registro.

El período inicial de inscripciones y autobaremo tendrá un plazo de duración de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Período de valoración de méritos.

En la valoración inicial sólo se tomarán en consideración aquellos méritos que, habiendo sido inscritos, autobaremos y registrados por los aspirantes durante el plazo inscripción a que se refiere la Base Cuarta.2, hubieran sido obtenidos hasta el 31 de octubre de 2009.

Las sucesivas valoraciones y actualizaciones de méritos se realizarán anualmente con fecha 31 de octubre.

Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Finalizado el período a que se refiere la base quinta, y mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud se aprobará, para cada especialidad convocada, el listado provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y de la puntuación total consignada

en el autobaremo de méritos. Dicha Resolución se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. Subsanación de defectos u omisión: Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el punto anterior, para presentar alegaciones. Los escritos de subsanación o alegaciones sobre la omisión o exclusión deberán dirigirse al titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Provinciales de Salud, en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen sobre la omisión, serán excluidos del proceso de selección hasta la siguiente fecha de actualización de méritos. Figurar en la lista de aspirantes inscritos admitidos, sólo genera derecho a estar incluido en la Base de datos de la Bolsa de Empleo Temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia y Veterinaria.

3. Listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y puntuación de corte. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y de la puntuación total consignada en el autobaremo de méritos. En la página web del Servicio Andaluz de Salud, se indicará la puntuación de corte de los autobaremos presentados, asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de interinidad (sustitución y vacante). Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la misma se indicarán los lugares en que se encontrarán expuestos al público los citados listados que serán, al menos, la página web del Servicio Andaluz de Salud y los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

4. Recursos. Contra la citada Resolución definitiva a la que se refiere el apartado anterior, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Séptima. Documentación.

1. Los aspirantes que tengan en su autobaremo una puntuación igual o superior a la puntuación de corte establecida en la Resolución a la que hace referencia la Base Sexta.3 deberán presentar, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en BOJA, los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en el autobaremo. Al efecto, bastará con que el aspirante presente fotocopia firmada de la documentación a la que se hace referencia a continuación, y en la que habrá de hacer constar «Es copia fiel del original».

a) Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para el desempeño de la especialidad solicitada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no tener la condición de personal funcionario en la especialidad en la que se inscribe.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacidad con grado igual o superior al 33%, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.

f) Fotocopia de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobaremos y registrados para la generación del autobaremo.

2. La documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada en el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el citado Anexo.

3. El solicitante es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

4. La documentación a que se refiere el apartado anterior se presentará en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Provinciales de Salud, o en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Octava. Comisión de Valoración.

1. Se creará una Comisión de Valoración por cada especialidad convocada cuya función será la verificación de los méritos acreditados por aquellos aspirantes que tengan en su autobaremo una puntuación igual o superior a la puntuación de corte a la que hace referencia la base sexta.3.

2. La Comisión de Valoración estará compuesta por tres miembros, nombrados por la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, siendo publicada su designación en la Resolución que declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

3. Los miembros de la Comisión deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual a la exigida para el acceso a la especialidad correspondiente.

4. Las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad podrán estar presentes en las sesiones de las Comisiones de Valoración.

5. Las Comisiones de Valoración deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurra la circunstancia prevista en el apartado anterior.

6. Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Novena. Listado de Candidatos.

1. Listados de puntuaciones provisionales de candidatos. Finalizados los plazos de presentación de documentación a los que hace referencia la Base Séptima.1, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de

Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución por la que se aprobarán los listados de candidatos que integrarán la bolsa de empleo temporal, con indicación de las puntuaciones provisionales obtenidas en cada apartado del baremo.

2. En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, en primer lugar, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados en la misma especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. de la Junta de Andalucía; en segundo lugar a favor del que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados desempeñando un puesto de categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al de la especialidad a la que opta, en centros públicos de la Unión Europea; en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

3. La Resolución prevista en el apartado 1 de la presente Base se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se encontrarán expuestos al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4. Alegaciones. Contra los listados de puntuaciones provisionales los candidatos podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, ante las correspondientes Comisiones de Valoración, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución a la que se refiere el apartado anterior. Dichas alegaciones se presentarán, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía a través de la aplicación informática «bolSAS empleo UNICA» a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicio-andaluzdesalud), en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Provinciales de Salud, en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Listados de puntuaciones definitivas de candidatos. Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprobarán, a propuesta de las Comisiones de Valoración, los listados definitivos de candidatos que integrarán la bolsa de empleo temporal, con indicación de las puntuaciones definitivas obtenidas en cada apartado del baremo y ordenados por la puntuación total. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la misma se indicarán los lugares en que se encontrarán expuestos al público los citados listados que serán, al menos, la página web del Servicio Andaluz de Salud y los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

6. Los candidatos incluidos en la relación de las puntuaciones definitivas de cada especialidad convocada serán los que formarán parte de las bolsas de empleo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria. Únicamente las personas candidatas que figuren en los listados definitivos podrán ser seleccionados para ocupar un puesto desocupado temporalmente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo IV.

7. Recursos. Contra la citada Resolución definitiva a la que se refiere el apartado anterior, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

1. Experiencia profesional (máximo 40 puntos).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad a que se opta (veterinaria o farmacia) del Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. de la Junta de Andalucía o desempeñando un puesto de categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al de la especialidad a que se opta, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en categoría, cuerpo o especialidad en los que se exija la misma titulación de acceso que la exigida para acceder a la especialidad a la que se opta, en centros públicos de la Unión Europea: 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo o especialidad en centros públicos de la Unión Europea: 0,025 puntos.

El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado 1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda de los indicados anteriormente, atendiendo a la especialidad y Cuerpo Superior Facultativo desempeñado cuando se accedió a la excedencia.

2. Formación (máximo 40 puntos).

2.1. Formación académica (máximo 10 puntos).

2.1.1. Expediente Académico.

a) Por cada Matrícula de Honor: 8 puntos.

b) Por cada Sobresaliente: 6 puntos.

El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del punto a) más el b) entre el número total de asignaturas de la Licenciatura (excluidas las asignaturas de Idioma, Religión, Ética, Formación Política ni Educación Física).

2.1.2. Grado de Doctor.

a) Por grado de doctor relacionado con la categoría a la que opta: 3 puntos.

b) Por grado de doctor obtenido con la mención «cum laudem» o sobresaliente: 1 punto.

2.1.3. Master Universitario relacionado con la categoría: 3 puntos.

2.1.4. Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría: 2 puntos.

2.2. Formación especializada.

Otras Titulaciones Universitarias. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria diferente a aquella a la que se opta,

siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartan formación troncal: 5 puntos.

2.3. Formación continuada (máximo 25 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales.

b.2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años, tomando actualmente como fecha de referencia el 31 de octubre de 2009 y, en lo sucesivo, la fecha de corte de baremación anualmente establecida, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada hora de formación como discente en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del primer párrafo de este subapartado 2.3: 0,025 puntos.

b) Por cada hora como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

2.3.2. Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de referencia 31 de octubre de 2009 y, en lo sucesivo, de la fecha de corte de baremación anualmente establecida, se valorarán de la forma siguiente:

a) Por cada hora de formación como discente en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del primer párrafo de este subapartado 2.3: 0,05 puntos.

b) Por cada hora como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c y d de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por publicaciones en libros relacionadas con la categoría, que contengan el ISBN:

a.1. Por cada libro completo: 1 punto.

a.2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por ponencias en congresos relacionadas con la categoría:

b.1. Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional: 0,20 puntos.

b.2. Por cada ponencia en congreso de ámbito nacional: 0,10 puntos.

b.3. Por cada ponencia en congreso de ámbito regional: 0,05 puntos.

c) Por comunicación en congresos relacionadas con la categoría:

c.1. Por cada comunicación en congreso de ámbito internacional: 0,10 puntos.

c.2. Por cada comunicación en congreso de ámbito nacional: 0,05 puntos.

c.3. Por cada comunicación en congreso de ámbito regional: 0,025 puntos.

d) Por premios de investigación otorgado por Sociedades Científicas y/u Organismos oficiales, relacionados con la categoría:

d.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

d.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

d.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

e) Por cada ejercicio superado en la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias para el acceso a la misma especialidad y Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía: 1 punto.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TEMPORAL

1. PRINCIPIOS GENERALES

La selección de personal temporal de las especialidades de Farmacia y Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía se regirá por los siguientes principios y criterios generales:

1. Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de personal funcionario interino sustituto o vacante.

2. Eficacia y agilidad en el proceso de selección.

3. Objetividad y transparencia.

4. Participación de las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.

5. Sistema único común y simultáneo en todo el SAS.

6. Planificación de las necesidades de recursos humanos.

7. Descentralización de la gestión. La gestión y el acceso para la selección de las personas candidatas que estén inscritas en la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, estará descentralizada en todos los Distritos Sanitarios del SAS, conforme a lo establecido en el presente Anexo.

8. Coordinación de los sistemas de selección de este personal en el ámbito del SAS.

9. Simultaneidad del proceso en todos los Centros del SAS.

10. El proceso de selección se soporta en un aplicativo informático único y común para todo el SAS, creado y gestionado técnicamente desde la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS.

2. ÓRGANOS DE GESTIÓN

1. Unidad Central de Gestión. Depende la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, está ubicada en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud. Se le atribuyen las siguientes funciones:

a) La ordenación general y actualización permanente del Sistema de Selección de Personal Temporal del Servicio Andaluz de Salud.

b) Proponer a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS las modificaciones que estime necesarias para su presentación en la Comisión Central de Control y Seguimiento, previo a su negociación, en la Mesa Sectorial de Sanidad.

c) Unificar los criterios de actuación e interpretación de las Unidades de Gestión de los centros.

d) Conocer y, en su caso, unificar los criterios sobre procesos de validación de cursos de formación que lo requieran, realizando las propuestas correspondientes.

e) Informar las reclamaciones y recursos que se presenten contra las actuaciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional sobre materia de selección de personal temporal.

f) Elaboración de un informe anual de gestión sobre el desarrollo del sistema de selección de personal estatutario temporal, que será remitido a la Comisión Central de Control y Seguimiento.

2. Unidad de Gestión de Centro. En cada Área de Gestión Sanitaria y Distrito Sanitario existirá una Unidad de Gestión de Centro del sistema de selección de personal temporal. Tendrá su sede en el propio centro. Sus funciones son:

a) Gestionar el proceso de selección en el centro.

b) Elevar a la Unidad Central de Gestión aquellos aspectos que exijan coordinar las actuaciones de todos los centros del SAS, previo informe elaborado en la Comisión de Control y Seguimiento del Centro.

c) Definir los criterios de actuación acerca del procedimiento de las diferentes divisiones del centro.

d) Elaborar los informes necesarios y resolver las reclamaciones y recursos que se presenten contra las actuaciones del centro sanitario sobre materia de selección de personal estatutario temporal, para su presentación en la Comisión de Control y Seguimiento del Centro.

e) Elaboración de un informe anual de gestión del centro, sobre el desarrollo del sistema de selección de personal temporal, que será remitido a la Comisión de Control y Seguimiento de Centro.

f) Elaboración de un informe mensual sobre los nombramientos de personal temporal realizados durante ese período, en el que constaran apellidos y nombre, Cuerpo y especialidad, fecha de inicio y fin del nombramiento, cuando esté determinada, y tipo de nombramiento. Dicho informe será remitido a todos los miembros de la Comisión de Control y Seguimiento del Centro.

3. ÓRGANOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BOLSA

1. Comisión Central de Control y seguimiento.

Tendrá carácter paritario, y estará formada por los miembros de la Administración designados por la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, y por los miembros designados de las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad. Tendrá su sede en los Servicios Centrales del SAS. Estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en la presente Resolución en las competencias atribuidas a los Servicios Centrales del SAS.

b) Interpretación del contenido de la presente convocatoria con el fin de evitar o resolver incidencias.

c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten en materia de selección de personal temporal.

d) Proponer a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS las modificaciones que estime necesarias o convenientes para su negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

2. Comisión de Control y Seguimiento de Centro.

Tendrá carácter paritario, y estará formada por los miembros de la Administración designados por la persona titular de la Gerencia del Área Sanitaria o Distrito de Atención Primaria,

según el caso, y por los miembros designados por las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad. Tendrá su sede en el propio centro sanitario. Estará presidida por la persona titular de la Gerencia del Área Sanitaria o Distrito de Atención Primaria, según el caso, o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en la presente Resolución.

b) Resolver las incidencias y controversias que se deriven de la selección de personal temporal y elevar, en su caso, la cuestión a la Comisión Central de Seguimiento y Control.

c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten sobre las actuaciones del centro sanitario en materia de selección de personal temporal.

4. DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS COMISIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

a) Las Comisiones de Control y Seguimiento son órganos colegiados de los previstos en el artículo 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las convocatorias a las reuniones de las Comisiones habrán de hacerse, salvo razón de urgencia estimada por la Administración, al menos, con tres días hábiles de antelación.

b) Para la válida constitución de la Comisión, deberán estar representados la Administración y los dos tercios, al menos de los miembros de las Organizaciones Sindicales. Este quórum deberá mantenerse durante toda la reunión, y será preciso para las deliberaciones y tomas de acuerdos.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. A estos efectos, cada Organización Sindical miembro de la Comisión tiene un voto y la Administración tiene tantos votos como Organizaciones Sindicales, miembros de la Comisión estén presentes. Los acuerdos serán efectivos a partir del quinto día hábil siguiente, salvo que en el mismo se disponga otra cosa. En caso de empate, para adoptar Acuerdos en la Comisión de Control y Seguimiento de Centro, se elevará para dirimir el mismo a la Comisión Central de Control y Seguimiento, donde existirá el voto de calidad del Presidente.

d) En lo no regulado en la presente Resolución, los órganos de gestión y seguimiento se regirán por las disposiciones sobre funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) En todas las Comisiones actuará como Secretario, con voz y sin voto, un profesional adscrito a los Servicios Centrales del SAS, o al Centro correspondiente, según se trate de Comisión Central o de Centro.

f) Con carácter ordinario, la Comisión Central se reunirá, una vez al trimestre, y las Comisiones de Centro, una vez al mes. Con carácter extraordinario, se reunirán cuando concurren circunstancias que lo hagan preciso, a iniciativa de la Administración o de cualquiera de los Sindicatos presentes.

5. SISTEMA DE SELECCIÓN

1. Tipo de Interinidad:

- Sustitución.
- Vacante.

2. Procedimiento. Constatada la necesidad de cubrir temporalmente una plaza desocupada del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, la Unidad de Gestión del Distrito Sanitario realizará la selección de personas candidatas a través del programa informático de bolsa de empleo temporal.

3. Orden y método de ofertas.

1. Requisitos de las personas candidatas.

a) Los definidos en el punto tercero de la presente Resolución.

b) Figurar en las relaciones definitivas de candidatos a la Bolsa de Empleo Temporal.

c) No encontrarse ocupando una interinidad en plaza vacante.

d) No encontrarse en situación de «no disponible» en el sistema de selección temporal.

2. Se reservará un 5% de las interinidades ocasionadas para ser ofertadas a aquellos aspirantes integrantes de la bolsa que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, siempre que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden a la especialidad a la que opta.

3. Mejora de empleo. Constatada la necesidad de cubrir temporalmente una plaza vacante, la misma se ofertará al aspirante con mayor puntuación en bolsa constituida por quien no esté ocupando en ese momento plaza vacante, por quien ocupe plaza en concepto de sustitución o quien ocupando en interinidad plaza vacante por un período igual o superior a dos años en el mismo Cuerpo, especialidad y centro de destino, indique voluntariamente su disponibilidad para ocupar con el mismo carácter otros centros de su elección.

4. Forma en que se realizan las ofertas. Tanto las interinidades en plaza vacante como por sustitución del titular de la plaza se ofertarán por orden decreciente de puntuación en Bolsa. Las ofertas se realizarán telefónicamente, a los teléfonos de la persona candidata que figuren en la Base de Datos. Las conversaciones telefónicas que se realicen por este motivo serán grabadas por el sistema informático, a fin de dejar constancia de la oferta realizada y de la aceptación o renuncia a la misma. El contenido de estas grabaciones estará amparado por las garantías previstas en la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Se realizarán hasta tres comunicaciones, si es necesario por no contactar con la persona candidata en la primera y segunda comunicación, debidamente registradas, en horarios distintos, dentro del mismo día para las ofertas de sustitución y durante tres días hábiles consecutivos para ofertas de plaza vacante. Las ofertas se realizarán con antelación suficiente pero no mayor que la que permita la incorporación de la persona candidata a su puesto de trabajo y la formalización del nombramiento.

5. Empates. Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la misma especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. de la Junta de Andalucía; en segundo lugar a favor del que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados desempeñando un puesto de categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al de la especialidad a que se opta, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea; en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

4. Situaciones en bolsa.

1. Disponible.

Entrada. Pasa a esa situación quien se encuentre inscrito en Bolsa, en la relación definitiva de personas candidatas de la bolsa de selección temporal, y no se encuentra en situación de «no disponible» conforme al apartado siguiente.

Régimen. En esta situación le podrán ser ofertadas interinidades por sustitución y vacante.

Salida:

a) Por pasar a situación «interino vacante».

b) Por pasar a situación «interino sustituto».

c) Por pasar a situación «no disponible» por cualquiera de los motivos que se indican a continuación.

2. No disponible.

Entrada. Pasa a esta situación quien, por así manifestarlo expresamente, no desee recibir ofertas de trabajo, o por producirse los hechos causantes por los motivos que a continuación se detallan. Esta situación será efectiva desde la fecha de registro de la solicitud o la producción del hecho causante.

Los motivos que suponen el pase a esta situación son:

a) Solicitud de la persona interesada. No precisa justificación.

b) Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es «no contesta» o «no se encuentra disponible ahora».

c) La renuncia a una interinidad por sustitución.

d) La renuncia a una interinidad en plaza vacante, salvo lo previsto en el apartado 3.3 que regula el orden y método de las ofertas.

e) Encontrarse prestando servicios en otro centro del SNS.

f) Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal acreditada o enfermedad acreditada con parte médico.

Régimen. En esta situación no le será realizada ninguna oferta.

Salida. El régimen y las condiciones para salir de esta situación varían según cuál haya sido el motivo de entrada:

a) Solicitud de la persona interesada: Mediante nueva solicitud de la persona interesada en la que solicite pasar a situación de disponible. El pase a la nueva situación será efectiva transcurridos 30 días desde la fecha de registro de la nueva solicitud.

b) Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es «no contesta» o «no se encuentra disponible ahora». Al sexto día natural pasará automáticamente a estar disponible.

c) Renuncia a ofertas de interinidad por sustitución: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 30 días naturales de la entrada en esta situación.

d) Renuncias a ofertas de interinidad por vacante: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 90 días naturales de la entrada en esta situación, salvo lo previsto en el apartado 3.3 del orden y método de ofertas, puesto que la persona candidata podrá optar por seguir desempeñando la interinidad en plaza vacante que ocupa desde hace dos años.

e) Renuncia a una sustitución previamente aceptada o que se viene desempeñando: El pase a otra situación se producirá automáticamente a los 60 días naturales de la entrada en esta situación.

f) Encontrarse prestando servicios en otro centro del SNS: El pase a situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite el cese en el centro sanitario del Sistema Nacional de Salud en que se venía trabajando.

g) Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal acreditada o enfermedad acreditada con parte médico. El pase a la situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite por la persona candidata la finalización de la situación de Incapacidad Temporal.

3. Situaciones especiales. (Violencia de género, maternidad, paternidad).

1. No pasarán a la situación de no disponible, aquellas personas candidatas inscritas en la bolsa de empleo temporal víctimas de violencia de género, que renuncien a cualquier tipo de interinidad previamente aceptada o que se venga realizando o cuando renuncien a dichas ofertas, siempre que ante el Centro donde preste o fuera a prestar servicios, acredite tal situación, mediante orden de protección dictada por el juez a favor de la víctima. Excepcionalmente será título de acreditación de esa situación, el Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23

de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

2. La candidata, víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

3. La persona candidata que haya sufrido agresión en el desempeño de sus funciones, exista constancia en el Registro de Agresiones del SSPA, y se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

4. La persona candidata que haya sufrido acoso sexual o acoso por razón de sexo en el desempeño de sus funciones, en virtud del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y siempre que se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

5. Las personas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal que se encuentren en situación de disponible y en el momento de corresponderle un nombramiento temporal se encuentren disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o de la prestación por riesgo durante el embarazo o lactancia natural, les será ofertado dicho nombramiento y, si es aceptado por la persona candidata, se formalizará el mismo, pero la persona podrá optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o las situaciones descritas hasta finalizar el período legalmente estipulado en dicho permiso, difiriendo la incorporación efectiva al día inmediato siguiente a finalizar el permiso, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca. En caso de optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad corresponderá al órgano competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si reúne los requisitos, el abono de las prestaciones que por su situación pudieran corresponderle. Para ello los centros deberán certificar a dicho Organismo que el nombramiento se ha suscrito, pero que la persona interesada no percibe retribuciones ni ejerce las funciones inherentes al mismo.

A su vez, a aquellas mujeres que se encuentren en situación de incapacidad temporal, coincidiendo ésta con su estado de gestación (y que así lo hayan comunicado voluntariamente al Área de vigilancia de la salud correspondiente), les será ofertado un nombramiento temporal por el sistema de selección de personal temporal, siempre y cuando la afectada se encuentre en situación de disponible y le corresponda dicho nombramiento por orden de puntuación. El nombramiento se hará efectivo al día inmediato siguiente en que dicha situación de incapacidad temporal finalice, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca.

Este período le será computado a efectos de experiencia profesional en los procesos selectivos correspondientes.

6. El nombramiento ofertado se iniciará por la persona candidata una vez finalizado el permiso por maternidad o paternidad o cualquiera de las situaciones relacionadas en este apartado por el período restante.

7. Cualquier cambio de situación será comunicado al interesado por el medio solicitado por la persona candidata (correo postal, correo electrónico o mensaje SMS a un teléfono móvil, mensaje a un buzón de voz).

8. Los datos personales, domicilio, teléfono, etc., podrán ser modificados por la persona candidata en cualquier momento, dicha modificación se realizará mediante formato electrónico, según lo establecido en el punto IV.4.1 y el cambio será efectivo, a partir del día siguiente hábil a la modificación.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 21 de octubre de 2005, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), regula la convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de esta Resolución es modificar la base reguladora primera, en el mismo sentido que el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

El punto diez del citado Pacto establece el orden y método de las ofertas y los requisitos que han de reunir las personas candidatas para acceder a vinculaciones temporales de corta y larga duración, el apartado 2.3 se refiere a los turnos de acceso y establece que «las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, se ofertarán un 50% de esas vinculaciones, al turno de promoción interna». A tal efecto, en consonancia con lo previsto en la instrucción quinta (criterios para el período estival) de la Resolución 547/2004, de 15 de junio, por la que se dictan instrucciones relativas a las vinculaciones temporales del personal estatutario de los centros e instituciones del Servicio Andaluz de Salud, respecto de la posibilidad de utilización del nombramiento de carácter eventual para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, resulta aconsejable hacer extensiva dicha posibilidad para que tal cobertura por acumulación de tareas pueda ser efectuada no sólo por personal eventual sino también por personal estatutario fijo mediante el turno de promoción interna temporal.

Por otra parte, en atención a lo acordado en el Pacto y con la finalidad de ofrecer la máxima operatividad al procedimiento de selección temporal, las Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional que aprueben las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como las de puntuaciones provisionales se harán públicas única y simultáneamente en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. Al mismo tiempo se dará traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.

En todo caso, se garantizarán los plazos de alegaciones, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de las Resoluciones en la citada página web.

La Orden de la Consejería de Salud de 30 de junio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30 de julio) crea, entre otras categorías, la de Técnico Especialista en Informática y Técnico Superior en Alojamiento; la Orden de 3 de junio de 2008 crea la categoría de Técnico en Farmacia; y las Órdenes de 2 y 10 de junio 2008, crean respectivamente las categorías de Epidemiólogos y Farmacéuticos de Atención Primaria y establece las plazas diferenciadas de la categoría de Médico de Familia en los Centros de Transfusión Sanguínea.

En atención a las citadas disposiciones la presente Resolución tiene por objeto introducir entre las categorías convocadas a la Bolsa de Empleo Temporal la de Técnico Especialista en Informática, Técnico Superior en Alojamiento, Técnico en Farmacia, Médico de Familia en CTS, Epidemiólogo y Farmacéutico de Atención Primaria.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la redacción del apartado 2 de la base primera, quedando redactada en los siguientes términos:

«ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA LAS CATEGORÍAS Y/O ESPECIALIDADES DE PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO Y DE PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para las categorías y/o especialidades de personal estatutario sanitario y de personal estatutario de gestión y servicios que figuran en el Anexo II.

2. Los aspirantes, que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera, podrán participar en la presente convocatoria por el turno libre o por el turno de promoción interna temporal. Dentro del turno libre se reservará un cupo del cinco por ciento de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, con los requisitos y condiciones establecidos en la base tercera.3.

En las vinculaciones temporales de larga duración se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el turno de promoción interna temporal. En las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como las que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.

El personal estatutario fijo podrá participar en esta convocatoria por el turno de promoción interna temporal (PIT) siempre que se encuentre en la situación administrativa de servicio activo y tenga destino definitivo en el Servicio Andaluz de Salud.

3. El proceso de selección se regirá por lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en las presentes bases de convocatoria y en las demás disposiciones aplicables al efecto.»

Segundo. Se modifica la base sexta del Anexo I, quedando redactada como sigue:

«Sexta. Admisión de aspirantes.

1. Listados provisionales de admitidos y excluidos. Finalizado el período al que se refiere la base quinta, y mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud se aprobará, para cada categoría y/o especialidad convocada, el listado provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y la puntuación total consignada en el autobaremo de méritos. Dicha Resolución se hará pública en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. Subsanación de defectos u omisión: Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud de la Resolución citada en el punto anterior, para presentar alegaciones. Los escritos de subsanación o alegaciones sobre la omisión o exclusión deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y se presentarán en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Provinciales de Salud, en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen sobre la omisión, serán excluidos del proceso de selección hasta la siguiente fecha de actualización de méritos.

Figurar en la lista de aspirantes inscritos admitidos, sólo genera derecho a estar incluido en la base de datos de la Bolsa de Empleo de Personal estatutario Temporal del SAS.

3. Listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y puntuación de corte. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa de exclusión y de la puntuación total consignada en el autobaremo de méritos. En la página web del Servicio Andaluz de Salud, se indicará la puntuación de corte de los autobaremos presentados, asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación (corta y larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la misma se indicarán los lugares en que se encontrarán expuestos al público los citados listados que serán, al menos, la página web del Servicio Andaluz de Salud y los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

4. Recursos. Contra la citada Resolución definitiva a la que se refiere el apartado anterior, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).»

Tercero. Modificar la base séptima, apartado primero, quedando redactado del siguiente modo:

«Séptima. Documentación.

1. Los aspirantes que tengan en su autobaremo una puntuación igual o superior a la puntuación de corte establecida en la Resolución a la que hace referencia la Base Sexta.3 deberán presentar, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en el autobaremo. Al efecto, el aspirante deberá presentar fotocopia compulsada de la documentación a la que se hace referencia a continuación. (...).»

Cuarto. Se modifica la base novena del Anexo I, con la siguiente redacción:

«Novena. Listados de candidatos.

1. Listados de puntuaciones provisionales de candidatos. (...).

2. En caso de empate (...).

3. La Resolución prevista en el apartado 1 de la presente base se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se encontrarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4. Alegaciones. (...)

5. Listados de puntuaciones definitivas de candidatos. Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprobarán, a propuesta de las Comisiones de Valoración, los listados de definitivos de candidatos que integrarán la bolsa de empleo temporal, con indicación de las puntuaciones definitivas obtenidas en cada apartado del baremo y ordenados por la puntuación total. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la misma se indicarán los lugares en que se encontrarán expuestos al público los citados listados que serán, al menos, la página web del Servicio Andaluz de Salud y los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Los candidatos incluidos en la relación de las puntuaciones definitivas de cada categoría convocada serán los que formarán parte de las Bolsas de empleo de cada categoría y/o especialidad y, en su caso, área específica. Únicamente los candidatos que figuren en los citados listados definitivos podrán ser seleccionados para ocupar una plaza temporal de acuerdo con el procedimiento establecido en las cláusulas IV.10 y IV.11 del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

6. Recursos. Contra la citada Resolución definitiva a la que se refiere el apartado anterior, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).»

Quinto. Modificar la redacción del Anexo II, quedando redactado de la manera que sigue:

«ANEXO II

CATEGORÍAS CONVOCADAS Y TITULACIÓN EXIGIDA

A) PERSONAL LICENCIADO SANITARIO:

- Facultativo Especialista de Área: Título de Especialista en la Especialidad correspondiente:

- Alergología.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.

- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vasculor.
- Aparato Digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Oral y Maxilofacial.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Farmacia Hospitalaria.
- Farmacología Clínica.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Psicología Clínica.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Radiofísica Hospitalaria.
- Reumatología.
- Urología.

- Pediatra EBAP: Título de Médico Especialista en Pediatría.
- Médico de Familia Atención Primaria: Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

- Médico de Familia en plaza diferenciada de Centros de Transfusión Sanguínea: Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

- Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias: Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

- Médico de Admisión y Documentación Clínica: Licenciado en Medicina y Cirugía General.

- Odontólogo Estomatólogo de Atención Primaria: Médico Especialista en Estomatología o Licenciado en Odontología.

- Epidemiólogo de Atención Primaria: Título de Licenciado Universitario en Medicina.

- Farmacéutico de Atención Primaria: Título de Licenciado Universitario en Farmacia.

B) PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO:

- Matrona: Título de Diplomado Universitario en Enfermería, o de Ayudante Técnico Sanitario, y Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

- Fisioterapeuta: Título de Diplomado Universitario en Fisioterapia, o ATS/DUE especialista en Fisioterapia.

- Terapeuta Ocupacional: Título de Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.

- Enfermera: Título de Diplomado Universitario en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario.

Áreas Específicas de Enfermera para nombramientos de corta duración:

- Área Quirófano.

- Área Diálisis.

- Área Neonatología.

- Área Cuidados Críticos y Urgencias.

- Área Salud Mental.

C) PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Técnico Especialista en Anatomía Patológica: Título de Técnico Especialista en Anatomía Patológica (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), Título de Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Citología (Módulo Profesional de Nivel 3, rama sanitaria), o Título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad).

- Técnico Especialista en Dietética y Nutrición: Título de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria) o Título de Técnico Superior en Dietética (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad).

- Técnico Especialista en Documentación Sanitaria: Técnico Especialista en Documentación Sanitaria (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), Técnico Superior en Documentación Sanitaria (Ciclo Formativo Grado Superior, familia profesional sanidad).

- Técnico Especialista en Laboratorio: Título de Técnico Especialista en Laboratorio (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), Título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad), o Título de Diplomado Universitario en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario, especialista en Análisis Clínicos.

- Técnico Especialista en Medicina Nuclear: Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), Título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad), o Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad).

- Técnico Especialista en Radiodiagnóstico: Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad) o Título de Diplomado Universitario en Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario, especialista en Radiología y Electrorradiología. Acreditación para operar equipos Rayos X expedida por Consejo de Seguridad Nuclear.

- Técnico Especialista en Radioterapia: Título de Técnico Especialista en Radioterapia (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), o Título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad).

- Auxiliar de Enfermería: Título de Técnico Auxiliar de Clínica (Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria), o de Técnico Auxiliar de Enfermería (Módulo Profesional Nivel 2, rama sanitaria) o de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanitaria).

- Técnico en Farmacia: Título de Técnico Auxiliar de Farmacia (Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria), o de Técnico en Farmacia (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanidad).

D) PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS LICENCIADO:

- Técnico de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria: Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Técnico de Salud en Sanidad Ambiental: Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

E) PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DIPLOMADO:

- Trabajador Social: Título de Diplomado Universitario en Trabajo Social.

F) PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Administrativo: Título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

- Cocinero: Título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

- Técnico Especialista Informática: Título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Informática, Módulo Profesional Nivel 3 o del Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos o del Título de Técnico Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional informática) o equivalente; o, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior (Título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años) y habiendo ejercido funciones de esta categoría durante cinco años.

- Técnico Superior en Alojamiento: Título de Técnico Superior en Alojamiento (Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional Hostelería y Turismo) o equivalente; o, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior (Título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años) y haber ejercido las funciones de esta categoría durante cinco años.

- Auxiliar Administrativo.

- Costurera.

- Monitor.

- Peluquero.

- Telefonista.

Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio), Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Bachiller Elemental, certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976, o título equivalente. Además del requisito de titulación, los candidatos que se inscriban en las siguientes categorías deberán acreditar el requisito específico correspondiente:

- Celador-Conductor en plazas de Áreas Hospitalarias y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria: Permiso de conducir de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).

- Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea: Permiso de conducir de clase D.

G) OTRO PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS:

- Celador.

- Limpiadora.

- Personal de lavandería y planchado.

- Peón.

- Pinche.
Certificado de Escolaridad o equivalente.»

Sexto. En la valoración inicial de estas categorías nuevas se tomarán en consideración aquellos méritos que, habiendo sido inscritos y registrados por los aspirantes hubieran sido obtenidos hasta el período de valoración en vigor a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Séptimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso

de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de mayo de 2010:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 4.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,825.
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,4105.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 0,693%.
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1,597%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,825.
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 98,410.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se atribuye al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla la gestión de la estación de autobuses «Plaza de Armas» de Sevilla. (PP. 1022/2010).

El artículo 26.1 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declaradas de interés metropolitano, en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano y

según la extensión de competencias que concreten los Estatutos de cada Consorcio.

En este sentido, El Decreto 188/2006, de 31 de octubre (BOJA núm. 234, de 4 de diciembre), por el que se aprueba el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, declara en el Capítulo 7 «Determinaciones de carácter general», el interés metropolitano de la Estación de Autobuses Plaza de Armas de Sevilla y los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Sevilla (BOJA núm. 83, de 21 de julio de 2001, y modificación publicada en BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2006), establecen en su objeto el ejercicio de forma conjunta y coordinada de las competencias que corresponden a las Administraciones consorciadas, entre las que se encuentra la Junta de Andalucía, en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios del transporte.

Actualmente, la gestión de la Estación de Autobuses «Plaza de Armas» se realiza por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda indirectamente en virtud de la concesión administrativa adjudicada el 15 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 22, de 30 de enero de 2007), a Grupo Enatcar, S.A.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Atribución de competencias.

Se atribuyen al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla todas las facultades de gestión, prerrogativas y obligaciones sobre la Estación de Autobuses «Plaza de Armas» de Sevilla que actualmente corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda como Administración titular del servicio.

Disposición transitoria. Subrogación en la actual concesión de explotación

El Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla se subroga en las obligaciones y derechos que, como ente concedente del servicio, ostenta la Consejería de Obras Públicas y Vivienda respecto a la actual concesión de explotación de la Estación de Autobuses «Plaza de Armas» adjudicada a Grupo Enatcar, S.A., el 15 de diciembre de 2006, formalizándose el correspondiente contrato de gestión de servicios públicos de 15 de enero de 2007.

Disposición final primera. Medidas de aplicación.

Se faculta al Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2010

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la de 21 de julio de 2009, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 2 de junio de 2010, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal de los medios de comunicación, radio y televisión, de las empresas de ámbito andaluz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), Confederación General del Trabajo (CGT) y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) ha sido convocada huelga general que afectará a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y Organismos de ellas dependientes, Instituciones, Organismos Autónomos, Entidades Empresariales Públicas, incluidos sus trabajadores en el exterior y en aquellos otros Organismos, Entidades y Empresas, con independencia de la personalidad jurídica que adopte sea ésta de carácter estatal, autonómico o local, así como aquellos que se vean afectados por las medidas de ajuste económico aprobadas por el Gobierno en su reunión de 20 de mayo de 2010, concretadas en el Decreto-Ley 8/2010 (BOE de 24 de mayo de 2010).

La celebración de la huelga se iniciará a las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010, y finalizará a las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo entenderse comprendido en esta convocatoria al personal afectado por la misma que inicie parte de su jornada el día 8 de junio antes de las 00,00 horas del citado día 8 de junio y también aquellos que inicien su jornada dicho día y la finalicen con posterioridad a las 00,00 horas del día 9 de junio, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las citadas convocatorias pueden afectar, en su caso, a los trabajadores de las empresas de información, que prestan un servicio esencial a la comunidad cual es trasladar la información puntual del acontecer diario y, en este supuesto de huelga general, este legítimo ejercicio del derecho de huelga podría colisionar con el, también legítimo y constitucionalmente protegido, derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, tal como recoge el artículo 20.1.d) de la Constitución Española. Por ello la Administración se ve compelida a garantizarlo me-

dante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina.

La presente Orden trata de mantener unos servicios esenciales para la comunidad, no de asegurar su normal funcionamiento. Para dicho mantenimiento se fijarán, en su caso, unos servicios mínimos totalmente respetuosos con el derecho de huelga y limitativos de los derechos de consumidores y usuarios, sirviendo de base para su concreción los criterios seguidos por la Excm. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en los recursos acumulados núm. 3719/3726 DF/88 en el Auto dictado en el incidente de suspensión de los acuerdos recurridos, confirmado por la sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada de 29 de abril de 1993, y los demás precedentes judiciales sentados con motivo de diversas huelgas habidas en el sector, y entre ellos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de enero de 1993.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta al personal de los medios de comunicación, radio y televisión, de las empresas públicas y privadas de ámbito andaluz, convocada desde las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010, hasta las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo entenderse comprendido en esta convocatoria al personal afectado por la misma que inicie parte de su jornada el día 8 de junio antes de las 00,00 horas del citado día 8 de junio y también aquellos que inicien su jornada dicho día y la finalicen con posterioridad a las 00,00 horas del día 9 de junio, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmos./as. Sres./as Directores/as Generales de la Consejería de la Presidencia.
Ilmo. Sr. Director General para la Función Pública.
Ilmos. Sres./as. Delegados/as Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Los servicios mínimos a garantizar serán los del mantenimiento de la producción y emisión de la programación informativa, en formato reducido, entendiéndose por tales los Boletines Informativos y Diarios en radio y los Avances Informativos y Diarios en televisión, con el personal estrictamente necesario para ello.

ORDEN de 2 de junio de 2010, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), Confederación General del Trabajo (CGT) y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) ha sido convocada huelga general que afectará a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y Organismos de ellas dependientes, Instituciones, Organismos Autónomos, Entidades Empresariales Públicas, incluidos sus trabajadores en el exterior y en aquellos otros Organismos, Entidades y Empresas, con independencia de la personalidad jurídica que adopte sea ésta de carácter estatal, autonómico o local, así como aquellos que se vean afectados por las medidas de ajuste económico aprobadas por el Gobierno en su reunión de 20 de mayo de 2010, concretadas en el Decreto-Ley 8/2010 (BOE de 24 de mayo de 2010).

La celebración de la huelga se iniciará a las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010, y finalizará a las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo entenderse comprendido en esta convocatoria al personal afectado por la misma que inicie parte de su jornada el día 8 de junio antes de las 00,00 horas del citado día 8 de junio y también aquellos que inicien su jornada dicho día y la finalicen con posterioridad a las 00,00 horas del día 9 de junio, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las citadas convocatorias que pueden afectar, en su caso, al personal laboral de la Junta de Andalucía, pueden incidir en los servicios esenciales prestados por dicha Administración Pública, sus Organismos Públicos y demás Centros dependientes de la misma, toda vez que la paralización total de los servicios administrativos y la falta de seguridad dentro de los recintos de los mismos podría acarrear, no sólo, una falta de prestación de servicios, incluso de los más esenciales para los ciudadanos, sino también, el propio peligro para éstos además de para las personas que trabajan en dichas Administraciones; asimismo, no puede dejar de atenderse adecuadamente la rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, y promover su bienestar, como así mismo de las personas de la tercera edad y marginados, derechos proclamados en los artículos 49 y 50 de la Constitución.

La presente Orden trata de mantener unos servicios esenciales para la comunidad, no de asegurar su normal funcionamiento. Para dicho mantenimiento se fijarán, en su caso, unos servicios mínimos totalmente respetuosos con el derecho de huelga y limitativos de los derechos de consumidores y usuarios y que, como en anteriores Ordenes de fijación de servicios mínimos cuya validez no ha sido discutida, consistirán básicamente en procurar la no paralización total de los servicios administrativos y en el establecimiento de la seguridad de los edificios y locales de las distintas administraciones, organismos públicos y centros dependientes de la Junta de Andalucía, sirviendo de base para su concreción, tanto los criterios seguidos en las referidas Ordenes, como en los criterios establecidos por la Excma. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en los recursos acumulados núm. 3719/3726 DF/88 en el Auto dictado en el incidente de suspensión de los acuerdos recurridos, confirmado por la sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada de 29 de abril de 1993, y los demás precedentes judiciales sentados con motivo de diversas huelgas habidas en el sector, y entre ellos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de enero de 1993.

En este caso además, como en anteriores ocasiones, se tiene en cuenta en concreto los servicios prestados por algunas Consejerías, Organismos Autónomos y Centros dependientes de los mismos, como centros de menores, centros de atención a toxicómanos, hogares escolares y residencias de estudios medios, de válidos, de asistidos y mixtas, de minusválidos psíquicos y centros de menores infractores, museos, bibliotecas, residencias, albergues, centros especiales de formación, investigación, desarrollo y otros, justificándose en los especiales servicios que prestan a los ciudadanos, en algunas ocasiones a los más desprotegidos socialmente, y en las características especiales que los mismos presentan.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta al personal laboral de la Junta de Andalucía, convocada desde las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010, hasta las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo entenderse comprendido en esta convocatoria al personal afectado por la misma que inicie parte de su jornada el día 8 de junio antes de las 00,00 horas del citado día 8 de junio y también aquellos que inicien su jornada dicho día y la finalicen con posterioridad a las 00,00 horas del día 9 de junio, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Artículo 4 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmos./as. Sres./as. Directores/as Generales de la Consejería de la Presidencia.
Ilmo. Sr. Director General para la Función Pública.
Ilmos. Sres./as. Delegados/as Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Los servicios mínimos que deberán garantizarse, en tanto no estén cubiertos por funcionarios, serán, por turnos, los siguientes:

A) Personal Laboral de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos y demás centros y dependencias de la misma, con carácter general, además de los siguientes apartados:

- 1 persona de comunicaciones y telefonía.
- 1 persona de vigilancia y portería de los edificios e instalaciones.

B) Centros dependientes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, los siguientes:

Centros de menores, y Centros de atención a personas drogodependientes:

- 30% de los educadores.
- 1 persona en cocina.

Residencias de Validos:

- 30% del personal de cocina y oficios.
- 20% del personal de enfermería.
- 10% del personal de limpieza y lavandería.

Residencias de Asistidos y Mixtas:

- 30% del personal de cocina y oficios.
- 30% del personal de enfermería.
- 20% del personal de limpieza y lavandería.

Centros de Misusválidos Psíquicos:

- 2 personal de cocina.
- 1 personal de enfermería.
- 50% cuidadores educación especial.
- 33% del personal de limpieza y lavandería.

En todo caso los porcentajes establecidos se refieren a los trabajadores que componen cada turno de trabajo.

C) Centros dependientes de la Consejería de Cultura, los siguientes:

- En todos los edificios públicos adscritos a dicha Consejería: 1 persona de vigilancia y portería.

D) Centros dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, los siguientes:

Centro de Investigación y Formación Pesquera «Aguas del Pino» de Cartaya (Huelva).

- 1 persona de mantenimiento.

Centro de Investigación y Formación Pesquera «El Toruño» de El Puerto de Santamaría (Cádiz).

- 1 persona de mantenimiento.

E) Centros dependientes de la Consejería de Gobernación y Justicia, los siguientes:

Servicios de apoyo a la Justicia de las Delegaciones del Gobierno.

- 1 psicólogo en cada Unidad de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVI).
- 1 auxiliar de autopsia.
- 1 técnico en los equipos psicosociales de los Juzgados de Menores en cada provincia.

Todo lo anterior sin perjuicio de la asistencia debida a aquellos profesionales que hayan sido citados judicialmente para comparecer en el día de huelga a presencia judicial para evacuación o ratificación de informe técnico.

Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís (Málaga).

- Educadores: 5 en turno de mañana y 5 en turno de tarde. Habrá un educador por fase y otro ante posibles salidas externas (urgencias).
- Monitores: 1 monitor por fase en turno de noche.
- Cocina: 2 para comidas de mañana y mediodía y 1 en turno de noche.
- Limpieza: 2 personal del servicio doméstico turno de mañana y 1 turno tarde.
- Seguridad personal del centro, vigilancia: se mantiene 1 mañana y 1 noche.

F) Centros dependientes de la Consejería de Educación, los siguientes:

- 1.º Escuelas infantiles.
 - El Director/a del centro.
 - 1 Cocinero o ayudante de cocina (una persona en cocina).
- 2.º Residencias escolares.
 - Se mantendrán los servicios precisos de cocina y comedor para la atención adecuada del alumnado, nunca superior al 33% de los habituales, salvo que dicho porcentaje sea inferior a la unidad.
- 3.º Centros específicos de Educación Especial.
 - 1 Educador.
 - 1 monitor de educación especial.
 - Se mantendrán los servicios precisos de cocina y comedor para la atención adecuada del alumnado, nunca superior al 33% de los habituales, salvo que dicho porcentaje sea inferior a la unidad.

ORDEN de 2 de junio de 2010, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal laboral de las corporaciones locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), Confederación General del Trabajo (CGT) y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) ha sido convocada huelga general que afectará a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y Organismos de ellas dependientes, Instituciones, Organismos Autónomos, Entidades Empresariales Públicas, incluidos sus trabajadores en el exterior y en aquellos otros Organismos, Entidades y Empresas, con independencia de la personalidad jurídica que adopte, sea esta de carácter estatal, autonómico o local, así como aquellos que se vean afectados por las medidas de ajuste económico aprobadas por el Gobierno en su reunión de 20 de mayo de 2010, concretadas en el Decreto-Ley 8/2010 (BOE de 24 de mayo de 2010).

La celebración de la huelga se iniciará a las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010, y finalizará a las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo entenderse comprendido en esta convocatoria al personal afectado por la misma que inicie parte de su jornada el día 8 de junio antes de las 00,00 horas del citado día 8 de junio y también aquellos que inicien su jornada dicho día y la finalicen con posterioridad a las 00,00 horas del día 9 de junio, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las citadas convocatorias pueden afectar, en su caso, al personal laboral de las Corporaciones Locales en el ámbito territorial de Andalucía, que presta unos servicios esenciales para la Comunidad cuales son la protección de bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, como pueden ser la salubridad pública, servicios sociales, alumbrados públicos, etc., y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar los referidos derechos fundamentales proclamados en el Título I de nuestra Constitución. Por ello la Administración se ve compelida a garantizarlos mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determinan.

La presente Orden trata de mantener unos servicios esenciales para la comunidad, no de asegurar su normal funcionamiento. Para dicho mantenimiento se fijarán, en su caso, unos servicios mínimos totalmente respetuosos con el derecho de huelga y limitativos de los derechos de consumidores y usuarios, sirviendo de base para su concreción los criterios seguidos por la Excm. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en los recursos acumulados núm. 3719/3726 DF/88 en el Auto dictado en el incidente de suspensión de los acuerdos recurridos, confirmado por la sentencia del Tribunal Constitucional antes mencionada de 29 de abril de 1993, y los demás precedentes judiciales sentados con motivo de diversas huelgas habidas en el sector, y entre ellos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de enero de 1993.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructuración orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta al personal laboral de las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, convocada desde las 00,00 horas del día 8 de junio de 2010, hasta las 00,00 horas del día 9 de junio de 2010, debiendo entenderse comprendido en esta convocatoria al personal afectado por la misma que inicie parte de su jornada el día 8 de junio antes de las 00,00 horas del citado día 8 de junio y también aquellos que inicien su jornada dicho día y la finalicen con posterioridad a las 00,00 horas del día 9 de junio, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas en los que se notifique expresamente una duración distinta.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmos./as. Sres./as. Directores/as Generales de la Consejería de la Presidencia.
Ilmo. Sr. Director General para la Función Pública.
Ilmos. Sres./as. Delegados/as Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Los servicios a garantizar por el personal laboral, y siempre que no hayan sido cubiertos por el personal funcionario, serán los siguientes:

- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Protección de la salubridad pública.
- Cementerio y servicios funerarios.
- Prestación de los servicios sociales y de reinserción social.
- Suministro y mantenimiento de alumbrados públicos y semáforos.
- Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Vigilancia y mantenimiento de pasos a nivel.
- Portería, vigilancia y mantenimiento de estaciones de autobuses.

En cualquier caso los servicios mínimos designados no superarán los que habitualmente se prestan en domingos o festivos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 20 de mayo de 2005, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT y CSI-CSIF, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

La Orden de la Consejería de Salud de 30 de junio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30 de julio) crea, entre otras categorías, la de Técnico Especialista en Informática y Técnico Superior en Alojamiento; la Orden de 3 de junio de 2008 crea la categoría de Técnico en Farmacia; y las Órdenes de 2 y 10 de junio 2008 crean, respectivamente, las categorías de Epidemiólogos y Farmacéuticos de Atención Primaria y establece las plazas diferenciadas de la categoría de Médico de Familia en los Centros de Transfusión Sanguínea.

En atención a las citadas disposiciones la presente Resolución tiene por objeto introducir entre las categorías convocadas a la Bolsa de Empleo Temporal la de Técnico Especialista en Informática, Técnico Superior en Alojamiento, Técnico en Farmacia, Médico de Familia en CTS, Epidemiólogo y Farmacéutico de Atención Primaria.

El punto diez del citado Pacto establece el orden y método de las ofertas y los requisitos que han de reunir las personas candidatas para acceder a vinculaciones temporales de corta y larga duración, el apartado 2.3 se refiere a los turnos de acceso y establece que «las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, se ofertarán un 50% de esas vinculaciones, al turno de promoción interna». A tal efecto, en consonancia con lo previsto en la instrucción quinta (criterios para el período estival) de la Resolución 547/2004, de 15 de junio, por la que se dictan instruc-

ciones relativas a las vinculaciones temporales del personal estatutario de los centros e instituciones del Servicio Andaluz de Salud, respecto de la posibilidad de utilización del nombramiento de carácter eventual para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, resulta aconsejable hacer extensiva dicha posibilidad para que tal cobertura por acumulación de tareas pueda ser efectuada no solo por personal eventual sino también por personal estatutario fijo mediante el turno de promoción interna temporal.

Por otra parte, con objeto de establecer como mejora de empleo a los profesionales que se encuentren desempeñando un nombramiento de corta duración a jornada parcial otro de corta duración a jornada completa, es preciso incluir la regulación y criterios que han de regir para implantar la misma.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, previo acuerdo alcanzado entre esta Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Modificar el punto IV.1, quedando redactado del modo siguiente:

«IV. Selección mediante bolsa de empleo personal estatutario temporal.

Categorías profesionales y áreas específicas.

Se confeccionará una base de datos de personas candidatas a personal estatutario temporal que incluirá las siguientes categorías:

Facultativo Especialista de Área (cada una de las especialidades que existen en plantilla).

Pediatra EBAP.

Médico de Familia de Atención Primaria.

Médico de Familia en plaza diferenciada de Centros de Transfusión Sanguínea.

Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.

Médico de Admisión y Documentación Clínica.

Odonto-estomatólogo de Atención Primaria.

Epidemiólogo de Atención Primaria.

Farmacéutico de Atención Primaria.

Enfermera.

Matrona.

Fisioterapeuta.

Terapeuta Ocupacional.

Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

Técnico Especialista en Dietética y Nutrición.

Técnico Especialista en Documentación Sanitaria.

Técnico Especialista en Laboratorio.

Técnico Especialista en Medicina Nuclear.

Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

Técnico Especialista en Radioterapia.

Auxiliar de Enfermería.

Técnico en Farmacia.

Técnico de Salud especialidad Educación para la Salud y Participación Comunitaria.

Técnico de Salud especialidad Sanidad Ambiental.

Trabajador Social.

Administrativo.

Cocinero.

Técnico Especialista Informática.

Técnico Superior en Alojamiento.

- Auxiliar Administrativo.
- Costurera.
- Monitor.
- Peluquero.
- Telefonista.
- Celador-Conductor.
- Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea.
- Celador.
- Limpiadora.
- Personal de Lavandería y Planchado.
- Peón.
- Pinche.

Se determina la cobertura de las siguientes plazas básicas mediante Bolsas de empleo temporal de áreas específicas de conformidad con las necesidades asistenciales:

- Enfermera para área de Quirófano.
- Enfermera para área de Diálisis.
- Enfermera para área de Neonatología.
- Enfermera para área de Cuidados Críticos y Urgencias.
- Enfermera para área de Salud Mental.

Para inscribirse en la Bolsa de empleo temporal de áreas específicas, debe acreditarse experiencia profesional en dicha área por un período igual o superior a seis meses, consecutivos o no. En su defecto, podrán inscribirse en esta bolsa, aquellos aspirantes que acrediten haber recibido y superado formación teórico-práctica en las áreas específicas a la que optan. Esta formación, a los solos efectos de permitir su inclusión o no en estas Bolsas, será evaluada por la Comisión Central de Control y Seguimiento.

Las bolsas de empleo temporal de áreas específicas, se utilizarán para la cobertura de nombramientos de carácter temporal de corta duración, de conformidad con lo establecido en el apartado IV.2.2.

Cuando no exista personal disponible en los listados de personas candidatas de las bolsas de empleo temporal de áreas específicas, se utilizará la bolsa de la categoría de Personal de Enfermería.

- (...)
- (...)
- (...).»

Segundo. Modificar la redacción del punto 2.3 del apartado IV.10 que establece la selección mediante bolsa de empleo de personal estatutario temporal, quedando redactado de la manera que sigue:

- «10. Orden y método de ofertas.
- Requisitos de las personas candidatas.

Las vinculaciones temporales de larga duración, definidas en el punto IV.2.1 de este Pacto, se ofertarán a aquellas personas candidatas que reúnan los siguientes requisitos:

- Los definidos en el punto III.1 de este Pacto.

Figurar en las relaciones definitivas de personas candidatas a la Bolsa de Selección de personal estatutario temporal del SAS.

No encontrarse realizando una vinculación temporal de larga duración, en la misma categoría y/o especialidad o grupo de clasificación superior, según la siguiente escala:

Grupo	Categorías profesionales que incluye
P. LICENCIADO SANITARIO 1	Facultativo Especialista de Área, Médico de Familia.
P. LICENCIADO 2	Resto de categorías del grupo A.
P. DIPLOMADO SANITARIO 1	Matrona, Fisioterapeuta.
P. DIPLOMADO 2	Resto de categorías del grupo B.
P. FORMACION PROFESIONAL TECNICO SUPERIOR	Categorías del grupo C.
P. FORMACION PROFESIONAL TECNICO	Categorías del grupo D.
OTRO PERSONAL	Categorías del grupo E.

No obstante, el personal que se encuentre trabajando en vinculación de larga duración en virtud del artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por un período igual o superior a cuatro años en la misma categoría y/o especialidad y centro de destino, podrá ponerse disponible en los centros de su elección para esa misma categoría y/o especialidad y nombramiento de carácter interino.

No encontrarse en situación de “no disponible” en el sistema de selección temporal.

Las vinculaciones temporales de corta duración, definidas en el punto IV.2.2 de este Pacto, se ofertarán a aquellas personas candidatas que reúnan los siguientes requisitos:

- Los definidos en el punto III.1 de este Pacto.

Figurar en las relaciones definitivas de personas candidatas a la Bolsa de Selección de personal estatutario temporal del SAS.

No encontrarse en situación de “no disponible”, ni de “trabaja en vinculación larga”, ni de “trabaja en vinculación corta” en el sistema de selección temporal.

No obstante, al personal que se encuentre trabajando en vinculación de corta duración con jornada parcial, se le ofertará nombramiento de corta duración a jornada completa de duración prevista igual o superior a un mes para la misma categoría y/o especialidad siempre que reúnan los exigidos en la presente Resolución y haya permanecido de forma ininterrumpida con el nombramiento a jornada parcial por un período de cuatro meses. Entre una oferta de mejora a jornada completa y la siguiente deberán transcurrir cuatro meses.

Turnos.

Un 33% de las vinculaciones de larga duración se reservarán para su oferta a promoción interna temporal entre personal estatutario fijo, conforme define el apartado VI.

Las vinculaciones temporales de corta duración se ofertarán a las personas candidatas del turno libre. Dentro del turno libre se reservará un cupo al personal con discapacidad, en los términos descritos en el punto III.1 de este Pacto.

Las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como las que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.

3. Forma en que se realizan las ofertas. Tanto las vinculaciones largas como las cortas se ofertarán por orden decreciente de puntuación en Bolsa. Las ofertas se realizarán telefónicamente, a los teléfonos de la persona candidata que figuren en la Base de Datos. Las conversaciones telefónicas que se realicen por este motivo serán grabadas por el sistema informático, a fin de dejar constancia de la oferta realizada y de la aceptación o renuncia a la misma. El contenido de estas grabaciones estará amparado por las garantías previstas en la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Se realizarán hasta tres comunicaciones, si es necesario por no contactar con la persona candidata en la primera y segunda comunicación, debidamente registradas, en horarios distintos, dentro del mismo día para las ofertas de vinculaciones de corta duración y durante tres días hábiles consecutivos para ofertas de larga duración. Las ofertas se realizarán con antelación suficiente pero no mayor que la que permita la incorporación de la persona candidata a su puesto de trabajo y la formalización del nombramiento, no superando siete días naturales de antelación, salvo en el supuesto previsto en el número IV.10.5.1 siguiente.

Empates. Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Pú-

blico de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

5. Supuestos especiales.

5.1. Programa vacacional masivo. Las ofertas de vinculaciones temporales de corta duración en diferentes centros para atender las necesidades estivales se regirán por las siguientes normas:

Se consideran vinculaciones temporales de programa vacacional masivo, las programadas para atender las sustituciones por el disfrute de permisos por vacaciones del personal, durante los meses de julio, agosto y septiembre, así como aquellas necesarias para atender las necesidades debidas al aumento de población en determinadas zonas, con motivo del período estival.

Todos los centros del SAS grabarán estas propuestas de trabajo en el sistema informático de selección temporal antes del 1 de junio de cada año.

El sistema informático adjudicará las propuestas entre las personas candidatas maximizando el tiempo de trabajo adjudicado a cada persona candidata, comenzando por el de mayor puntuación, encadenando las propuestas del mismo Centro, entre los solicitados por éste.

La oferta telefónica a la persona candidata se realizará para todo el período que comprenda las ofertas encadenadas. La aceptación o renuncia será a la totalidad de las ofertas encadenadas realizadas.

Las ofertas de vinculación temporal que puedan originarse durante los meses de julio, agosto y septiembre, con carácter no programado por circunstancias sobrevenidas, se regirán por el régimen general descrito en el punto IV.10.3 de este Pacto.

5.2. Inexistencia de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no existan o se agoten los aspirantes admitidos, el centro sanitario, como situación excepcional, acudirá en primer lugar a la lista de aspirantes inscritos y registrados del siguiente período de valoración de méritos por orden de puntuación en la experiencia del Servicio Andaluz de Salud en la misma categoría y/o especialidad ofertada.

En segundo lugar, el centro realizará una Oferta Pública Específica en los términos previstos en el apartado V de este Pacto. En tercer lugar, una convocatoria al Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

5.3. Violencia de Género. La mujer víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, en el caso de estar prestando servicios mediante un nombramiento temporal, tendrá preferencia, por una sola vez, a ocupar otro nombramiento temporal de análogas características, en la misma categoría y/o especialidad, en la misma o en otra localidad de su elección, renunciando simultáneamente al nombramiento temporal que estuviera desempeñando.»

«11. Situaciones en Bolsa.

Trabaja en vinculación de larga duración (TL).

Entrada. Pasa a esta situación quien formaliza nombramiento estatutario temporal mediante alguna de las modalidades previstas en el punto IV.2.1 de este Pacto.

Régimen. A aquellos que se encuentren en situación de "entrada" sólo les serán ofertadas vinculaciones temporales de larga duración en uno de estos supuestos:

Que se trate de ofertas referidas a otra categoría y/o especialidad, del mismo grupo o de un grupo superior a aquel en que se encuentra trabajando, de los descritos en el punto IV.10.1 de este Pacto.

Que se trate de ofertas referidas a distinto centro de destino y misma categoría y/o especialidad en la que se encuentra trabajando el aspirante con vinculación de larga duración –en

virtud del artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre- siempre que la duración de dicha vinculación sea igual o superior a cuatro años. En tal caso, el aspirante deberá reunir el requisito de los cuatro años en el momento de solicitar esta situación y haberlos desempeñado de forma ininterrumpida en el mismo centro y con el mismo nombramiento.

Salida:

Por pasar a situación de "disponible", si se cesa en el nombramiento que se desempeña por finalizar el mismo.

Por pasar a nueva situación de "trabaja en vinculación de larga duración" en grupo superior.

Por pasar a nueva situación de "trabaja en vinculación de larga duración" de la misma categoría y/o especialidad en el caso previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto.

Por pasar a situación de "no disponible", por cualquiera de las causas "a", "b", "c" o "e" del punto IV.11.4.1 de este Pacto.

Trabaja en vinculación de corta duración (TC).

Entrada. Pasa a esta situación quien formaliza nombramiento estatutario temporal mediante alguna de las modalidades previstas en el punto IV.2.2 de este Pacto.

Régimen. En esta situación le serán ofertadas:

Vinculaciones temporales de larga duración de cualquier categoría entre las solicitadas por la persona candidata.

Vinculaciones temporales de corta duración a jornada completa cuando se trate de personal que se encuentre trabajando en vinculación de corta duración con jornada parcial, y dicha oferta a jornada completa sea de duración prevista igual o superior a un mes para la misma categoría y/o especialidad siempre que reúnan los requisitos exigidos en la presente Resolución y haya permanecido de forma ininterrumpida con el nombramiento a jornada parcial por un período de cuatro meses. Entre una oferta de mejora a jornada completa y la siguiente deberán transcurrir cuatro meses.

Salida:

Por pasar a situación de "disponible", si cesa en el nombramiento que se desempeña por finalizar el mismo.

Por pasar a situación de "trabaja en vinculación de larga duración".

Por pasar a situación de "no disponible", por cualquiera de las causas "a", "b", "c", "d" o "f" del punto IV.11.4.1 de este Pacto.

Disponible.

Entrada. Pasa a esta situación quien se encuentra inscrito en Bolsa, en la relación definitiva de personas candidatas a la Bolsa de Selección de personal estatutario temporal del SAS, y no se encuentra en ninguna de las otras tres situaciones de Bolsa.

Régimen. En esta situación le podrán ser ofertadas vinculaciones estatutarias temporales tanto de corta como de larga duración.

Salida:

Por pasar a situación de "trabaja en vinculación de larga duración".

Por pasar a situación de "trabaja en vinculación de corta duración".

Por pasar a situación de "no disponible", por cualquiera de los motivos "a", "b", "c", "d", "g" o "h" del punto IV.11.4.1 de este Pacto.

No disponible.

Entrada. Pasa a esta situación quien, por así manifestarlo expresamente, no desee recibir ofertas de trabajo para vinculaciones temporales, o por producirse los hechos causantes por los motivos que a continuación se detallan. Esta situación será efectiva desde la fecha de registro de la solicitud o la producción del hecho causante.

Los motivos que suponen el pase a esta situación son:

Solicitud de la persona interesada. No precisa justificación. Podrá acotarse la solicitud a una o alguna de las categorías solicitadas en Bolsa, y no necesariamente a todas.

Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es "no contesta" o "no se encuentra disponible ahora".

La renuncia a una oferta de vinculación temporal de larga duración, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto.

La renuncia a una oferta de vinculación temporal de corta duración.

Renuncia a la vinculación temporal de larga duración previamente aceptada o que se viene desempeñando, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto.

Renuncia a la vinculación temporal de corta duración previamente aceptada o que se viene desempeñando.

Encontrarse prestando servicios en otro centro sanitario del Sistema Nacional de Salud.

Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal acreditada o enfermedad acreditada con parte médico.

Régimen. En esta situación no le será realizada ninguna oferta de vinculación temporal, de ninguna modalidad en la categoría en la que figure en situación de no disponible.

Salida. El régimen y las condiciones para salir de esta situación varían según cuál haya sido el motivo de entrada:

Solicitud de la persona interesada: Mediante nueva solicitud de la persona interesada en la que solicite pasar a la situación de disponible. El pase a la nueva situación será efectiva transcurridos 30 días desde la fecha de registro de la nueva solicitud.

Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es "no contesta" o "no se encuentra disponible ahora". El pase a otra situación se producirá automáticamente al sexto día natural.

La renuncia a una oferta de vinculación temporal de larga duración: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 90 días naturales de la entrada en esta situación, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto, puesto que la persona candidata podrá optar por seguir desempeñando el nombramiento de carácter interino que ocupa desde hace cuatro años.

La renuncia a una oferta de vinculación temporal de corta duración: el pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 30 días naturales de la entrada en esta situación, salvo renuncia a una oferta de vinculación a tiempo parcial, en cuyo caso pasará a la situación de disponible automáticamente al tercer día natural.

Renuncia a la vinculación temporal de larga duración previamente aceptada o que se viene desempeñando: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 90 días naturales de la entrada en esta situación, salvo lo previsto en el último párrafo de la letra c) del apartado 10.1 punto 1.1 de este Pacto, puesto que la persona candidata podrá aceptar un nuevo nombramiento de carácter interino en la misma categoría y/o especialidad en el centro de destino de su elección pasando a la situación "Trabaja en vinculación de larga duración" de forma automática.

Renuncia a la vinculación temporal de corta duración previamente aceptada o que se viene desempeñando: El pase a otra situación se producirá automáticamente a los 60 días naturales de la entrada en esta situación, salvo la renuncia a una oferta de mejora de jornada completa cuando se está desempeñando una jornada parcial en los términos del punto 2, 2.2 b) de este Pacto que no conlleva situación de no disponible.

Encontrarse prestando servicios en otro centro sanitario del Sistema Nacional de Salud: El pase a la situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite el cese en el centro sanitario del Sistema Nacional de Salud en que se venía trabajando.

Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal o enfermedad acreditada. El pase a la situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite por la persona candidata la finalización de la situación de Incapacidad Temporal.

5. Situaciones especiales.

1) No pasarán a la situación de no disponible aquellas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal víctimas de la violencia de género, que renuncien a cualquier vinculación temporal previamente aceptada o que se venga realizando o cuando renuncien a una oferta de cualquier vinculación temporal, siempre que ante el Centro donde preste o fuera a prestar servicios, acredite tal situación, mediante la orden de protección dictada por el juez a favor de la víctima. Excepcionalmente será título de acreditación de esa situación, el Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

2) La candidata, víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

3) La persona candidata que haya sufrido agresión en el desempeño de sus funciones, exista constancia en el Registro de Agresiones del SSPA, y se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

4) La persona candidata que haya sufrido acoso sexual o acoso por razón de sexo en el desempeño de sus funciones, en virtud del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y siempre que se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

5) Las personas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal que se encuentren en situación de disponible y en el momento de corresponderle un nombramiento temporal se encuentren disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o de la prestación por riesgo durante el embarazo o lactancia natural, les será ofertado dicho nombramiento y, si es aceptado por la persona candidata, se formalizará el mismo, a efectos de cómputo de la experiencia profesional, pero la persona podrá optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o las situaciones descritas hasta finalizar el período legalmente estipulado en dicho permiso, difiriendo la incorporación efectiva al día inmediato siguiente a finalizar el permiso, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca. En caso de optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad corresponderá al órgano competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si reúne los requisitos, el abono de las prestaciones que por su situación pudieran corresponderle. Para ello los centros deberán certificar a dicho Organismo que el nombramiento se ha suscrito, pero que la persona interesada no percibe retribuciones ni ejerce las funciones inherentes al mismo.

A su vez, a aquellas mujeres que se encuentren en situación de incapacidad temporal, coincidiendo ésta con su estado de gestación (y que así lo hayan comunicado voluntariamente al Área de vigilancia de la salud correspondiente), les será ofertado un nombramiento temporal por el sistema de selección de personal temporal, siempre y cuando la afectada se encuentre en situación de disponible y le corresponda dicho nombramiento por orden de puntuación. El nombramiento se hará efectivo al día inmediato siguiente en que dicha situación

de incapacidad temporal finalice, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca.

Este período le será computado a efectos de experiencia profesional en los procesos selectivos correspondientes.

6) El nombramiento ofertado se iniciará por la persona candidata una vez finalizado el permiso por maternidad, paternidad o cualquiera de las situaciones relacionadas en este apartado por el período restante.

7) Cualquier cambio de situación será comunicado al interesado por el medio solicitado por la persona candidata (correo postal, correo electrónico o mensaje SMS a un teléfono móvil, mensaje a un buzón de voz).

8) Los datos personales, domicilio, teléfono, etc. podrán ser modificados por la persona candidata en cualquier momento, dicha modificación se realizará mediante formato electrónico, según lo establecido en el punto IV.4.1 y el cambio será efectivo, a partir del día siguiente hábil a la modificación.»

Segundo. Modificar la redacción del apartado VI, quedando redactado como sigue:

«VI. Promoción interna temporal.

El personal estatutario fijo que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, podrá desempeñar funciones mediante promoción interna temporal de una categoría y/o especialidad distinta de la que es titular.

Los procesos de selección serán los mismos y en las mismas condiciones y características que para el personal procedente del turno libre.

En las vinculaciones temporales de larga duración se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el sistema de promoción interna.

Las vinculaciones temporales de corta duración por sustitución de maternidad y de vacaciones por período igual o superior a un mes de duración, así como las que se hayan de realizar para cubrir durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año las necesidades derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias, se ofertarán al 50% para su cobertura mediante profesionales provenientes del turno libre y del turno de promoción interna.

Cuando se trate de convocatorias de procesos específicos de selección, mediante oferta pública específica, deberán de cumplir los requisitos específicos de titulación, acreditación o habilitación específica para el desempeño de las nuevas funciones. En dichas ofertas específicas se reservará hasta un 33% de las mismas para cubrir por el sistema de promoción interna.

En los procesos de selección este personal sólo podrá participar por un único turno.»

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4035/2005, interpuesto contra otra dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1920/1998-S.3.^a

Vista la Sentencia de fecha 24 de noviembre de 2009, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 4035/2005, interpuesto contra otra dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en el recurso núm. 1920/98-S.3.^a, seguido a instancias de CSI-CSIF, contra el Decreto 117/1998, de 9 de junio, por el que se modifica el Decreto 17/1989, de 7 de febrero, que autorizó la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía «Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.» (EGMASA).

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, arts. 104 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales,

HE RESUELTO

1.º Que se dé cumplimiento en todos su términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que, con estimación del primer motivo de casación alegado, debemos declarar y declaramos que ha lugar al recurso sostenido por la Procuradora Doña Beatriz Martínez Martínez, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios Públicos (CSI-CSIF), contra la sentencia pronunciada, con fecha 8 de abril de 2005, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1920 de 1998, la que, por consiguiente, anulamos, al mismo tiempo que, estimando también el recurso contencioso-administrativo deducido por la representación procesal de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios Públicos (CSI-CSIF) contra el Decreto 117/1998, de 9 de junio, del Consejo de Gobierno de Andalucía (BOJA núm. 67, de 13 de junio de 1998, páginas 7.049 a 7.051), por el que se modifica el Decreto 17/1989, de 7 de febrero, que autorizó la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía «Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.» (EGMASA), debemos declarar y declaramos que dicho Decreto impugnado es nulo de pleno derecho, mientras que desestimamos la pretensión de anulación de todos los actos dictados o realizados por la Administración de la Junta de Andalucía y EGMASA, en desarrollo y ejecución del Decreto que hemos declarado radicalmente nulo, antes de que esta sentencia alcance efectos generales, sin hacer expresa condena respecto de las costas procesales causadas en la instancia y en este recurso de casación.»

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 27 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 802/2008. (PD. 1454/2010).

NIG: 2906742C20080033162.
 Procedimiento: Juicio Verbal 802/2008. Negociado: 2.
 Sobre: Reclamación cantidad.
 De: C.P. Calle Pelayo 2 de Málaga.
 Procurador: Ángel Ansoreba Huidobro.
 Letrado: Villén Santo, Gregorio.
 Contra: Doña Amalia Muñoz Escobar y don José Rey Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 802/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, a instancia de CP Calle Pelayo 2 de Málaga contra Amalia Muñoz Escobar y José Rey Jiménez sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 103/09

En la ciudad de Málaga, a 12 de junio de 2009.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Diecisiete de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 668/09 seguidos ante este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Calle Pelayo, número 2, representada por el Procurador Sr. Ansorena Huidobro y defendida por el Letrado Sr. Villén Salto contra los desconocidos causahabientes de Amalia Muñoz Escobar y José Rey Jiménez, declarados en rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ansorena Huidobro en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Calle Pelayo núm. 2 contra los desconocidos causahabientes de Amalia Muñoz Escobar y José Rey Jiménez debo condenar y condeno a estos a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 2.437,36 euros más intereses legales, con expresa condena en costas para la parte demandada. No ha lugar a tener por ampliada la demanda contra los demandados.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados causahabientes de doña Amalia Muñoz Escobar y don José Rey Jiménez, extiendo y firmo la presente en Málaga a quince de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 814/2008. (PD. 1455/2010).

NIG: 2906942C20080004999.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 814/2008.
 Negociado: GM.
 De: FCE Bank Plc Sucursal en España.
 Procuradora: Sra. Salomé Lizana de la Casa.
 Contra: Don Naufal Arourou y don Hicham Riffi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 814/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de FCE Bank Plc Sucursal en España contra don Naufal Arourou y don Hicham Riffi, este en situación legal de rebeldía procesal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 128/2010

En Marbella, siete de mayo de dos mil diez.

Doña María Josefa Lario Parra, Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), habiendo visto los presentes autos de juicio Procedimiento Ordinario, seguidos al número 814/2008, seguidos a instancia de FCE Bank Plc Sucursal en España representados por la Procuradora doña Salomé Lizana de la Casa y asistido del Letrado don Pedro A. López Pérez Lanzae contra don Naufal Arourou y don Hicham Riffi, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que con estimación total de la demanda presentada por FCE Bank Plc Sucursal en España, representado por la Procuradora doña Salomé Lizana de la Casa contra don Naufal Arourou y don Hicham Riffi debo condenar y condeno a la significada parte demandada al pago a la actora de la cantidad de 5.209,16 euros más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2995/0000/04/0814/08, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Hicham Riffi, extiendo y firmo la presente en Marbella, a once de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de abril de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de procedimiento ordinario núm. 373/2009. (PD. 1456/2010).

NIG: 1814042C20090001687.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 373/2009. Negociado: JO.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril.

Juicio: Procedimiento Ordinario 373/2009.

Parte demandante: VFS Financial Services Spain EFC, S.A.

Parte demandada: Bartolomé Díaz Díaz y Antonia Estévez Vázquez.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

En Motril (Granada), a 6 de abril de 2010.

El Ilmo. Sr. don Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de esta localidad y de su partido judicial, después de haber examinado los autos de juicio ordinario registrado con el número 373/2009, incoado en virtud de demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales señora Estepa Ramos, en nombre y representación de la entidad «VFS Financial Services Spain EFC, S.A.», asistida del Letrado señor Miralles Gómez, frente a don Bartolomé Díaz Díaz y doña Antonia Estévez Vázquez, ambos en situación de constante rebeldía en los presentes autos, ha pronunciado, en nombre de Su Majestad el Rey, el siguiente

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Estepa Ramos, en nombre y representación de la entidad «VFS Financial Services Spain EFC, S.A.», frente a don Bartolomé Díaz Díaz y doña Antonia Estévez Vázquez, ambos en situación de constante rebeldía en los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre este y los citados demandados, de fecha 7 de julio de 2006, con condena de los segundos a restituir a la primera el camión Volvo 2812-FDH, a abonar solidariamente a la referida actora las siguientes cantidades:

- Diecisiete mil seiscientos treinta y dos euros y ochenta y nueve céntimos (17.632,89 €), en concepto de deuda pendiente.

- Mil novecientos cincuenta y dos euros y setenta y nueve céntimos (1.952,79 €) por cada mes que transcurra desde la resolución del contrato a la devolución del camión; e

- Intereses de demora pactados en el mencionado contrato.

Todo ello con expresa imposición a los mencionados demandados de las costas devengadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución

apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento, y póngase la misma en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17.12.09 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Motril, a siete de abril de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 161/2007. (PD. 1487/2010).

NIG: 2909442C20070000789.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 161/2007.

Negociado: CR.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora Sra. M.ª Eugenia Farré Bustamante.

Contra: Tándem Franquicias, S.L., y Fco. Mérida Herranz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 161/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vélez-Málaga a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Tándem Franquicias, S.L., y Fco. Mérida Herranz sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 23 de octubre de 2008.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 161/07, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), representada por la Procuradora Sra. Farré Bustamante y asistida de la Letrada Sra. Martín Delgado, frente a la entidad mercantil Tándem Franquicias, S.L., y don Francisco Mérida Herranz, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Farré Bustamante, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), frente a la entidad mercantil Tándem Franquicias, S.L., y don Francisco Mérida Herranz, en situación procesal de rebeldía.

Debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de treinta y siete mil cuatrocientos once euros con noventa y cinco céntimos (37.411,95 euros), más los intereses de demora pactados, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Tándem Franquicias, S.L., y Fco. Mérida Herranz de domicilio desconocido, extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a veintitrés de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de autos núm. 1399/2008.

NIG: 28079 4 0049348/2008.

01005

Núm. Autos: DEM 1399/2008.

Núm. Ejecución: 77/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Serrano Serrano.

Demandada: Servicio Comercial Cara a Cara, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 77/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Enrique Serrano Serrano contra la empresa Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

- Resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. UNO DE MADRID

NIG: 28079 4 0049348/2008.

YM285.

Núm. Autos: DEM 1399/2008.

Núm. Ejecución: Ejecución 77/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Serrano Serrano.

Demandada: Servicio Comercial Cara a Cara, S.L.

D E C R E T O

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Enrique Serrano Serrano y de otra como demandada Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., se dictó orden general de ejecución en fecha 19.5.2009 para cubrir un total de 1.150,5 euros en concepto de principal.

Segundo. Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará Decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

D I S P O N G O

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.150,5 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se hace saber que para la interposición de recurso de revisión contra la presente resolución, será precisa la consignación de la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado núm. 2499 0000 00 1399 08 de la Entidad Banesto, la cantidad de veinticinco euros (25 euros), y ello de conformidad con la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se hace constar que con la presentación del escrito de interposición del recurso deberá acompañarse resguardo bancario acreditativo de la consignación y, en su defecto, no se admitirá a trámite.

Sólo estarán exentos del pago de depósito necesario para la interposición de recursos aquellas personas que se les hubiera reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita (art. 6, párrafo 5, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia jurídica gratuita).

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil diez.- La Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita por el procedimiento abierto de carácter urgente. (PD. 1458/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: SL-02/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza y aseo de la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: En la sede de la Delegación del Gobierno, sita en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento cuarenta y siete mil novecientos dos euros con sesenta y tres céntimos (147.902,63 euros). IVA 18%, veintiséis mil seiscientos veintidós euros con cuarenta y siete céntimos (26.622,47 euros). Importe total, IVA incluido, ciento setenta y cuatro mil quinientos veinticinco euros con diez céntimos (174.525,10 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de España, núm. 19, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfonos: 956 008 221- 956 008 194.
 - e) Fax: 956 008 173.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 01, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Clasificación y solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.)

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha y la hora de imposición en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante telegrama o fax.

- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España, núm. 19, 11071, Cádiz.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 19, 11071, Cádiz.
 - c) Fecha: Ver perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
10. Otras informaciones: Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía se publicarán los defectos observados en la documentación presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncio: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal Informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.junta-deandalucia.es/contratacion>).

Cádiz, 1 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1466/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 13/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 11 meses desde la formalización del contrato, salvo que el presupuesto se agote con anterioridad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: 822.198,37 euros (IVA al 18% y demás impuestos incluidos).
5. Garantía provisional: 6.967,78 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfonos: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Según artículo 37 RGLCAP: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de julio de 2010.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.^a planta.

3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 3.^a planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el perfil de contratante de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP002&code=CJAP002>.

Málaga, 3 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno (Por D.F. Disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto 132/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Gloria M.^a Carbonero Gallardo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.

c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.^a

d) Tfno.: 958 575 211. Fax: 958 575 220.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00025/ISE/2010/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción de contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra reforma integral del CEE Jean Piaget, de Ogijares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 59.998,00 euros (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.599,68 euros (nueve mil quinientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 69.597,68 euros (sesenta y nueve mil quinientos noventa y siete euros con sesenta y ocho céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de mayo de 2010.

b) Contratista: Jesús M. Muñoz Miranda.

c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: 59.940,00 euros (cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.590,40 euros (nueve mil quinientos noventa euros con cuarenta céntimos) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 69.530,40 euros (sesenta y nueve mil quinientos treinta euros con cuarenta céntimos).

Granada, 31 de mayo de 2010.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.

c) Número de expediente: 2009/0828 (1-AA-2899-00-00-EG).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la Autovía del Olivar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 16, de 26 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Importe máximo: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de mayo de 2010.
 - b) Contratista: UTE. Pricewaterhousecoopers/Intecsa-Inarsa.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento diecinueve mil setecientos doce euros (119.712,00 €).

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras Viarias.
 - c) Número de expediente: 2009/0831 (1-GR-2904-00-00-EG).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Estudio de viabilidad para la construcción, conservación y explotación de la duplicación A-308. Iznalloz-Darro.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 16, de 26 de enero de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Importe máximo: Ochenta y cinco mil euros (85.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de mayo de 2010.
 - b) Contratista: Prointec, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve euros con noventa y seis céntimos (72.419,96 €).

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ZAL Bahía de Algeciras, S.A., relativo a la licitación del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 1473/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: ZAL Bahía de Algeciras, S.A.
 - Dirección: Edificio de Servicios, Área del Fresno, 11370, Los Barrios (Cádiz).

- Tfno: 856 020 868. Fax: 956 688 301.
- b) Número de expediente: ZALBA 25-10.
 - c) Página web: <http://www.zalbahiadealgeciras.com>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato de arrendamiento de local destinado a Cafetería-Restaurante de la Torre A del Edificio de Servicios del Área del Fresno, Los Barrios (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Torre A del Edificio de Servicios, Área del Fresno, Los Barrios (Cádiz).
 - c) Duración del contrato: Máximo 15 años.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Ordinario.
 - b) Forma: Varios criterios de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe mínimo: 14 euros/m², con el siguiente desglose: Importe de ocupación: 7 euros/m². Importe de actividad: 7 euros/m².
 - No incluye IVA.
 - Ver Pliego de Condiciones.
 5. Fianza:
 1. Provisional: No.
 2. Definitiva: Sí.
 - Fianza principal: Dos mensualidades. En metálico.
 - Fianza complementaria: 5% del importe de las obras previstas conforme a la proposición técnica ofertada. En metálico o mediante aval bancario.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Departamento de Gestión de Áreas de Transportes de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
 - b) Oficinas de la ZAL Bahía de Algeciras, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) En la página web indicada en el punto 1 de este anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Condiciones publicado en la página web indicada en el punto 1 de este anuncio.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación:
 1. En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
 2. En las oficinas de la ZAL Bahía de Algeciras, S.A., en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 11. Gastos de anuncios: 1.000 euros. Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario.
 13. Otra información: Ver Pliego de Condiciones.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Consejero, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1459/2010).

Objeto del contrato: «Elaboración de proyecto y dirección facultativa de obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María la Mayor de Linares (Jaén), así como otros trabajos relacionados con actividades de la construcción». Expte. JA-10/01-A.

Advertido error en el apartado 9.d) Fechas.

En donde dice: Apertura técnica, sobre 2: 8.7.2010.

Debe decir: 2.7.2010.
Y en donde dice: Apertura económica, sobre 3: 14.9.2010.
Debe decir: 21.7.2010.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicio que se indica. (PD. 1488/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2010/032/SA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio Médico en el Edificio de Torretriana.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro (24) meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000,00 € (exento de IVA).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 065 133.
 - e) Telefax: 955 065 271.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo N. Subgrupo 1. Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresarios no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en Anexo II del PCAP.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de la ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en la Plataforma de Contratación y en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. (PD. 1460/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: OBA-823/10-MY.
 - d) Obtención de documentación e información:
 - 1) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avda. de Hytasa, 14
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono: 955 048 000.
 - 5) Fax: 955 048 234.
 - 6) Correo electrónico: mariar.barba@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas. Hora: 20,00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de construcción de centro de día para personas mayores en Baena (Córdoba).
 - c) Lugar de ejecución: Centro de día para personas mayores en Baena:
 - 1) Domicilio: Calle Demetrio de los Ríos.
 - 2) Localidad y código postal: Baena, 14850.
 - d) Plazo de ejecución: 20 meses.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - f) CPV: 45215221-2

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: Un millón seiscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.697.247,52 €).

IVA: Trescientos cinco mil quinientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (305.504,55 €).

Importe total: Dos millones dos mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (2.002.752,07 €).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: Eximida.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Anexo II-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Anexo II-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente. Hora: 20,00.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la justificación prevista en dicho Pliego podrá efectuarse en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado 1.d).6) del presente anuncio.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Dirección electrónica: La señalada en el apartado 1.d).6) del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha: Vigésimo día hábil, contado apartir del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente hábil, a las doce (12) horas.

9. Gastos de publicidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuatías que estas señalen.

10. Otras informaciones.

El examen de la documentación justificativa de la personalidad, representación y solvencia de los licitadores se realizará el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

La apertura de los sobres conteniendo los criterios que habrán de ser valorados mediante juicio de valor tendrá lugar a las doce (12) horas del sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

Sevilla, 4 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra. (PD. 1457/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B1002040B18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración en el Castillo, Moclín (Granada).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

d) Lugar de ejecución: Moclín (Granada).

e) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.791.343,94 euros.

IVA: 446.615,03 euros. Importe total: 3.237.958,97 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levies, núm. 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 915.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las proposiciones económicas.

a) Entidad: Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de julio de 2010.

e) Hora: 12,10 horas.

10. Otras informaciones.

Información financiera: 75% Ministerio de Fomento.

25% Consejería de Cultura.

El 70% de la aportación de la Consejería de Cultura se financia con Fondos de la Unión Europea, Programa operativo: FEDER, Andalucía 2007-2013, Medida: AM30055820, Código de operación: AM300558200115.

En aplicación del artículo 79 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, a los contratos adjudicados a partir del 1 de julio de 2010 se le aplicará el 18% del IVA.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se modifica la de 13 de mayo de 2010, en la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (BOJA núm. 102, de 27.5.2010). (PD. 1467/2010).

Con motivo de las incidencias ocurridas para la obtención de información a través de la Plataforma de Con-

tratación de la Junta de Andalucía, en relación con los Pliegos que rigen este contrato, procede modificar los plazos previstos en los apartados 6.b), 8.a) y 9.c) de la Resolución de 13 de mayo de 2010 (BOJA núm. 102, de 27 de mayo de 2010, pág. 60), que quedan redactados de la siguiente forma:

6. Obtención de documentación e información.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de junio de 2010, a las 14,00 horas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2010, a las 14,00 horas.

9. Apertura de la documentación.

c) Fecha y hora.

Técnica: 1.7.2010, a las 12,00 horas.

Económica: 8.7.2010, a las 12,00 horas.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, notificando la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, regulado en la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 30 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y con lo dispuesto en el artículo 12, por el que se atribuye al órgano instructor la competencia de formular propuesta de resolución provisional, la Secretaria General de esta Delegación del Gobierno

PROPONE RESOLVER PROVISIONALMENTE

Primero. La relación de interesados especificados en el Anexo 1 de esta propuesta de resolución que cumplen con los requisitos exigidos y tienen opción de ser beneficiarios, ponderados según los criterios establecidos en las bases reguladoras, detallándose el objeto subvencionable, la cuantía del presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención, el porcentaje que supone la subvención respecto del presupuesto aceptado y el plazo de ejecución de la actividad subvencionable.

Segundo. La relación de interesados especificados en el Anexo 2 de esta propuesta de resolución que cumplen con los requisitos exigidos, pero en sus respectivos expedientes no obtienen la puntuación suficiente y necesaria según los criterios establecidos en las bases reguladoras, por lo que no tienen opción de ser beneficiarios.

Tercero. La relación de interesados especificados en el Anexo 3 de esta propuesta de resolución que no cumplen con los requisitos exigidos, por lo que se procederá a denegar los expedientes correspondientes.

Cuarto. La relación de interesados especificados en el Anexo 4 cuyas solicitudes pudieran ser susceptibles de reformulación, toda vez que la limitación de la cuantía de la subvención a la que pudieran tener derecho no garantizaría la efectiva realización de la actuación en los términos descritos en la memoria del proyecto de no tener otras vías de financiación. Dicha reformulación se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Quinto. Que a los posibles beneficiarios relacionados en el Anexo 1 de esta propuesta de resolución provisional se les requiere para que aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 7.8 de la Orden reguladora en el plazo de diez días hábiles, una vez publicada la propuesta de resolución provisional, según lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 de la Orden.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el apartado anterior, en el trámite de audiencia a los interesados los beneficiarios provisionales pueden comunicar su aceptación a la subvención propuesta, que se tendría por aceptada cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por los Ayuntamientos beneficiarios provisionales.

Séptimo. Dentro del mismo plazo de diez días, los Ayuntamientos señalados en el Anexo 4 podrán reformular su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La propuesta se tendrá por aceptada transcurrido el plazo para reformular sin que los beneficiarios comuniquen el desistimiento.

Octavo. Exponer el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en la calle Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla, a disposición de los interesados, y en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia <http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia/>, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 16 de la Orden.

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 21 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación de proyecto de dos líneas para alimentación de servicios comunes de las plantas termosolares de «Torresol Energy» y que constituirán un cierre entre las líneas «Confederación» y «Sotillos», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y San José del Valle. (PP. 1270/2010).

Exptes.: AT-11263/09 y AT-11264/09.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en Concreto de Utilidad Pública, Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto correspondiente a la siguiente instalación promovida por la Sociedad Arcosol-50, S.A.:

1. Línea 1. Línea de M.T. conexión con línea «Confederación».

Tramo 1.

Tipo: Aéreo de Simple Circuito.

Origen: Apoyo perteneciente a LAMT 15 kV de acometida a CT «La Marmolilla», derivada de la línea «Confederación».

Final: Apoyo 21 de conversión aéreo a subterráneo.
 Longitud: 3.894 m.
 Tensión nominal: 15 kV.
 Conductores: Unesa LA-56. Al-Acero (6+1) de sección 54,6 mm².
 Municipios: Jerez de la Frontera y San José del Valle.
 Tramo 2.
 Tipo de circuito: Subterráneo bajo tubo diámetro 200 mm. Simple Circuito.
 Origen: Apoyo 21 de conversión Aéreo-Subterráneo.
 Final: Centro de Seccionamiento centrales termosolares Torresol Energy.
 Longitud: 33 m.
 Tensión nominal: 15 kV.
 Conductores: 3 conductores unipolares aislados RHZ1-OL 3 x 240 mm² Al 18/30.

2. Línea 2. Línea de M.T. conexión con línea «Sotillo».
 Tramo 1.
 Tipo: Aéreo de Simple Circuito. Se sustenta en los apoyos 18, 19, 20 y 21, compartiéndolos con los de la Línea 1.
 Origen: CT «Finca Berlanga», situado en la derivada de la línea «Sotillo» que acomete a la Finca Berlanga Final: Apoyo 21 de conversión aéreo a subterráneo.
 Longitud: 530 m.
 Tensión nominal: 15 kV.
 Conductores: Unesa LA-56. Al-Acero (6+1) de sección 54,6 mm².
 Municipios: Jerez de la Frontera y San José del Valle.
 Tramo 2.
 Tipo de circuito: Subterráneo bajo tubo diámetro 200 mm. Simple Circuito.
 Origen: Apoyo 21 de conversión Aéreo-Subterráneo.
 Final: Centro de Seccionamiento centrales termosolares Torresol Energy.
 Longitud: 33 m.
 Tensión nominal: 15 kV.

Conductores: 3 conductores unipolares aislados RHZ1-OL 3 x 240 mm² Al 18/30.

3. Centro de Seccionamiento.
 Tipo: Centro de Entrega con Zona de Compañía y Zona de Cliente físicamente separados y accesos independientes en caseta prefabricada de hormigón.
 Dotación de la Zona de Compañía:
 - 2 Celdas de Línea con interruptor-seccionador de tres posiciones, 24 kV de tensión nominal.
 - 1 Celda de Interrutor Pasante con interruptor-seccionador en embarrado 24 kV de tensión nominal.

Zona de Cliente: Prevista para conectar, en una etapa posterior, los servicios comunes de las plantas termosolares.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, sin número, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA CONEXIÓN ENTRE LÍNEA CONFEDERACIÓN CON CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE PLANTAS TERMOSOLARES TORRESOL. AT-11263/09

Nº PARC. SEGÚN PROY.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				VUELO		APOYOS		OCUPAC. TEMPORAL (m ²)
		T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	LONG (m)	SUP (m ²)	UDS.	SUP. (m ²)	
001	Coveñas Reguera, Narcisa	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	23	8	599,50	5.571,24	5	6,38	4.500
002	Diputación de Cádiz	Jerez de la Frontera	Carretera de Alamillo (CA-4105)	23	9004	4,95	69,78			
003	Coveñas Reguera, Narcisa	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	23	13	232,54	4.901,19			
004	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Jerez de la Frontera	Canal Pantano Guadalcacin	23	9005	8,02	49,14			
005	Coveñas Reguera, Narcisa	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	23	14	883,81	11.700,21	4	6,44	3.600
006	Agrícola Manflora, S.L	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	23	3	826,04	5.875,73	4	5,66	3.600
007	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	23	9007	6,20	31,91			
008	Agrícola Manflora, S.L.	Jerez de la Frontera	Berlanga	24	4	1.036,66	9.396,53	6	9,33	5.400
009	Agrícola Manflora, S.L.	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	25	10	124,43	906,11	1	1,32	900
010	Pardo Domecq S.A.	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	25	9	74,05	504,42			
011	Diputación de Cádiz	San José del Valle	Ctra. Arcos-Medina Sidonia (A-389)	1	9002	12,12	93,12			
012	Pardo Domecq S.A.	San José del Valle	Sotillo	1	2	74,06	239,24	1	1,69	900

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA CONEXIÓN ENTRE LÍNEA SOTILLO CON CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE PLANTAS TERMOSOLARES TORRESOL. AT-11264/09

Nº PARC. SEGÚN PROY.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				VUELO		APOYOS		OCUPAC. TEMPORAL (m²)
		T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	LONG (m)	SUP (m²)	UDS.	SUP. (m²)	
001	Pardo Domecq S.A.	San José del Valle	Sotillo	1	2	74,06	239,24	1	1,69	23,10
002	Diputación de Cádiz	San José del Valle	Ctra. Arcos-Medina Sidonia (A-389)	1	9002	12,12	93,12			
003	Pardo Domecq S.A.	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	25	9	74,05	504,42			
004	Agrícola Manflora, S.L.	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	25	10	124,43	906,11	1	1,32	
005	Agrícola Manflora, S.L.	Jerez de la Frontera	Berlanguilla	24	4	227,47	2.365,08	2	9,33	

Cádiz, 21 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.15311818.77310.321.9.

EXPEDIENTES

GR/CI/00023/2009	26.020.572-M	ROSARIO DELGADO RAMOS	4.808,00 €
GR/CI/00024/2009	B-18802744	PATOSUCA, SOCIEDAD LIMITADA	10.577,60 €
GR/CI/00001/2010	E-18860023	SERVICIOS INTEGRALES DEL MAYOR, C.B.	5.288,80 €
GR/CI/00002/2010	B-18802744	PATOSUCA, SOCIEDAD LIMITADA	10.577,60 €
GR/CI/00003/2010	B-18889193	ALFAMUNDO, S.L.	2.402,00 €
GR/CI/00004/2010	B-18905935	TECNOQUIMICA CREMUIK, S.L	4.808,00 €

Granada, 21 de mayo de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán compare-

cer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 242/10.

Núm. de Acta: 48163/10.

Interesada: 15 de Octubre, S.L.

NIF: B-172150253.

Acto: Notificación para requerimiento de la solicitud de acreditación de personalidad y representación.

Fecha: 20.05.2010.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 10/10.

Núm. de Acta: 155894/09.

Interesada: Patología Reparaciones y Construcciones, S.L.

NIF: B-41774159.

Acto: Notificación para requerimiento de la solicitud de acreditación de personalidad y representación.

Fecha: 3.5.2010.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 71/10.

Núm. de Acta: 174385/09.

Interesada: Prom. Inmobiliaria Hosteleras Grosan, S.L.

NIF: B-72085475.

Acto: Notificación de providencia de suspensión.

Fecha: 19.4.2010.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 330/08.

Núm. de Acta: 58818/08.

Interesado: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

NIF: A-48265169.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.

Fecha: 23.4.2010.

Órgano: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 54/10.
Núm. de Acta: 173577/09.
Interesada: Gente de Cádiz, S.L.
NIF: B-72090079.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 8.4.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 55/10.
Núm. de Acta: 171961/09.
Interesada: Aecon Obras y Mantenimientos, S.L.L.
NIF: B-11783768.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 28.4.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 98/10.
Núm. de Acta: 1885/10.
Interesada: Obras y Construcciones Duri, S.L.
NIF: B-11513447.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 21.4.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 99/10.
Núm. de Acta: 157312/09.
Interesada: Nuevas Tecnologías del Revestimiento, S.L.U.
NIF: B-14840326.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 21.4.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 105/10.
Núm. de Acta: 15023/10.
Interesada: Viajes Europa Sur, S.L.
NIF: B-11054319.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 13.5.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 108/10.
Núm. de Acta: 16235/10.
Interesada: Novanel Instalaciones, S.L.
NIF: B-72105927.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 13.5.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 121/10.
Núm. de Acta: 1683/10.
Interesada: Ferracon Los Barrios, S.L.
NIF: B-72021835.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 27.4.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Núm. Expte.: 181/10.
Núm. de Acta: 26642/09.
Interesado: Jiménez Pacual, Juan Francisco.
NIF: 44028898-K.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.
Fecha: 30.4.2010.
Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 2 de junio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):
Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 347/08-SH.
Empresa: Hermanos Prieto Pandolfo, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 11.268 euros.
Lugar y fecha: Sevilla, 16 de marzo de 2010.
Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: María Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 363/09-SH.
 Empresa: Limpiezas Condado, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 3 de marzo de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 399/09-SH.
 Empresa: Proyectos Silva, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
 Acuerdo: Sanción de 6.138 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 17 de marzo de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Expediente núm.: 16/10-T.
 Empresa: La Fresquita del Portil, C.B.
 Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
 Actos notificados: Resolución y liquidación.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.
 Acuerdo: Sanción de 626 euros.
 Lugar y fecha: Huelva, 22 de febrero de 2010.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
 Firmado: Eduardo Manuel Muñoz García.

Huelva, 1 de junio de 2010.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resolución de prescripción de derechos recaída en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acto: Resolución de prescripción de derechos.

Plazos para recurrir: Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Datos del acto:

- Entidad: Araceli Sánchez Estrada.
- Núm. Expte.: 14-240/2001J.
- Dirección: Condesa Carmen Pizarro, 21, Lucena (Córdoba).
- Asunto: Resolución de prescripción de derechos.
- Motivo: Declarar prescritos los derechos y obligaciones

de la entidad denominada doña Araceli Sánchez Estrada con CIF 30465223K, establecidos en la Resolución del 19.4.2001,

por el transcurso de un plazo superior al establecido en el fundamento de derecho segundo desde la última acción realizada en el procedimiento administrativo.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Gran Capitán, 12, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180398/2009.

Notificado a: Doña Rosa M.ª Sánchez García.

Último domicilio: C/ Luis Rosales, núm. 3, Ogijares (Granada).
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrago.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. Expediente: 180393/2009.

Notificado a: Doña M.ª Carmen Vázquez Megías.

Último domicilio: Pgn. La Fuente, C/ Sierra Elvira, s/n. Fuente Vaqueros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «Ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000316-08-P.

Interesado: Restauradores Mazagorianos, S.L. (Discoteca Diablo).

Último domicilio: Calle Unamuno, núms. 3 y 5, 21130, Mazagón. Moguer (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de junio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados

por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000171-08-P.

Interesado: Grupo Inmobiliario Casas Onuba, S.L.

Último domicilio: Calle Mackay Macdonald, 6. 21003-Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 3 de junio de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/28425500/2010-65	MARÍA JOSÉ ASENSIO BRETONES ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2826519/2010-41	ÁNGELES CASTILLO CAPEL EL ALQUIÁN-ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2826712/2010-32	ENRIQUE FRANCO HERRERO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2475959/2009-22	CANDELARIA GARCÍA RIVAS ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2686521/2010-89	JOSEFA OYONARTE VALDIVIA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2625734/2009-85	AMELIA PADILLA GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2765783/2010-12	ÁNGELA SÁNCHEZ ALARCÓN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375777/2009-96	JOAQUÍN PÉREZ FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/116056/200730	ÁNGELES PIEDRA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2713552/2010-92	JOSÉ RAMOS LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2349136/2009-14	JUAN ROCA DIL ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2703452/2010-81	BERNARDINO MOLINA SALVADOR ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1475543/2009-12	MARÍA VARGAS GONZÁLEZ ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1011198/2008-54	DOLORES HIDALGO PEREGRINA ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SADD01-04/2649445/2010-85	ANGUSTIAS CRESPO PÉREZ ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2596010/2009-95	JOSÉ CARRILLO GUILLÉN ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2547738/2009-13	MARÍA TERESA GARCÍA SÁEZ ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2547757/2009-87	ROQUE GARCÍA OLLER ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1030900/2008-56	FRANCISCA MARTÍNEZ LÓPEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1303927/2008-95	ISABEL TRINIDAD ÁLVAREZ CASTILLO ALCOLEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/019989/2007-85	CARMEN FERNÁNDEZ CONTRERAS EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2311562/2009-87	PURIFICACIÓN GODOY ACUYO EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2375601/2009-64	ELOISA MARÍA MÉRIDA YEBRA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1148289/2008-33	ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍN EL EJIDO-STA. MARÍA DEL ÁGUILA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1184526/2008-52	RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ LOS GALLARDOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476093/2009-64	INÉS OLLER GARCÍA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE GRADO Y NIVEL SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04//2686306/2010-94	MARÍA DEL PILAR PASTOR GIMÉNEZ NIJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2547994/2009-86	JUAN TORRES TORRES NIJAR-LOS NIETOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2068624/2009-25	ANA BUSTOS MORENO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1060850/2008-43	CARMEN CRUZ UTRILLA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639642/20010-31	CARMEN RODRÍGUEZ TORRES AGUADULCE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1922166/2009-36	DULCENOMBRE FERNÁNDEZ TARIFA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2639738/2010-22	JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2311621/2009-36	MARÍA LUISA HARO FERNÁNDEZ TURRE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1431776/2009-26	JUANA IMBERNÓN MARTÍNEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1166764/2008-50	EMILA PRADOS GONZÁLEZ PURCHENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISVA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1826908/2009-00	PEDRO SANTIAGO CORTÉS PECHINA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/159604/2007-82	CARMEN FUENTES VILLANUEVA LA MOJONERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1268152/2008-63	ANGUSTIAS ARVIDE NAVARRO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1244265/2008-32	JOSÉ UTRERA AMADOR PUEBLA DE VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA..
SAAD01-04/3025321/2010-94	MARÍA AMPARO GARCÍA LÓPEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.

Almería, 2 de junio de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1170461/2008-87	MANUELA PEÑA RAMIREZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1095827/2008-09	JOSEFA GILIBERT NUÑEZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1067096/2008-32	ANA PEREZ NARVAEZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/993738/2008-26	ISABEL MORALES JIMENEZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/978918/2008-21	Mª DEL CARMEN FERNANDEZ DE CORDOBA GALLEGO CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/956329/2008-32	GONZALO JAMBRINA DE LA FUENTE CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1116794/2008-47	ANA MARIA CABRERA PADILLA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1101648/2008-18	CARLOS MOLINA RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1095842/2008-47	ANTONIO ROSAS SANCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1094054/2008-57	ISABEL ALMAGRO ALVAREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1092487/2008-19	ISABEL GONZALEZ VERA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1092421/2008-07	JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA ALGECIRAS	RESOLUCION DE DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1092597/2008-39	JUANA POZO GUTIERREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1089882/2008-48	Mª CARMEN RODRIGUEZ GIL ALGECIRAS	RESOLUCION DE DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1067278/2008-21	MERCEDES FERNANDEZ PAVON ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1067079/2008-73	FCO JAVIER PEREZ CASTRO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
AAD01-11/1066884/2008-64	LAURA MARTINEZ RUIZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1058878/2008-81	MANUELA GARRIDO PEREZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1043570/2008-49	EMILIA PEREZ OROZCO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1032593/2008-02	HORTENSIA SANCHEZ GOMEZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
13835-1	YOLANDA SÁNCHEZ FLORES MEDINA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
17255-1	ANA M.ª MATEOS RIVERO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
18591-1	M.ª LOURDES RODRÍGUEZ OCAÑA BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL ESPEDIENTE.
4977-1	M.ª DEL PILAR DURAN GUTIÉRREZ ARCOS DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
7672-1	JOSEFA RUIZ VILLANUEVA ARCOS DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21322-1	REMEDIOS ROMERO PARTIDA ALCALÁ DEL VALLE	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12250-1	MIGUEL VIDAL QUERUBÍN JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
13831-1	PATRICIA PÉREZ GALLARDO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
4239-1	MARÍA TERESA SOTO PARRA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15485-1	TÁMARA LÓPEZ TRINIDAD JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16236-1	EVA M.ª MEDINA NARANJO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16258-1	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16263	ROCIO NEIRA GRIMALDI JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16272-1	ANA SÁNCHEZ LÓPEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16276-1	EDUARDO ZAMBRANO BENITEZ JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16432-1	JORGE CORTES DOBLAS JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
22929-1	KHADIJA FGUICH DERKAOU JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL EXPEDIENTE.
16428-1	TANIA LACHICA PEÑA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
25440-1	ANGELA DEL PRADO SARMIENTO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
32945-1	TANIA GONZÁLEZ LOZANO JEREZ DE LA FRA.	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11135-1	CARMEN RODRÍGUEZ DIZ CHILANA DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
12954-1	M.ª DOLORES FLOR MARTÍN CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
14026-1	JUAN JOSÉ CASTRO GARCÍA CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
14635-1	ANA M.ª MORENO LÓPEZ CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16054-1	MARÍA LUZ BORRAS MOLINA CHICLANA DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22665-1	TATIANA SAZHYNIA REMIZOVA CHICLANA DE LA FRA.	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
25696-1	ANTONIA M.ª VELA MERCHAN CHICLANA DE LA FRA.	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33878-1	MILAGROSA MORAN VALENZUELA CHICLANA DE LA FRA.	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10668-1	ISABEL BLANCO CHAUNIZ ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
13346-1	M.ª ANGELES SÁNCHEZ DE COSSIO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
21602-1	M.ª DOLORES MONTOYA MENJIBAR ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21629-1	LINA NARANJO VICTORIA ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21631-1	DAVID ARAGÓN AYAN ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34508-1	AMANDA SANTIAGO PÉREZ LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15275-1	GEMMA CARMONA CAMPOS LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
15125-1	MARÍA TRINIDAD QUIÑONES INFANTES LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
12898-1	M.ª TERESA MORENO LOBO LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
24534-1	INMACULADA PALOMO RODRÍGUEZ CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL.
35146-1	M.ª CARMEN ARIAS MEDINA CONIL DE LA FRA.	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16385-1	SERGIO CUEVAS TIRADA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
24922-1	M.ª CONCEPCIÓN MORA BURGAR CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
27662-1	M.ª DEL PILAR RODRÍGUEZ RUSSO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
13710-1	ALVARO GARCÍA MUÑOZ DE LA NAVA PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16071-1	RAQUEL POZO GARCÍA PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
15759-1	ESTEFANÍA MONTIEL GÓMEZ SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
16332-1	FRANCISCO GUERRERO RUIZ SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5401-1	SILVIA ISABEL RUBIO MERINO SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGA LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9710-1	ANTONIA CARMONA NIETO SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGA LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23310-1	JUANA SANTIAGO MARTÍN SAN ROQUE	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4504-1	CARLOS FERNANDEZ BLANCO EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD
13355-1	MARÍA PAYARES RODRÍGUEZ EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
15149-1	VANESSA ROMERO CAMPOS EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
15125-1	ANTONIA SANTIAGO FERNANDEZ EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15710-1	SONIA MERINO ATALAYA EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
15741-1	MANUELA ALAYA TORRES EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15743-1	ENCARNACIÓN MIRANDA COLOMERA EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15892-1	FRANCISCO JAVIER GURREA RAMÍREZ EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16022-1	MARÍA DOLORES BENITEZ MORA EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16324-1	ANA MARÍA ROMO BERNAL EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD, ii

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
31451/08 32883/08	ALVARO C. SAEZ MARTÍN JESSICA RODRÍGUEZ CASTILLO	GRANADA CHURRIANA V	RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1 MES INFORME SOCIAL 3 MESES
7864/09	JESSICA CORTES HEREDIA	GRANADA	CITA INFORME SOCIAL 3 MESES
8227/09	JUAN B. OCHANDO FRESNESA	ATARFE	TRAMITE AUDIENCIA 15 DIAS
11647/09	ROSARIO RUIZ VILLA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
12363/09 12380/09	ROSARIO E. MARTÍN SANCHEZ FERNANDO SÁNCHEZ MARTIN	HUETOR V. LA ZUBIA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
13188/09 13776/09	XIOMARA RODRÍGUEZ SANCHEZ DOLORES S. VILLENA AMBROSIE	GRANADA PADUL	RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES INFORME SOCIAL 3 MESES
15490/09 15997/09	EMILIO ALCALDE EXPOSITO JOAQUIN RODRÍGUEZ LEON	GOJAR LA ZUBIA	INFORME SOCIAL 10 DIAS REQ INFORME SOCIAL 10 DIAS
16734/09 16925/09 16963/09	JUAN JOSE MERLO PARDO ISABEL LOPEZ CERVERA ANTONIO CORTÉS CARMONA	CENES VEGA CAJAR LOJA	REQ INFORME SOCIAL 10 DIAS REQ INFORME SOCIAL 10 DIAS RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES
17392/09	M* MAR ORTEGA VELASCO	HUETOR V.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
20587/09 20592/09	JOSE ANTONIO NARANJO SALINAS M* JESÚS VALERO CORPAS	BELICENA LAS GABIAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21866/09 21693/09 21901/09	VALENTIN MARCHAL LAREDO JOSE ANTONIO MEDINA SÁNCHEZ TRINIDAD ALVAREZ GUARDIOLA	LA ZUBIA LA ZUBIA ALBOLOTE	INFORME SOCIAL 10 DIAS RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
22658/09	DAMIÁN IONITA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
23779/09 23820/09	JAMILA MAROUA AGNAOUI LUCIANO BEVILACQUA	GRANADA ALFACAR	RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
24403/09 24633/09 24656/09	M* GRACIA MALDONADO ORTEGA FRANCISCO JAVIER UTRERA FRANCISCA RUZ PEREZ	GRANADA ATARFE SANTA FE	RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1 MES REQ INFORME SOCIAL 10 DIAS RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
27482/09	SERGIO FERNÁNDEZ HEREDIA	PULIANAS	REQ INFORME SOCIAL 10 DIAS
28875/09 28909/09	CATALINA HANTA CHARLINE PELAGIE MICHALAK	ATARFE CENES VEGA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1 MES REQ INFORME SOCIAL 10 DIAS
29206/09 29249/09	CRISTINA ALMUNIA CANDELA OSCAR J. SÁNCHEZ SANCHEZ	GRANADA GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
30036/09 30471/09 30802/09 30956/09	SEBASTIÁN ROBERTO FISSOLO M* DOLORES MIR ABELLO NDEYE -HANAN OLTRA ABAD MRABIH DAIE	GUEJAR S. GRANADA GRANADA LACHAR	INFORME SOCIAL 10 DIAS TRAMITE AUDIENCIA 15 DIAS CITA INFORME SOCIAL 3 MESES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
32770/09	M* DOLORES GIMÉNEZ GABARRE	GRANADA	RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1 MES
33027/09 33270/09 33323/09 33423/09 33430/09 33615/09 33632/09 33635/09	ADORACIÓN TORREBLANCA P. ANTONIO HERNÁNDEZ MANZANO JUAN JOSE PEÑA CUENCA ALICIA FERNÁNDEZ SANCHEZ NAYRA GOMEZ IBAÑEZ MATILDE LOPEZ LEYVA HANAN EL YAHBAK RAFAEL RODRÍGUEZ MARAÑÓN	LAS GABIAS ALMUÑECAR GRANADA GRANADA GRANADA GRANADA TORRENEUEVA SALOBREÑA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN CADUCIDAD 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES CITA INFORME SOCIAL 3 MESES CITA INFORME SOCIAL 3 MESES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
34226/09 34418//09	MANUEL PUERTA JIMÉNEZ MELANIA LOPEZ BARRIOS	ARMILLA LA HERRADURA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
35424/09 35538/09	ANA ISABEL MARTÍN MARTÍN ANA LOPEZ FERRON	GRANADA PEÑUELAS	CITA INFORME SOCIAL RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
36081/09	ROSA Mª FERNÁNDEZ MAYA	ATARFE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
38757/09 38761/09 38768/09	SALOUA EL AHMAR KELLITOU ISABLE ANDRE AMAYA LUCIA FERNÁNDEZ RAMIREZ	GRANADA ALBOLOTE ATARFE	RESOL DENEGATORIA 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
39140/09	LAURA RUIZ HERNANDEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
41003/09 41240/09 41351/09 41435/09	FRANCISCA CASTRO PAVON BADARA SAMB LEYE PILAR SÁNCHEZ FLORES NAIMA MASLOUHI KHATTAB	GRANADA GRANADA MARACENA GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES CITA INFORME SOCIAL 3MESES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
42171/09 42181/09 42185/09 42193/09 42563/09 42583/09	CARLOS BETORET CATALA TANIA MICHELLE SULLIVAN MAMAD ASAN MAMICH WILDER BRETON AYALA ANA MARIA ROMAN UTRERA HAYAT BOUYAMOUD	ALMUÑECAR GRANADA GRANADA GRANADA CHAUCHINA GRANADA	RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES CITA INFORME SOCIAL 3 MESES RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES. REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
43158/09 43196/09 43342/09 43349/09 43362/09 43527/09 43537/09 43547/09 43554/09 43658/09 43672/09 43947/09 43963/09	NICOALE ION MIRIAN GARRIDO GARCIA Mª CARMEN GARCIA HERRERA MIHAELA NICHITOV MAITE CAMPOS TIRADO ANA B. GUADIX FERNANDEZ ANGELES RODRIGUEZ SALAS CHOUMICHA TALLIT MELINDA COMAN JUAN MIGUEL HEREDIA TORCUATO ARANCHA GUTIERREZ PEREZ MªCARMEN LOPEZ BARRILAO LENTI ROSTAS	GRANADA OGIJARES ATARFE OTURA SANTA FE IZNALLOZ GRANADA GRANADA BAZA MOTRIL DURCAL GRANADA GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN DENEGATORIA REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS R. DENEGATORIA 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS CITA INFORME SOCIAL 3MESES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
44018/09 44022/09 44049/09 44055/09 45063/09 44049/09 44851/09 44853/09 44868/09 44885/09 44925/09 44929/09 44933/09 44940/09 44955/09 44962/09 44981/09	INMACULADA SECO CARMONA JOSEFA CORDOBA FERNÁNDEZ MARIA EDITH MARIN DIAZ VERÓNICA HEREDIA SANTIAGO ROCIO CORTES GOMEZ ALICIA GARCIA BOLIVAR MIHAI ION ELISABET ARACIL FERNÁNDEZ ANDRES AGUILERA LAGUNA TRINIDAD GALINDO GARCIA MARGARITA RAYA MARTINEZ ANA MARIA LOPEZ NAVARRO LINA MECIC NICOLETA MELINDA POP DOLORES EXPOSITO COLLADOS ADELINA ENTRENA CARRILLO	MARACENA DEIFONTES GRANADA GRANADA MOTRIL GRANADA GRANADA PINOS P. GRANADA ALMUÑECAR GRANADA GUADIX GRANADA MOTRIL BAZA MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
45038/09 45047/09 45056/09 45060/09 45162/09 45196/09 45234/09 45254/09 45261/09 45271/09 45306/09 45385/09 45389/09 45391/09 45394/09 45395/09 45764/09 45893/09 45896/09 45918/09	NIEVES RODRÍGUEZ ALONSO ANA RAQUEL UTRERA RODRIGUEZ Mª CARMEN FERNÁNDEZ MONTALVO ANTONIO SANTIAGO CAMPOS JULIANA VARCARCEL BONOHA JOSE ANTONIO MARTOS MARTÍN MªANGUSTIAS MUÑOZ HEREDIA DAVID MONTES MALDONADO CATALINA ANDRINO GONZALEZ DIEGO F.CHILINQUINGA RAMOS JOSE LUIS LOPEZ CARREÑO JOSE ANTONIO HEREDIA HEREDIA TEODORA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSE ANTONIO MUÑOZ ORTIZ KRYSTINA DRSKOVA KARINA RUFINO MARTINEZ IRENE BERNAL GUERRERO JUAN JOSE SANTIAGO HEREDIA ELIZABETH ESCAMILLA ROA FRANCISCO CARMONA HEREDIA	CALAHONDA GRANADA GRANADA MOTRIL GRANADA GRANADA ATARFE CENES VEGA BAZA GRANADA ALBOLOTE HUELAGO PEDROMTEZ GRANADA SALOBREÑA GRANADA OGIJARES GRANADA GRANADA LACHAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS R. DENEGATORIA 1 MES REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
46013/09 46087/09 46115/09 46125/09 46190/09 46282/09 46292/09 46339/09 46342/09 46347/09	MELANIE MESA MARIN ANGUSTIAS MAYA SANTIAGO STELIANA BOBARU ISABEL CARMONA JIMÉNEZ CARMEN R. FORNIELES RUIZ SUSANA UGALDE LOPEZ SILVIA HERNÁNDEZ DUQUE FLORIN ZAPLAN RAQUEL CARRARSCO MARTIN SERGIO CAMERO MARTIN	DEIFONTES GRANADA ORGIVA ILLORA LACHAR GRANADA ARMILLA GRANADA BELICENA LAS GABIAS	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
2353/10 2560/10 2574/10 2576/10	BOGDAN STEFAN REDUCANU CARMEN GARCIA RODRÍGUEZ LIONETE NICUTU SOUAD BEN HACHMI	VELEZ B. OGIJARES GRANADA ARMILLA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
252/10	ALEJANDRO ESFANDIARI GALLEGO	GRANADA	RESOLUCIÓN DENEGATORIA 1 MES
3303/10	M ^o JESÚS CASTRO CORTACERO	MARACENA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
3482/10	LUMITA ROSTAS	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
3485/10	ANGEL ROMERO MEDINA	LANJARON	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
349210	LUCIAN ROSTAS	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
3506/10	ISAAC GARCIA POZO	MOTRIL	RESOLUCIÓN INADMISION.1 MES
3593/10	FANEL DORINEL VASILE	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
3613/10	FRANCISCO ÁNGEL	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
3745/10	JENICA UNTEAN	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
3792/10	M ^o TERESA GARCIA RUIZ	ATARFE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
3806/10	ELOY ROLDAN BELTRAN	ALHENDIN	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
4823/10	M ^o CARMEN GÓMEZ CORTES	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
4993/10	SORAYA MARTINEZ PAMIES	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
5229/10	VANESA DE LA CALLE CASTILLO	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
5230/10	SARA ARRIBAS VALLADARES	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
5231/10	MARGUITA ROSTAS	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
5251/10	MARIA ROSTAS	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
5252/10	TARZAN ROSTAS	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
5981/10	TAMARA FREIRE SALAS	SANTA FE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
6272/10	FRANCISCA RUZ PEREZ	SANTA FE	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
6415/10	FATIMA CHIKHI BAKRAOUY	MOTRIL	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
6539/10	CONCEPCIÓN ORTIZ GALLEGO	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
7355/10	ANTONIA GARCIA FERNÁNDEZ	HIJAR	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
7481/10	DOLORES CORTES JIMENEZ	LOJA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
7498/10	GABRIELA ERIMIA	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
7699/10	PATRICIA MOYA HERNANDEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
7798/10	M ^o PILAR DIAZ RUIZ	ALMUÑECAR	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
7806/10	SILVIA SÁNCHEZ MUÑOZ	ATARFE	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
7930/10	FRANCISCO BARRERA LOPEZ	GRANADA	REQ.DOCUMENTACIÓN 10 DIAS

Granada, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: María Carmen Pérez Villalva.
Modalidad: Adquisición prótesis auditiva.
Importe: 1.800 €.

Beneficiario: Rafael Bueno Soler.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Antonio Gómez Real.
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 145 €.

Beneficiario: Francisca Fernández Vargas.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 750 €.

Beneficiario: Maximiliano Herrero Maresca.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 1.000 €.

Beneficiario: José Villar Cervantes.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiaria: Dolores Pozo Bernal.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Manuel Navarro Rivera.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Trinidad Galán Gallego.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 650 €.

Beneficiaria: Ana Tomé Díaz.
Modalidad: Ayudas técnicas.
Importe: 500 €.

Beneficiaria: María Díaz Ruiz.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 2.832 €.

Beneficiario: José Jurado González.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 432 €.

Beneficiaria: Angustias Morales Peláez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: María Rubiales Fernández.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 2.832 €.

Beneficiario: Francisco Cabriada Rodríguez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 664 €.

Beneficiario: Rafael Cruz Sánchez.
Modalidad: Adquisición vehículo a motor.
Importe: 171 €.

Beneficiario: Francisco José de la Rosa Orejuela.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 17 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Buzón Larios, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 5 de mayo de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor R.B.V.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña M.ª Isabel Álvarez Benítez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor A.A.B., por término de 10 días hábiles, para ponerle

de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Manuel Casado Ruiz y doña Estefanía Seiler Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de mayo de 2010, acordando la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo del menor A.F.C.S.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 22.4.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Carmen González Bornes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 22.4.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores D.V.G., C.V.F. y V.V.G., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 18.1.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Carmen González Bornes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor D.V.G.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

A N E X O

Contenido del acto: Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2008-00015582 NAJAT KININI NADERI	ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA-COSTA	551-2009-00006826 MACARENA LÓPEZ MONTES	MARBELLA
551-2008-00024015 VERÓNICA MORALES PINEDA	ANTEQUERA	551-2009-00006874 MARÍA DEL MAR CARMONA DE LEÓN	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2008-00025541 ANTONIA RIOS TOLEDO	MANILVA	551-2009-00007950 CÁNDIDA JESÚS SALADO MARTÍNEZ	MÁLAGA
551-2008-00026111 CONSUELO ALONSO GUERRERO	ANTEQUERA	551-2009-00008279 MARÍA JOSÉ VEGAS VEGAS	VILLANUEVA DEL ROSARIO
551-2008-00026191 JOSÉ ANTONIO RUIZ SEGOVIA	CALETA DE VÉLEZ	551-2009-00009507 JÉSSICA LOMBEIDA CASTRO	MARBELLA
551-2008-00029573 JULIÁN RUIZ SALGUERO	MÁLAGA	551-2009-00009561 TERESA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RONDA
551-2008-00030121 ARÍSTICA PERCA	CUEVAS DE SAN MARCOS	551-2009-00011969 JUAN ANTONIO AGUILAR RABANEDA	BENALMÁDENA
551-2008-00033089 YAMILA GABRIELA DAVID	FUENGIROLA	551-2009-00013027 ANA MARÍA GUTIÉRREZ LOZANO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-00033121 YAMILA EDDAFIR	MÁLAGA	551-2009-00013257 MARÍA SONIA ORELLANA QUIRÓS	MÁLAGA
551-2008-00033400 MARÍA CLAUDIA BONILLA BOHÓRQUEZ	LAS LAGUNAS	551-2009-00013294 FERNANDO MALDONADO VALDERRAMA	TORREMOLINOS
551-2008-00033591 MARÍA SOLEDAD SANZ GUTIÉRREZ	MIJAS	551-2009-00013427 YOLANDA JALAO PUERTA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2008-00033627 MARÍA JESÚS GARCÍA IZQUIERDO	MÁLAGA	551-2009-00013536 LAJOS GABOR GRABRIELI JANSZKI	MARBELLA
551-2009-00004502 MARÍA JOSÉ PORCEL PÉREZ	BENAHAVIS	551-2009-00013544 AYDAH ADRAH NASRALLAH	FUENGIROLA
		551-2009-00013635 EMILIA SOLEDAD BRITOS DE AMARILLA	TORRE DEL MAR
		551-2009-00013765 MARÍA ALMUDENA BLANCO FERNÁNDEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
		551-2009-00013928 MARÍA CELINA QUIÑO A	MIJAS
		551-2009-00014202 ANA MARÍA DE JESÚS TALEGO	RINCÓN DE LA VICTORIA
		551-2009-00014409 ROSARIO PALACIOS FORNELL	MALAGA
		551-2009-00014582 ANA BELÉN PÉREZ GAITÁN	MALAGA
		551-2009-00014893 LINDA TOWNLEY	BENALMÁDENA
		551-2009-00014966 NELU MIREA	MOLLINA
		551-2009-00015334 MARÍA TRINIDAD GÓMEZ ENCISO	ALHAURÍN EL GRANDE
		551-2009-00015542 ENRIQUE CHAMIZO LUJÁN	MÁLAGA
		551-2009-00015842 MARÍA LUISA GIRÁLDEZ LIMA	MARBELLA
		551-2009-00016582 VIKTORIA BERKANI	MARBELLA
		551-2009-00017016 JOAQUINA CORTÉS SANTIAGO	MARBELLA
		551-2009-00017789 LETICIA DEL ROSARIO CHÁVEZ GONZÁLEZ	FUENGIROLA
		551-2009-00017852 FRANCISCA SEDEÑO SEDEÑO	FUENGIROLA
		551-2009-00018980 YANIRA GARCÍA MOYA	TORREMOLINOS
		551-2009-00019164 JOSÉ FÉLIX MONTERO ROMERO	BENAMOCARRA
		551-2009-00019915 AZUCENA CARRIÓN PÉREZ	MANILVA
		551-2009-00019923 JOSÉ AGUILAR DUARTE	MANILVA
		551-2009-00019964 FRANCISCA JIMÉNEZ MILLANÉS	FUENGIROLA
		551-2009-00020203 ROMINA MARÍA CAMPANINE	ESTEPONA
		551-2009-00020226 DAIANA FUCHS	RINCÓN DE LA VICTORIA
		551-2009-00020403 LINA MARÍA GARCÍA HERRERA	MARBELLA
		551-2009-00033563 BYRON ROBERTO VILLAMAR PALMA	TORRE DEL MAR
		551-2009-00020737 REMEDIOS QUINTANA DÍAZ	VÉLEZ-MÁLAGA
		551-2009-00020807 DANIEL HEREDIA HEREDIA	ÁLORA
		551-2009-00020904 ÁNGELES SANTIAGO FERNÁNDEZ	MARBELLA
		551-2009-00021021 EDWIN MARINO SOMERA SOLARTE	TORREMOLINOS
		551-2009-00021317 SANAA RBIE.	ALHAURÍN EL GRANDE
		551-2009-00021786 GABRIELA OANA MANOLE	MARBELLA
		551-2009-00021881 SUSANA RAMOS MARTÍN	TORRE DEL MAR
		551-2009-00021922 STELLA MARIS RAMOS FRETES	ALHAURÍN EL GRANDE
		551-2009-00022227 ROBIN MUNDY	FUENGIROLA
		551-2009-00023678 AURORA ROBARIA	ALHAURÍN DE LA TORRE
		551-2009-00024669 ROSARIO MARÍA MORENO CAMPOS	CAMPANILLAS
		551-2009-00025918 JUAN CARLOS MOLINA LOZANO	ARROYO MIEL-BENALMÁDENA COSTA
		551-2009-00026920 ROSA SANTIAGO CORTÉS	MÁLAGA

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2008-00010148 LUDOVIC STANCU	MÁLAGA	551-2009-00022524 Mª CARMEN MILLÁN GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2008-00027676 FRANCISCO RODRÍGUEZ MACÍAS	MÁLAGA	551-2009-00022726 MAHMOUD JAMAL OJIEL	MÁLAGA
551-2008-00029529 ANA ISABEL ZAMBRANA FERNÁNDEZ	ÁLORA	551-2009-00022919 MONSERRAT BANDERAS CAJIDOS	MÁLAGA
551-2008-00030645 MICHAEL HARTMANN	COÍN	551-2009-00022970 CARLOS IGNACIO PLAZA RODRÍGUEZ	TORREMOLINOS
551-2008-00032367 AMALIA ASUNCIÓN DE LA HERA MARTÍN	CAMPILLOS	551-2009-00022993 MARÍA ZAIDA PARDO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA	MIJAS
551-2008-00032458 MARÍA JOSÉ MEDINA ROMERO	MÁLAGA	551-2009-00023035 VICTORIA RODRÍGUEZ MUÑOZ	MÁLAGA
551-2008-00033122 MARÍA JOSÉ CORTÉS GONZÁLEZ	MÁLAGA	551-2009-00023235 VIRTUDES SOLANO JIMÉNEZ	COÍN
551-2008-00033541 ARMONÍA CANTERO MERLO	MÁLAGA	551-2009-00023446 Mª SOLEDAD ROJO GARCÍA	MÁLAGA
551-2008-00033547 LAURA LORCA GARCÍA	FUENGIROLA	551-2009-00023497 MIELU CALDARAS	MÁLAGA
551-2008-00033589 DÉBORA ORTEGA SORIA	RINCÓN DE LA VICTORIA	551-2009-00023617 ANA CORTÉS CARMONA	MÁLAGA
551-2009-00006805ALINA VIORICA MOLOCA	ARCHIDONA	551-2009-00023655 FRANCISCA RUIZ RODRÍGUEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2009-00007156 MARÍA DEL MAR LARA GARCÍA	FUENGIROLA	551-2009-00023664 JOSÉ LUIS IBARRA BAROJA	ESTEPONA
551-2009-00008550 GHEORGHE PASU	MÁLAGA	551-2009-00023871 NATALIO BLANES DE AGUILA	MÁLAGA
551-2009-00013553 ABDELLAN EL MYLOUDY CTADICHA	MIJAS	551-2009-00024016 SERGIO CRUZ SORIANO	MÁLAGA
551-2009-00014289 MARÍA CORTÉS CARMONA	ALHAURÍN EL GRANDE	551-2009-00024021 ROSA MARÍA CABEZA HERRERO	MÁLAGA
551-2009-00014698 AMALIA SANTIAGO CAMPOS	LAS LAGUNAS	551-2009-00024064 SATURNINA CASTILLERO HOYOS	ARROYO ANCÓN
551-2009-00014954 JOSÉ MARÍA ROJAS RODRÍGUEZ	ANTEQUERA	551-2009-00024128 ALEJANDRA ELISABET ORFANELLI	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00018965 LOURDES DEL POZO JIMÉNEZ	MÁLAGA	551-2009-00024243 FRANCISCA SOLÍS JURADO	RONDA
551-2009-00019262 MARGE PILL	BENALMÁDENA	551-2009-00024284 FUENSANTA JIMÉNEZ PABÓN	COÍN
551-2009-00019422 ANTONIO MALDONADO SEBASTIÁN	ÁRCHEZ	551-2009-00024338 ALEXIA NICOLE CZAHAR	ESTEPONA
551-2009-00019807 JOSEFA RUEDA MADRID	ALHAURÍN EL GRANDE	551-2009-00024431 CARMEN RAMÍREZ RUEDA	MÁLAGA
551-2009-00019819 NAJAT MOHAMEDI MOHAMEDI	ALHAURÍN EL GRANDE	551-2009-00024435 KATERI JIMÉNEZ BIEDMA	MÁLAGA
551-2009-00020095 VIOLETA RALUCA ADAM	MÁLAGA	551-2009-00024446 SUSANA ÁLVAREZ CAMPOS	CAMPANILLAS
551-2009-00020260 ANA CONEJERO FERNÁNDEZ	MÁLAGA	551-2009-00024679 VICENTE ESPAÑA GARCÍA	MÁLAGA
551-2009-00020917 ISABEL MARÍA ROJAS ESCALONA	MARBELLA	551-2009-00024852 JOSÉ EDUARDO QUERO MESA	MÁLAGA
551-2009-00021130 ANA MARÍA TORRES SÁNCHEZ	MIJAS	551-2009-00025508 ÁNGELES VILLALBA CANO	ARROYO MIEL . BENALMÁDENA COSTA
551-2009-00021224 MARTA DE LA TORRE TABERNERO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	551-2009-00025530 LILIANA FARRARONS CICALAI	MIJAS
551-2009-00021661 JOSÉ ESTEBAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	TORREMOLINOS	551-2009-00025570 EMILIA SORINA LINGUAR	MÁLAGA
551-2009-00021682 MARÍA ÁNGELES ÁLVAREZ SOLÍS	MÁLAGA	551-2009-00025593 VICENTE MIGUEL ÁVILA JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2009-00021741 ION CONSTANTIN ONEA	MÁLAGA	551-2009-00025618 DAVINIA PALOMO MORA	MÁLAGA
551-2009-00021747 LAYLA RAFIQ	MÁLAGA	551-2009-00025669 PABLO SAYAGO FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2009-00021791 FRANCISCO JESÚS CANTO TÉLLEZ	MÁLAGA	551-2009-00025732 SOLEDAD JIMÉNEZ GALÁN	RONDA
551-2009-00021805 JOSEFA LUNA SILES	RONDA	551-2009-00025790 MARIOARA KOLBASZKY	FUENGIROLA
551-2009-00021859 CRISTINA CAMPOS AZUAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	551-2009-00025826 GAVRIL CHIS	MÁLAGA
551-2009-00021912 ENCARNACIÓN SILVA OVIEDO	TRAPICHE	551-2009-00025864 MANUELA SOTO SERRANO	FUENGIROLA
551-2009-00021934 CARINE ODILE WEIJENBERG	MIJAS	551-2009-00025872 DOLORES UTRERA CARBONELL	MÁLAGA
551-2009-00021939 ANA DE LA RUBIA CAÑETE	MÁLAGA	551-2009-00025935 MARÍA NIEVES JURADO PIÑERO	MÁLAGA
551-2009-00021968 ISABEL DÍAZ LÓPEZ	MÁLAGA	551-2009-00026036 JUANA HEREDIA HEREDIA	COÍN
551-2009-00021975 CARMEN MARTÍN SUÁREZ	CAMPANILLAS	551-2009-00026303 ESTEFANÍA VALERA MARTÍN	VÉLEZ MÁLAGA
551-2009-00021985 MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ GARCÍA	MÁLAGA	551-2009-00026456 NICOLÁS ANTA MORILLA	TORREMOLINOS
551-2009-00022022 ANA BELÉN HERMOSO LEIVA	MÁLAGA	551-2009-00026509 PAULINA VASILEVA NIKOLOVA	MÁLAGA
551-2009-00022040 MAGDALENA MARTÍNEZ GALLEDO	MÁLAGA	551-2009-00026540 VILHELMAS KUJALIK	MÁLAGA
551-2009-00022065 IRENE RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	MÁLAGA	551-2009-00026596 SUSANA CRUZADO RUIZ	MÁLAGA
551-2009-00022116 AMPARO GONZÁLEZ RAMOS	TORREMOLINOS	551-2009-00026619 JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00022123 EVA MARÍA JIMÉNEZ GIL	MONDA	551-2009-00026681 SALVADOR DOMÍNGUEZ SUÁREZ	MÁLAGA
551-2009-00022141 GEORGE VIRGIL HITROV	MIJAS	551-2009-00026803 MARÍA PILAR MUÑOZ MOLINA	MÁLAGA
551-2009-00022153 RAÚL BERMÚDEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS	551-2009-00026891 JOSÉ BAENA MARTÍN	MÁLAGA
551-2009-00022207 MARIANO SANABRIA GÓMEZ	MÁLAGA	551-2009-00026910 ANTONIA SOLÍS RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2009-00022245 MIRIAM FERNÁNDEZ PÉREZ	MÁLAGA	551-2009-00026929 MIGUEL ÁNGEL SOLERO CORPAS	MÁLAGA
551-2009-00022250 MARÍA DOLORES GARCÍA HIJANO	MÁLAGA	551-2009-00027056 JOSÉ ANTONIO MARTÍN VALLEJO	MÁLAGA
551-2009-00022278 ZOHRA SERHANE DUKKALI	BENALMÁDENA	551-2009-00027062 FIDEL GARCÍA TOLEDANO	MÁLAGA
551-2009-00022303 PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA	551-2009-00027217 ROSA BEATRIZ IZA REMACHE	MÁLAGA
551-2009-00022403 YOLA VILLANUEVA HIPÓLITO	MÁLAGA	551-2009-00027258 MARÍA VICTORIA VEGA PALMA	MÁLAGA
551-2009-00022424 ANA MARÍA BRAVO CAPILLA	TEBA	551-2009-00027314 CRISTINA ISABEL FERNÁNDEZ FRÍAS	TORRE DEL MAR
551-2009-00022429 MARÍA DEL ROCÍO OSORIO VALENZUELA	MIJAS	551-2009-00027480 MARÍA LOURDES MOLINA LÓPEZ	MÁLAGA
		551-2009-00027575 ROSA HEREDIA EMETERIO	MÁLAGA
		551-2009-00027594 ELISA ISABEL LÓPEZ GUILLÉN	MÁLAGA
		551-2009-00027621 MARÍA SONIA OLIVER JIMÉNEZ	MÁLAGA

551-2009-00027647	MANUELA FAJARDO CORTÉS	MÁLAGA	551-2009-00027564	ALAIN STEPHANE FABIE GILLET	MIJAS
551-2009-00027739	MANUELA CASTILLO SANTIAGO	TORRE DEL MAR	551-2009-00028459	JUAN P. HEREDIA HEREDIA	MARBELLA
551-2009-00027849	MARÍA TERESA BURGOS GARCÍA	MÁLAGA	551-2009-00028917	DOLORES ROMÁN HEREDIA	MARBELLA
551-2009-00027927	CARMEN MARÍA BRACERO MARÍN	MÁLAGA	551-2009-00028918	FRANCISCA PÉREZ GONZÁLEZ	MARBELLA
551-2009-00027932	MARÍA CONCEPCIÓN CANTERO TAHIRI	MÁLAGA	551-2009-00030062	Mª CARMEN SÁNCHEZ SOBRINO	TORROX-COSTA
551-2009-00028252	MARIT HEINSOO	MÁLAGA	551-2009-00030062	Mª CARMEN SÁNCHEZ SOBRINO	TORROX-COSTA
551-2009-00028303	JESÚS ENRIQUE GÓMEZ QUINTANA	MÁLAGA	551-2009-00030874	LATIFA ZOUHDI EL HADI	TORREMOLINOS
551-2009-00028309	MARÍA DEL MAR RUANO RUANO	MÁLAGA	551-2009-00031084	REINALDO ARTURO VALENZUELA	ARROYO MIEL-BE- NALMÁDENA COSTA
551-2009-00028817	MÓNICA VILARIÑO CERVANTES	ESTEPONA	551-2009-00031512	MOHAMED CHAGDALI EL ACHI	MÁLAGA
551-2009-00031074	FRANCISCO LUIS MORENO FLORES	ARROYO MIEL-BENAL- MÁDENA COSTA	551-2009-00031612	ÁLVARO SAN JOSÉ MIGUEL	MÁLAGA
551-2009-00031113	EDIT ZULMA GÓMEZ SÁNCHEZ	FUENGIROLA	551-2009-00031726	ISMAEL MUNKAILA	MARBELLA
551-2009-00033136	MARÍA ESTRELLA VALERO ROSELLÓ	MÁLAGA	551-2009-00031726	ISMAEL MUNKAILA	MARBELLA
551-2009-00041909	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ	VÉLEZ ESTEPONA	551-2009-00031771	LAURA LOUISE LOUIS-FERNAND	MIJAS
551-2009-00043918	MARÍA PILAR BARINAGARREMENTERÍA AURTENECHÉ	FUENGIROLA	551-2009-00031771	LAURA LOUISE LOUIS-FERNAND	MIJAS

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2009-00012785	PAZ MARÍN MONTILLA	TORRE DEL MAR	551-2009-00024845	BLANCA-ELVIA SUÁREZ LOAIZA	MÁLAGA
551-2009-00014897	JOSÉ ANTONIO VALLE HEREDIA	ARROYO MIEL-BENAL- MÁDENA COSTA	551-2009-00032066	MARÍA DOLORES CAMINO CASTRO	MÁLAGA
551-2009-00022193	MABEL ROSA MARY MORENO BOLAÑOS	BENALMÁDENA	551-2009-00032066	MARÍA DOLORES CAMINO CASTRO	MÁLAGA
551-2009-00022252	JAS WINDER SINGH	MIJAS	551-2009-00032233	JANDIRA DO SOCORRO DE BRITO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00023081	JOSÉ HEREDIA CARMONA	TORRE DEL MAR	551-2009-00032233	JANDIRA DO SOCORRO DE BRITO	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00025804	JEMI MUSA FAROUK	TORREMOLINOS	551-2009-00032246	ANTONIO LÓPEZ MARTÍN	TORROX-COSTA
551-2009-00026405	TODOR TSENOV	MARBELLA	551-2009-00032255	ANA CAROLINA MILLÁN GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2009-00027132	VERÓNICA ALEXAN AMBULDI CALERO	MARBELLA	551-2009-00032255	ANA CAROLINA MILLÁN GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2009-00027857	YOLANDA TAMARA ZURITA CARQUÉS	MÁLAGA	551-2009-00032334	INMACULADA CAMACHO RUANO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2009-00027946	JOSÉ ANTONIO NAVIA PALOMINO	MÁLAGA	551-2009-00032334	INMACULADA CAMACHO RUANO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2009-00028197	KARIMA BOURACHLI	ÁLORA	551-2009-00032404	FELIPE RÍOS MACÍAS	CORTES DE LA FRONTERA
551-2009-00028336	KHAYATIA BEN NAZHA	LAS LAGUNAS	551-2009-00032616	ÁFRICA GARCÍA SANTERO	FUENGIROLA
551-2009-00030502	FAOUZIA SMINI	MIJAS	551-2009-00032616	ÁFRICA GARCÍA SANTERO	FUENGIROLA
551-2009-00030758	MARÍA DEL CARMEN POMBO HERTZ	MARBELLA	551-2009-00032782	LUZ DARY ORTIZ PÁRAMO	MÁLAGA
551-2010-00001760	JOSEFA MIRA CUETO	MÁLAGA	551-2009-00032787	GEMA CASTILLO MARTÍN	MÁLAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2008-00026327	MICHAEL WALSH	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	551-2009-00032787	GEMA CASTILLO MARTÍN	MÁLAGA
551-2009-00016693	MOHAMMED EL HATHOUT	TORRE DEL MAR	551-2009-00032851	ANA TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	FUENGIROLA
551-2009-00019270	MARIANA SAMUELA ROSTAS	MÁLAGA	551-2009-00032868	JUAN ANTONIO RUIZ AGUILAR	ANTEQUERA
551-2009-00019270	MARIANA SAMUELA ROSTAS	MÁLAGA	551-2009-00032868	JUAN ANTONIO RUIZ AGUILAR	ANTEQUERA
551-2009-00020265	ALEXANDRA SOREATA	ARENAS	551-2009-00032872	JOSÉ LUIS ARANÍBAR GARCÍA CALDERÓN	MÁLAGA
551-2009-00020563	TEODORA MITKOVA TARPANOVA	MÁLAGA	551-2009-00032986	STEFAN RUSEV VOINIKIV	MÁLAGA
551-2009-00020644	FRANCISCA HEREDIA CARMONA	TORRE DEL MAR	551-2009-00032986	STEFAN RUSEV VOINIKIV	MÁLAGA
551-2009-00021620	ANA MARÍA MARTÍN MERINO	MIJAS	551-2009-00033070	NOUR EDINE BOUGHALEM EL BAHJAQUI	MÁLAGA
551-2009-00021620	ANA MARÍA MARTÍN MERINO	MIJAS	551-2009-00033073	JOSEF WALDACH	MIJAS
551-2009-00021620	ANA MARÍA MARTÍN MERINO	MIJAS	551-2009-00033073	JOSEF WALDACH	MIJAS
551-2009-00022290	YOLANDA GEMA MARÍN ORTIZ	FUENTE DE PIEDRA	551-2009-00033091	NORMA IRIS BENÍTEZ PERROTA	TORREMOLINOS
551-2009-00022721	DOLORES ENCARNACIÓN RAMÍREZ RANDO	RINCÓN DE LA VICTORIA	551-2009-00033248	JOSÉ ALEXIS AGREDA RAMOS	NERJA
551-2009-00023583	ÁNGELES TORRES RODRÍGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA	551-2009-00033653	DORINA SAIN	MÁLAGA
551-2009-00023583	ÁNGELES TORRES RODRÍGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA	551-2009-00033718	MARÍA JESÚS GONZÁLEZ OROZCO	ANTEQUERA
551-2009-00024845	BLANCA-ELVIA SUÁREZ LOAIZA	MÁLAGA	551-2009-00033797	ELVIA MYRIAM CASTAÑEDA MALDONADO	ALHAURÍN EL GRANDE
			551-2009-00033797	ELVIA MYRIAM CASTAÑEDA MALDONADO	ALHAURÍN EL GRANDE
			551-2009-00034147	GLORIA ALONSO NAVARRO	MÁLAGA
			551-2009-00034923	ASUNCIÓN GONZÁLEZ VARO	MARBELLA
			551-2009-00034923	ASUNCIÓN GONZÁLEZ VARO	MARBELLA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2008-00023509	MARÍA PETRAK	MARBELLA
551-2008-00033269	ISABEL MARÍA DE DIOS FUENTES	MÁLAGA
551-2008-00033637	FLORIN CHEPTENAR	CAMPILLOS
551-2008-00033771	MARÍA OTILIA SÁNCHEZ-PUGA PÉREZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2008-00033781	KARIMA OUAHIB	ARROYO MIEL-BENAL-MÁDENA COSTA
551-2009-00007886	ANA MARÍA MADERA SOLANO	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2009-00008307	MARÍA MANOLACHE	MÁLAGA
551-2009-00009348	PETRONELA CRISTINA CALDARAS	MÁLAGA
551-2009-00014222	SILVINA CONSTANTINO	FUENGIROLA
551-2009-00015561	CONCEPCIÓN SANTANA ÁVALOS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00015584	TERESITA SALAS ACEVEDO	MÁLAGA
551-2009-00016183	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2009-00016998	RACHIDA EL HAMIDI	MARBELLA
551-2009-00019180	RAQUEL CALVO RUIZ	TORROX
551-2009-00019317	MARÍA DEL MAR GARCÍA MARÍN	ARROYO MIEL-BENAL-MÁDENA COSTA
551-2009-00019890	FRANCISCO DÍEZ ARIZA	MÁLAGA
551-2009-00019945	IULIANA BUJOR	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00020016	MARIOM ZAPHA	MIJAS
551-2009-00020028	TAMARA VALERO PALACIOS	CAMPILLOS
551-2009-00020603	MONTSERRAT GARCÍA ORTEGA	TORRE DEL MAR
551-2009-00020919	INMACULADA GÓMEZ MUÑOZ	MARBELLA
551-2009-00021958	JMIAA FAGRACH	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2009-00022170	MARÍA ENGRACIA RODRÍGUEZ REYES	MÁLAGA
551-2009-00022212	MARÍA DEL SOL HERNÁNDEZ LÓPEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00022212	MARÍA DEL SOL HERNÁNDEZ LÓPEZ	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00023734	HASSANIA ERRAHMOUNI	ARROYO MIEL-BENAL-MÁDENA COSTA
551-2009-00024557	MAMMA EL ALLAQUI	MÁLAGA
551-2009-00025517	ANA MARÍA ANDRADES LORENTE	MIJAS
551-2009-00027147	IRENE GRYMERSKI JIMÉNEZ	RONDA
551-2009-00028780	NATALIA HERNÁNDEZ SERGEAN	MÁLAGA
551-2009-00031665	MARÍA BELÉN GRANADOS BELMONTE	MÁLAGA
551-2009-00031778	IRENE PRADO VINUESA	TORRE DEL MAR
551-2009-00031781	YOLANDA CARO REYES	MÁLAGA
551-2009-00081876	DANIEL PALMA AMADOR	TORRE DEL MAR
551-2009-00031920	ALEXANDRA COMAS GARCÍA	ANTEQUERA
551-2009-00032060	ANA BELÉN PEDRERA DELGADO	MÁLAGA
551-2009-00032063	VANESA CORTÉS HEREDIA	MÁLAGA
551-2009-00032266	CLAUDIA UTRERA TORRES	MÁLAGA
551-2009-00032524	Mª DE LOS ÁNGELES OLMO PEDRAZA	BENAJARAFE
551-2009-00032783	MARÍA GALIANO ESCALONA	MÁLAGA
551-2010-00002284	ROCÍO TATIANA HORMIGO ALONSO	ESTEPONA

Málaga, 7 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad al informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 26 de mayo de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera AL-8101. Tramo: Rambla de Oria-Albox (Almería), clave 04-AL-1450-0.0-0.0-PC», en los términos municipales de Oria y Albox (Almería), promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Expediente AAU/AL/016/09).

Almería, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1384/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: Puente Urbano sobre el Río Guadalete, promovido por Impulsa El Puerto, S.L.U., en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz); dicho puente tendrá 81 metros de longitud incluido tramo levadizo y seis de ancho, conectando mediante glorietas la Avda. Bajamar (en proyecto) con la calle Río Guadarranque. (Expte. AAU/CA/098/NO/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 25 de mayo de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública varios proyectos que se citan. (PP. 866/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

Expediente AAU-94/2009/ENP.

- Proyecto de complejo turístico rural, en el término municipal de Andújar (Jaén), promovido por Alojamientos Rurales La Cadena, S.L.

Expediente AAU-7/2010/ENP.

- Proyecto técnico de mantenimiento de vías principales en las fincas «La Jaula y El Santo», en Zocueca, en el término municipal de Guarromán (Jaén), promovido por Sanserma, S.L.

Expediente AAU-21/2010/PNCSV.

- Proyecto de adaptación y adecuación de camino público para el acceso a finca rústica, en el término municipal de Cazorra (Jaén), promovido por Luis Láinez Piñar.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 5 de abril de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento Almazara Olivarrera Sor Ángela de la Cruz, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 1234/2010).

Expediente. AAU/SE/108/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como

sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 26 de abril de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), El Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Infraestructuras comunes de evacuación de la energía generada por once plantas solares termoelectricas en el nudo Don Rodrigo», en los términos municipales de Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1294/2010).

Expediente AAU/SE/389/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

ACUERDO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de parque eólico «Cerros Pelaos» en los términos municipales de Albuñuelas y Villamena (Granada). (PP. 1261/2010).

Expte.: AAU/GR/0102/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Parque eólico «Cerros Pelaos».
- Promotor: Unión Eólica Andaluza, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, de notificando Acuerdo de Ampliación del plazo de alegaciones en el expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/41/AG.MA/FOR.

Interesado: Martín Antonio Flores Belmonte.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación del plazo de alegaciones del expediente sancionador AL/2010/41/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/41/AG.MA/FOR.

Interesado: Martín Antonio Flores Belmonte.

CIF: 39309339Q.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de plazo para formular alegaciones.

Plazo: Siete días hábiles para presentar alegaciones.

Almería, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/48/GC/ENP, DÑ/2010/49/GC/ENP.

Interesados: Pedro Sánchez Cárdenas, Francisco Claros Mangas, Antonio Prieto Morgado.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2010/47/GC/FOR, DÑ/2010/48/GC/ENP, DÑ/2010/49/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/366/PA/FOR, DÑ/2009/506/PA/ENP, DÑ/2009/536/GC/FOR, DÑ/2009/552/GC/FOR, DÑ/2009/562/AM/ENP, DÑ/2009/569/GC/VP, DÑ/2009/581/GC/FOR.

Interesados: Julio Boza López, Francisco Nieto Pachón, José Pedro Lora Delgado, Manuel Romero Carrasco, Isabel María Delgado Franco, Miguel Ruiz Alfonso, Las Mochilas de Moguer, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador DÑ/2009/366/PA/FOR, DÑ/2009/506/PA/ENP, DÑ/2009/536/GC/FOR, DÑ/2009/552/GC/FOR, DÑ/2009/562/AM/ENP, DÑ/2009/569/GC/VP, DÑ/2009/581/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/522/GC/FOR, DÑ/2009/547/GC/FOR, DÑ/2009/549/GC/FOR, DÑ/2009/550/GC/FOR, DÑ/2009/557/GC/ENP, DÑ/2009/559/AM/ENP, DÑ/2009/577/GC/FOR, DÑ/2009/578/GC/FOR, DÑ/2009/588/GC/FOR.

Interesados: Ismael David Rendon Romero, José Luis Serra Díez, Juan Álvaro David Iriarte Recio, John Gordon Husby, Rosario Ordóñez Escudero, Chavero e Hijos, S.L., Manuel Jesús Cerezo Cabezas, Alejandro de Vicente de Rojas, Autos Pelito, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/522/GC/FOR, DÑ/2009/547/GC/FOR, DÑ/2009/549/GC/FOR, DÑ/2009/550/GC/FOR, DÑ/2009/557/GC/ENP, DÑ/2009/559/AM/ENP, DÑ/2009/577/GC/FOR, DÑ/2009/578/GC/FOR, DÑ/2009/588/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los art. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

SAN-035/09-CB; Pérez Marín, José M.^a; término municipal de Lucena (Córdoba).
029/09-GD; Ramos Arcos, Alejandro; término municipal de Íllora (Granada).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre traslado de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de traslado de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio,

de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-811/07-SE; González Castañeda, Eduardo; término municipal de Alhendín (Granada).

203/09-JA; Molina Barón, José, en calidad de Presidente de la C.R. Las Anegas; término municipal de Santo Tomé (Jaén).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitando representación, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

037/09-SE; Jiménez Garrido, Benjamín, en nombre y representación de: Agrojiménez, S.L.; término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.^a planta, en Cádiz (C.P. 11071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
641/1990	Francisco Perez Sanchez	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
1459/1990	Guadalupe Garcia Ibañez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1123/1991	Jose Garcia Bocanegra	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
2449/1991	Mariana Henry Garcia	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
3497/1993	Antonio Barranco Mariscal	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3500/1993	Cdad. Prop. Jardin del Altillo	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1867/1994	Manuel Benitez Bueno	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2022/1994	Miguel Sanchez Alberto	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2027/1994	Jose Mateos Mendoza	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
4441/1994	Antonio Navas Barrera	Villamartin	Cádiz	Inscripción/Autorización
5407/1995	Francisco Ruiz Rosales	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5455/1995	Maria Dominguez Zambrano	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5469/1995	Emilio Fabian Alonso	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
5604/1995	Juan Guzman Perez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
5674/1995	Hosteleria Alcalaina,S.C.A.	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
8090/1995	Salud de Leyva Montoto	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
8124/1995	Expl. Agricola el Llano del Fresno, SL	Zahara	Cádiz	Archivo/Caducidad
2948/1997	Royalcrest, S.A	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3654/1997	Manuel Gonzalez Dosain	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
1942/1998	Sergio Herranz Alcaraz	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2033/1998	Ana Lebrón Gámez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
2041/1998	Eduardo Pacheco Tenorio	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
298/2003	Cdad. Prop. Los Jardines de Algetares	Algeciras	Cádiz	Archivo/Caducidad
2932/2003	Manuel Vega Muñoz	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
247/2004	Vanessa Ruiz Calderon	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
310/2004	Enrique Zamudio Sanchez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
329/2004	Manuel Gil Trujillano	Arcos de la Frontera	Cádiz	Archivo/Caducidad
542/2004	Juan Carlos Tellez Cardenas	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
894/2004	Meiler Karl Ludwig	Algodonales	Cádiz	Denegatorio
1003/2004	Angel Romero Ramirez	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
1150/2004	Pedro Segerius Valle	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1541/2004	Comunidad Hereditaria Cerro Gordo	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
3562/2004	Royalcrest, S.A.	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
3662/2004	Puerto Balbo 2002,S,L	Puerto Real	Cádiz	Archivo/Caducidad
5047/2004	Angel Vivas Pacheco	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
197/2005	Delegación Mpal.Urbanismo Jerez Fra	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1037/2005	Inversiones Le Tissier,S.L	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1249/2005	Jose Alvarez Valle	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
1451/2005	Cristian Garcia Grau	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
1474/2005	Delegación Mpal.Urbanismo Jerez Fra	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
1475/2005	Delegación Mpal.Urbanismo Jerez Fra	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2049/2005	Moises Macias Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
2956/2005	Manuel Orellana Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
3370/2005	Mª del Carmen Gil Bernal	Villamartin	Cádiz	Inscripción/Autorización
3651/2005	José Manuel Morilla Garrido	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
4151/2005	Ildefonso Toledo Albarran	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
4767/2005	Juan Salguero Duran	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
4828/2005	Antonio Moreno Becerra	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
4929/2005	Jose Antonio Silva Monge	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
5468/2005	Sebastian Aguilera Garcia	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
5954/2005	Antonio Albertos Millan	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
6399/2005	Juan Jose Moyano Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
9293/2005	Remedios Mulero Pernia	Olvera	Cádiz	Denegatorio
9307/2005	Jose Manuel Sanchez Rodriguez	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
9308/2005	Jose Joaquin Butron Luna	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
11941/2006	Santiago Orozco Rojas	Olvera	Cádiz	Archivo/Caducidad
11963/2006	Eduardo Ramirez Guerrero	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
11984/2006	Alejandro Gonzalez Guzman	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
12102/2006	Juan Luis Troncoso Macias	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12114/2006	Gianfranco Canepa	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12134/2006	Rocio Saborido Vazquez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12315/2006	Delegación Mpal.Urbanismo Jerez Fra	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12398/2006	Joaquin Parra Tenorio	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
12400/2006	Juán Antonio Carrera Iglesias	Arcos de la Frontera	Cádiz	Denegatorio
10400/2007	Tania Barea Lora	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
10409/2007	Francisco Otero Martin	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
10440/2007	Maria Rosado Velasco	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
10442/2007	Francisco Izquierdo Herrera	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
10474/2007	Diego Castro Salas	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
10497/2007	Pedro Gonzalez Rodriguez	Villamartin	Cádiz	Inscripción/Autorización
10542/2007	Richard Thomas Walter Sadler Golding	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
10645/2007	Jose Moreno Lluca	Villamartin	Cádiz	Inscripción/Autorización
10664/2007	Africa Herencia Marquez	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
10669/2007	A.I.T. Campillo S.A.	Jerez Fra.	Cádiz	Denegatorio
5777/2008	Juan Gomez Frutos	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
5888/2008	Ayuntamiento de Villamartin	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
6093/2008	Rafael Nevado Benitez	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio

Asimismo, se comunica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 20 de mayo de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Comares, de subsanación de error de las bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 93, de 14.5.2010).

Advertido error en el texto de las bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local de Comares publicadas en BOP núm. 88, de fecha 11 de mayo de 2010; BOJA núm. 93, de 14 de mayo de 2010, y BOE núm. 127, de 25 de mayo de 2010, de conformidad con las facultades establecidas en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la rectificación oportuna transcribiéndose a continuación:

En el punto 8.1.2 donde dice: «Segunda prueba conocimientos», debe decir: «Segunda prueba: Psicotécnica».

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.»

En el apartado 8.1.3, donde dice: «Tercera prueba: Psicotécnica», debe decir: «Tercera prueba conocimientos».

Consistirá en la contestación del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.»

Comares, 2 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Robles Robles.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, del IES Albayzín, de extravío del título de Bachiller. (PP. 1200/2010).

IES Albayzín.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Jesús Manuel Fernández León, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 6 de mayo de 2010.- El Director, Miguel González Dengra.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Sección de Educación Permanente Churriana, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1187/2010).

Sección de Educación Permanente.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Ángel Chica Gómez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 7 de mayo de 2010.- El Director, José Luis Valencia Zamudio.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, del IES Camilo José Cela, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1275/2010).

IES Camilo José Cela.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Manuel Ángel Clemente Guzmán, expedido el 12 de junio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 14 de mayo de 2010.- El Director, Francisco José Linares Artacho.

EMPRESAS

ANUNCIO de 15 de abril de 2010, del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, de creación de ficheros de datos de carácter personal. (PP. 1052/2010).

Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal, por parte del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pueden considerar ficheros de titularidad pública los correspondientes a Colegios Profesionales, ya que aunque no son administraciones públicas los Colegios Profesionales, a los que se refiere expresamente el art. 36 de la Constitución Española, son Corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Por ello surge la necesidad de crear en el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental tres ficheros de titularidad pública con datos de carácter personal, correspondientes a la incorporación de colegiados y el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional, al fichero de peritos propio de los Colegios Profesionales y al fichero de Sociedades Profesionales, en concordancia con la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

En consecuencia, el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, en Junta de Gobierno de 29 de enero de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la creación de los ficheros que se relacionan en los Anexos I, II y III.

Segundo. Ordenar lo oportuno para la publicación del correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Solicitar a la Agencia Española de Protección de Datos, una vez efectuada la publicación a la que se refiere el apartado anterior, que proceda a la inclusión de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Granada, 15 de abril de 2010.- El Secretario, José Luis Pérez Cobo.

ANEXO I

NOMBRE DEL FICHERO: COLEGIADOS

Descripción: Ordenación de la actividad profesional de los colegiados, conforme a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2/74, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales.

Finalidad y usos previstos: Funciones jurídico públicas del Colegio, así como la gestión administrativa interna del colegio.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono y dirección, número de colegiado e imagen. Datos de características personales: Fecha de nacimiento sexo y nacionalidad. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales. Datos de información comercial: Suscripciones a publicaciones de comunicación. Datos de carácter económico-financieros: Datos bancarios.

Cesiones: Consejo General de Colegios Profesionales de Psicólogos de España, Bancos y Cajas de Ahorro.

Responsable del fichero: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, calle San Isidro, núm. 23, 18005 Granada.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

ANEXO II

NOMBRE DEL FICHERO: PERITOS

Descripción: Listado de peritos que se remiten a las Administraciones Públicas para intervención pericial en procesos judiciales, administrativos y turno de oficio en aplicación del art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo, justicia.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono y dirección, número de colegiado.

Cesiones: Ministerio de Justicia, otros organismos y Administraciones Públicas autorizadas por la Ley.

Responsable del fichero: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, calle San Isidro, núm. 23, 18005 Granada.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

ANEXO III

NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Descripción: Gestión y llevanza del registro de sociedades profesionales del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, conforme a lo dispuesto en los arts. 74 y siguientes de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, reguladora de Sociedades Profesionales.

Finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:
El propio interesado o su representante legal.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono y dirección, número de colegiado. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales. Datos de

carácter económico-financieros: Datos bancarios. Otros: Juzgado y procedimiento.

Cesiones: Consejo General de Colegios Profesionales de Psicólogos de España, Registros Públicos, Órganos de la Administración Estatal, Autonómica y Local, Notarios.

Responsable del fichero: Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, calle San Isidro, núm. 23, 18005 Granada.

Medidas de seguridad: Nivel medio.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63